



PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

TOMO II

Situación económica y social de Castilla y León 2018



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

INDICE

ECONOMÍA

• MARCO ECONÓMICO	1
• AGRICULTURA Y GANADERÍA	4
• FORESTAL	8
• INDUSTRIA	10
• ENERGÍA.....	13
• CONSTRUCCIÓN.....	15
• SERVICIOS.....	17
• I+D+i	22
• SECTOR PÚBLICO	25
• EMPRESA	28
• INFRAESTRUCTURAS.....	31

MERCADO LABORAL

• VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO	37
• EMPLEO EN EL SECTOR PÚBLICO	43
• PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS.....	44
• ECONOMÍA SOCIAL.....	45
• INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO.....	47
• CONTRATACIÓN LABORAL.....	48
• INMIGRACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO	49
• POLÍTICAS DE EMPLEO	51
• PRESTACIONES Y SUBSIDIOS POR DESEMPLEO	63
• DIÁLOGO SOCIAL	64
• RELACIONES LABORALES.....	69
• SALUD LABORAL.....	72
• ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO CyL.....	75

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

• DINÁMICA DEMOGRÁFICA.....	77
• EDUCACIÓN	80
• SANIDAD	89
• VIVIENDA.....	95
• MEDIO AMBIENTE.....	102
• CONSUMO	109
• SERVICIOS SOCIALES	112
• PRESTACIONES ECONÓMICAS	121
• COOPERACIÓN CON PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO	123



PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

TOMO II. ECONOMÍA

Situación económica y social de Castilla y León 2018



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

RECOMENDACIONES CAPITULO I

Marco Económico

1. A nivel internacional, la desaceleración es general para los distintos tipos de economías, si bien a ritmos muy diferentes. Mientras que las economías emergentes y en desarrollo incrementaron su actividad, las economías avanzadas también lo hicieron, pero a un ritmo menor. Dentro de este contexto de menor crecimiento, la actividad económica tanto en España como en Castilla y León en 2018 ha sido robusta, y además, la de España ha sido la que más ha crecido entre las principales economías de la UE. Se prevé que el crecimiento siga siendo estable, aunque más contenido y que la tasa de desempleo continúe disminuyendo a pesar de desacelerarse la creación de empleo.
2. En Castilla y León el crecimiento fue menor de lo esperado como consecuencia de la desaceleración en la demanda interna y de la aportación negativa de las exportaciones.
3. El índice general de comercio mundial refleja una continua moderación que se constata por la disminución constante en el índice de pedidos de exportación. Esto afectó de nuevo a la Comunidad, aunque su comportamiento fue menos negativo que el año precedente, y sigue lastrado por el comportamiento del sector del automóvil. En el patrón de especialización de la exportación regional de bienes se aprecia todavía una escasa representatividad de las exportaciones de bienes con un alto nivel tecnológico, lo cual representa una debilidad para el futuro.
4. En cuanto al comercio de bienes interregional, Castilla y León es la cuarta comunidad autónoma que más valor de mercancías exporta al resto. El CES muestra su preocupación por la potencial pérdida de la unidad de mercado, la cual es un factor clave dada la importancia del comercio interregional para nuestra Comunidad-
5. Para no perder competitividad, estimular las exportaciones y rentabilizar la inversión, hay que fijar como objetivo un crecimiento anual de la productividad más próximo a la tasa media de crecimiento de las economías más desarrolladas de Europa. En este sentido, el CES considera que hay margen de mejora en la utilización de los factores productivos: por un lado, tenemos un grado de infrautilización del trabajo debido a los todavía elevados índices de paro y temporalidad, y por otro, el desapalancamiento del sector privado deja margen al aumento de las tasas de inversión, apoyado por un sector bancario más saneado.
6. Castilla y León necesita adoptar políticas acordadas para desarrollar un crecimiento inclusivo y sostenible en el futuro, sobre todo en vista del aumento de la incertidumbre a nivel nacional e internacional. Debe aumentar su potencial de crecimiento y su resiliencia económica y social, de modo que pueda convertir los retos a largo plazo en oportunidades.

7. El próximo gobierno de la comunidad debe fijar claramente las prioridades de sus políticas y estrategias, proponiendo reformas clave que aborden con la mayor celeridad posible los grandes retos a los que se enfrenta la comunidad desde hace una década: el reto demográfico, la economía verde, el incremento del peso económico en el ámbito nacional y de la economía del conocimiento, el mayor nivel de inversión en I+D+i, el crecimiento inclusivo para conseguir mayores cotas de cohesión social, un mayor desarrollo rural y un impulso decidido a la cohesión territorial.
8. La demanda interna es una de las principales impulsoras del crecimiento, y se encuentra retraída en cierto modo por la tasa de paro. La mejora del poder adquisitivo, tanto de los salarios como de las pensiones, contribuiría a impulsar y potenciar el crecimiento, y con ello, a mejorar la estabilidad laboral y la productividad.
9. La formación jugará un papel básico para reforzar el factor humano de la economía de la Comunidad, pero para ello son necesarias reformas estructurales para su mejora, facilitar y fomentar la innovación y una asignación eficiente de los recursos que contribuirán especialmente a que el PIB potencial aumente.
10. *El envejecimiento de la población ejercerá una presión a la baja sobre nuestro crecimiento potencial en las próximas décadas. Esto debe contrarrestarse con políticas estructurales y demográficas dirigidas al mercado de trabajo, de productos y de servicios con el objetivo de elevar la contribución del trabajo y de la productividad total de los factores al crecimiento potencial.*
11. *Debe impulsarse una orientación presupuestaria que resuelva el preocupante déficit de inversión, en particular de inversión pública, que compromete nuestro futuro económico y social y que contribuye, a su vez, a unas cifras de crecimiento de la productividad muy bajas. Debe promoverse la creación de entornos favorables a la inversión y la innovación empresariales, en particular para hacer frente a la digitalización de las actividades económicas.*
12. El CES reitera la necesidad de una estrategia general de política económica que tenga en cuenta los objetivos de sostenibilidad del crecimiento y de la deuda, la reducción de la dependencia energética y una transición justa y no traumática hacia un modelo económico verde y digital.
13. *La Comunidad debe seguir comprometiéndose con la lucha contra la pobreza y la desigualdad y con una mayor cohesión social, en particular financiando de forma suficiente la aplicación de los derechos sociales.*
14. *El CES considera que la contención de los costes laborales unitarios debe proceder del aumento de la productividad propiciado por una mayor inversión, más innovación y mejor formación de los trabajadores y no de la disminución o congelación de los salarios. En todo caso, los niveles salariales tienen que determinarse por los interlocutores sociales a través de la negociación colectiva.*

15. Es muy difícil garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y realizar políticas sociales y de inversión fuertes mientras se mantengan los actuales niveles de fraude y economía sumergida.
16. *Al respecto el CES considera que las autoridades deberían comprometerse efectivamente en la lucha contra todos esos factores, ya que no solo es una exigencia legal, sino también un factor de estabilización de nuestras finanzas públicas.*
17. El déficit de inversión es uno de los factores más negativos de nuestra situación económica y supone ya una grave hipoteca para el futuro de la economía y de la sociedad. Por ello, el CES pide que se aplique la llamada regla de oro presupuestaria teniendo en cuenta la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo.
18. Nuestra economía depende en gran medida de nuestra competitividad industrial, eje básico de todo el crecimiento económico que debería reforzarse con una política industrial para la Comunidad que apoye la innovación, el empleo y el crecimiento a través de la economía circular y una agenda de formación en competencias STEM para aprovechar las políticas activas de empleo, prestando especial atención a las competencias clave y a las cualificaciones digitales.
19. La Comunidad debe abrir un proceso de transformación energética que se apoye en la evolución de sus infraestructuras hacia el nuevo modelo de mix energético, intentado alcanzar un papel estratégico en la transición hacia la movilidad sostenible y las energías limpias.
20. La Comunidad debe hacer pleno uso de los instrumentos políticos y de financiación de que dispone en función de sus competencias, para fomentar las inversiones que estimulen el crecimiento. Será de especial importancia garantizar sinergias aún mayores con otras comunidades a través de la coordinación de las políticas económicas y sociales, y la adecuada financiación del presupuesto con las aportaciones necesarias, bien mediante los mecanismos generales, o bien mediante la negociación de un trato igualitario entre comunidades autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Esto favorecería un incremento de los fondos de los presupuestos de la Comunidad, que haría posible el desarrollo de las políticas económicas en nuestra región.
21. Las regiones con crisis demográfica deberíamos disponer del apoyo de fondos similares al Fondo de Liquidez Autonómica o los fondos para el compromiso de normalización lingüística, que se aplicara junto con las herramientas establecidas en la política económica autonómica. Un fondo que sirviera para las reformas estructurales y como instrumento de convergencia en materia demográfica.
22. *El CES opina asimismo que se debe garantizar que las políticas de la Comunidad se basen en la mejor información disponible de acuerdo con unos criterios de evaluación contrastables, reforzando la política de estadística pública de la Comunidad, con el*

objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la investigación y la mejora de las políticas públicas.

23. Todo lo anteriormente expresado facilitaría un proceso de convergencia real hacia una mejora de las condiciones de vida y de trabajo en nuestra Comunidad con respecto a la media. Impulsaría nuestra agenda social a todos los niveles y nos ayudaría a avanzar hacia un entendimiento común desde el punto de vista social.

AGRICULTURA y GANADERÍA

24. Las infraestructuras de regadío siguen siendo uno de los principales elementos pendientes en nuestro sector agrario. Sólo se ha ejecutado una cuarta parte de los nuevos regadíos previstos y poco más de un diez por ciento de los que se deben modernizar.
25. El regadío es hoy por hoy uno de los principales factores para fijar población y generar riqueza en el medio rural, además de procurar una estabilidad en los ingresos agrarios y mejorar las condiciones de vida de las familias agricultoras y la modernización de los antiguos es una necesidad para hacerlos sostenibles económica y ambientalmente.
26. El CES insta tanto al Ministerio de Agricultura, como a la Consejería de Agricultura y Ganadería, a que colaboren y propicien la ejecución inmediata de los proyectos de modernización de regadíos que consigan un mejor aprovechamiento del agua, aportando la financiación prevista y necesaria; así como en los nuevos proyectos de regadíos siempre que éstos permitan cumplir los objetivos de calidad de las masas de agua, tanto superficiales como subterráneas, marcados en la directiva marco del agua.
27. En septiembre de 2018 se aprobó por Real Decreto la obligatoriedad de incluir la indicación de origen en el etiquetado de la leche y los productos lácteos, identificando el país de ordeño y el país de transformación de la leche utilizada como materia prima. Por primera vez se regula el etiquetado de origen obligatorio de un producto alimenticio por iniciativa propia, sin que constituya un mandato de la normativa europea. Los consumidores quieren conocer el origen de los alimentos que adquieren, y los distribuidores coinciden en que el identificativo del origen aumentaría sus ventas de leche.
28. *El CES considera necesario que todos los productos tengan la información real del origen para que sea más precisa que la actual, de modo que el consumidor tenga una información veraz del origen de lo que compra. Actualmente la inclusión del origen en el etiquetado solo es obligatoria en la leche, la miel, el aceite de oliva y los productos frescos (frutas, hortalizas, pescado y carne de vacuno y sus derivados), y hay que aportar claridad a la cadena alimentaria ya que uno de los motivos de la falta de precios justos en origen, y por lo tanto, del desequilibrio de la cadena, es la falta de valor a su trabajo ante el consumidor.*

29. *A este respecto el CES considera que se puede avanzar en la innovación de estos instrumentos, mediante la incorporación de avances digitales en el etiquetado que gracias a la tecnología blockchain podrían certificar, sin posibilidad alguna de fraude, el origen y la trazabilidad de todos y cada uno de los componentes del producto alimentario.*
30. El Gobierno aprobó un decreto ley en 2018 para perseguir la venta a pérdidas en toda la cadena (no solo en el tramo final) en el sector agroalimentario después de que la UE declarara nulo el artículo de la Ley de Comercio Minorista que sancionaba esta práctica.
31. *El CES considera que esta nueva normativa añade complejidad, subjetividad y arbitrariedad a todo el proceso y no protege al sector productor, ya que implica serios problemas jurídicos para que cualquier posible infracción derive en apertura de expediente, ya que ahora además de poner de relieve el hecho contable hay que demostrar que la práctica tiene carácter desleal y que encaje en alguno de los supuestos recogidos en la nueva regulación, lo que complica la denuncia de esta práctica.*
32. *El CES considera necesario desarrollar un plan integral que favorezca el relevo generacional en el sector agrario, que contemple desde la financiación de las inversiones necesarias hasta el acceso en buenas condiciones a la tierra, pasando por el asesoramiento y la formación, que lo hagan atractivo para los jóvenes agricultores y ganaderos.*
33. Además, para impulsar el relevo generacional en la agricultura y luchar contra el despoblamiento del medio rural, el CES apoya el mantenimiento del pago complementario a los jóvenes en el primer pilar (pagos directos), y que se pueda dedicar al menos el 2% del presupuesto de los pagos directos a intervenciones que tengan como finalidad atraer a jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial.
34. *Para facilitar el relevo generacional, el CES aboga por el incremento del apoyo destinado a los jóvenes agricultores y que exista flexibilidad para definir la edad y el periodo durante el cual los jóvenes agricultores puedan recibir los apoyos. La igualdad de género, debe ser una prioridad transversal en todas las acciones, así como resulta esencial que se visibilice en objetivos específicos dentro de los correspondientes planes estratégicos.*
35. Sólo un pequeño porcentaje de los titulares de explotaciones son menores de 35 años. Las medidas de instalación de jóvenes, tanto en el primer pilar de la PAC como en el segundo, no han funcionado adecuadamente. Falta una evaluación de necesidades, coordinación con otros instrumentos que faciliten el acceso a la tierra y, en general, deberían orientarse más a favorecer un relevo generacional eficaz con el mantenimiento de la explotación y su viabilidad a largo plazo.
36. El envejecimiento del campo representa un grave reto para su futuro. Los mayores jubilados siguen cobrando buena parte de la PAC y se resisten a vender o alquilar sus tierras, lo que implica una gran dificultad para que los jóvenes puedan acceder a ellas, bien en propiedad, bien en renta.

37. *Otra política indispensable es el fomento de la digitalización del sector, a la par que la disponibilidad de acceso a Internet en todo el territorio rural. Es necesaria la evaluación sobre las medidas y objetivos alcanzados en las diferentes Plataformas de Competitividad puestas en marcha cuyos resultados se desconocen.*
38. Tras la consulta con las Comunidades y las OPAs, la posición común sobre la reforma de la PAC establece su apoyo a la reforma desde una posición de defensa de la conservación de su presupuesto actual, de manera que agricultores, ganaderos y silvicultores puedan afrontar los nuevos retos sin menoscabo de la rentabilidad de sus explotaciones, así como la introducción del enfoque de género en la PAC para contribuir a la efectiva igualdad, reforzando el papel de la mujer en el medio rural.
39. La propuesta de la Comisión Europea plantea un cambio de modelo en base a un plan estratégico nacional en el que deben jugar un papel clave las comunidades autónomas. En el primer pilar debe existir un único plan estratégico y para el segundo, el modelo de gobernanza debe incorporar a las autoridades de las comunidades autónomas responsables de la gestión, al tiempo que asegure la necesaria coordinación a nivel nacional.
40. *En cuanto a la definición de la figura del agricultor genuino, el CES considera que los pagos directos de la PAC deben dirigirse hacia aquéllos que realizan una actividad agraria real. Para ello, es necesario defender la posibilidad de definirlo en base a criterios que tengan en cuenta la renta agraria, y en base a parámetros que permitan reflejar la actividad agraria del agricultor, teniendo en cuenta además la situación particular de los agricultores pluriactivos.*
41. El CES apuesta decididamente por los pagos directos, ya que continúan teniendo un papel decisivo para garantizar la rentabilidad de las explotaciones agrarias y como herramienta de estabilización de los ingresos de los agricultores.
42. Por otra parte, el CES defiende la integración del actual pago para *greening* (realización de prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente) dentro de la línea de pago base y de la Condicionalidad actual, sin añadir elementos de complejidad a los agricultores y ganaderos. Asimismo, el CES considera necesario mantener los actuales programas de apoyo sectoriales como el del vino y la apicultura.
43. El CES apoya firmemente la simplificación y considera que el compromiso político al respecto debe cumplirse a nivel de las explotaciones en el marco de las nuevas propuestas de la PAC. Aunque reconoce que hay elementos positivos, considera que el funcionamiento propuesto para el nuevo modelo de aplicación, la condicionalidad reforzada, la introducción de indicadores en el primer pilar y la obligación de elaborar planes estratégicos de la PAC detallados son especialmente preocupantes y van en contra de una verdadera simplificación.

44. A pesar de los avances positivos en la simplificación la propuesta de la nueva PAC sigue incluyendo una cantidad importante de requisitos detallados que conllevan una gran cantidad de trámites, y por tanto una importante carga burocrática para los agricultores individuales, la gran mayoría de los cuales actúan como operadores únicos sometidos a una fuerte presión sobre sus ingresos.
45. Es preciso acometer una revisión y una remodelación completas del sistema de control en la esfera de la explotación: el uso de la tecnología (como la inspección por satélite y la teledetección) debería traducirse en un adelanto en los pagos y no en un retraso en los mismos.
46. El actual modelo de derechos de pago, que se han patrimonializado, es una barrera para que los jóvenes encuentren tierra y puedan entrar en el sistema, y por otro lado, la desregulación de los mercados ha multiplicado los desequilibrios y las crisis de precios, lo que, junto con el aumento de costes productivos derivados de las nuevas exigencias ambientales y sanitarias no ofrece unas expectativas de rentabilidad atractivas. Deberían ponerse en marcha políticas y medidas para minimizar estos impactos negativos.
47. *Para favorecer la incorporación de jóvenes al sector, además de ajustar las ayudas a sus necesidades y de hacer un seguimiento de los resultados de la explotación, es fundamental que la próxima revisión de la PAC introduzca cambios importantes en la gestión y reparto de los derechos de pago y garantice una cierta estabilidad en los sectores para poder planificar las inversiones necesarias para sacar una explotación rentable adelante.*
48. *Para la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en las políticas agrarias y en relación con la Ley sobre Titularidad compartida de explotaciones agrarias, el CES entiende que sería conveniente un análisis de su actual ejecución y su revisión para impulsar la elaboración de medidas específicas, una vez detectados sus problemas.*
49. Castilla y León es la segunda comunidad autónoma productora de leche de vaca y la primera de carne de vacas nodrizas y de leche de ovino. Cabe destacar en año más el descenso en el número de explotaciones ganaderas y de sus efectivos productivos, por lo que se insta a la Administración regional a que analice las causas y ponga en práctica las medidas necesarias para evitarlo.
50. Los precios de los carburantes tienen una incidencia especial en aquellos sectores como el agrario en los que es difícil trasladar estos incrementos al precio del producto, ya que, debido a las condiciones específicas de formación de los precios, los agricultores y ganaderos no pueden repercutir las subidas de los costes de producción en el precio de venta de sus productos. Si bien es cierto que el gasóleo que utilizan los agricultores y ganaderos (gasóleo B) está bonificado gracias a la devolución parcial del Impuesto especial de Hidrocarburos, este reembolso parcial se redujo en 2017, por lo que el CES considera conveniente revertir esta situación para el sector.

51. El CES considera que se deben promover medidas adecuadas de control de la fauna salvaje para que no ocasione daños relevantes en la agricultura y ganadería, daños que lo son por pérdidas en cultivos o muertes en cabezas de ganado, así como por contagio de enfermedades comunes entre especies domésticas y salvajes.
52. La reciente experiencia de la sequía de hace dos años lleva al CES a *proponer la necesidad de una reserva de crisis permanente a nivel europeo, que sea eficaz y cuente con una financiación adecuada. El CES propone que la financiación de la reserva de crisis proceda de una nueva partida de gastos al margen del presupuesto de la PAC y que, por consiguiente, no pueda implicar ninguna reducción de los pagos directos a los agricultores, así como que se aumenten y se adelanten los pagos directos.*
53. Las parcelas explotadas en alquiler ya son mayoritarias, situación que, al estar acompañada de un alza en los precios de los cánones de arrendamiento, supone un reto para los agricultores. La situación se agrava por las exigencias de la administración a los jóvenes para adherirse a los Planes de Primera Instalación y recibir ayudas económicas, cuya normativa provoca que los precios aumenten, *por lo que el CES considera que debería revisarse para no provocar distorsiones de precios.*
54. Las marcas de calidad y denominaciones de origen aportan un valor que contribuye a incrementar el valor del producto final, con un valor añadido de entre un 20 y 50 por ciento. Los consumidores asocian características únicas con los productos que cuentan con alguna de estas figuras. Es una estrategia de los sistemas de producción y comercialización de alimentos que sitúan las consideraciones sociales, culturales y ambientales en el centro de la cadena de valor, y suponen un camino hacia el desarrollo sostenible para las comunidades rurales, promoviendo productos de calidad, fortaleciendo las cadenas de valor y mejorando el acceso a mercados más remunerativos.

FORESTAL

55. En materia de política forestal se deben desarrollar de forma urgente todas las medidas contempladas en el Programa de Movilización de los Recursos Forestales en Castilla y León y en el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León: “El sector forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el medio rural: 2015-2022”.
56. Para un diagnóstico acertado de las políticas forestales es necesario disponer de datos actualizados del sector forestal de la Comunidad y su estadística, así como la aportación del sector forestal a la economía autonómica.
57. La armonización de los datos forestales podría contribuir, entre otras cosas, a procesos de recogida de datos para los indicadores de la gestión forestal sostenible.
58. *Estas políticas deben centrarse primero en mantener en buen estado de conservación las actuales masas forestales y segundo, en ampliar la superficie forestal cada año con*

repoblaciones en todas las comarcas, actuando contra las plagas y enfermedades forestales que dañan la rentabilidad de las explotaciones o amenazan su supervivencia, incrementando en lo posible y adecuando los tratamientos necesarios y promoviendo la investigación y estudios que permitan mejorarlos. El CES, consciente de estas carencias, ha decidido iniciar un estudio a iniciativa propia para conocer con mayor detalle la caracterización del sector en nuestra economía.

59. Dada la atomización del sector, es necesario fomentar el asociacionismo y avanzar hacia una nueva estrategia en favor de los bosques y del sector forestal, para coordinar y garantizar la coherencia en las políticas forestales y reforzar la contribución de los bosques y del sector forestal a nuestro modelo económico, definiendo sus principios rectores como la gestión forestal sostenible, el papel multifuncional de los bosques, la utilización eficiente de los recursos y la responsabilidad global frente a los bosques. También habría que garantizar que todos los bosques se gestionan con arreglo a los principios de la gestión forestal sostenible, y reforzar la contribución de la Comunidad a dicha gestión.
60. La política de desarrollo rural de la política agrícola común (PAC) sigue siendo la principal fuente de apoyo para la protección y la gestión sostenible de los bosques, apoyando la multifuncionalidad y los servicios de asesoramiento, formación, inversiones o cooperación con el fin de abordar las necesidades regionales específicas. Apoya además la expansión de los bosques a través de la forestación y la creación y renovación de sistemas agroforestales, además de la prevención de incendios y catástrofes naturales, la restauración tras los daños, las inversiones para la adaptación al cambio climático y la prestación de servicios medioambientales o de equipamiento, y las inversiones destinadas a aumentar el valor económico de los bosques y la transformación preindustrial de la madera.
61. *No obstante, la ejecución de las medidas no ha alcanzado todavía los resultados esperados, hecho que a menudo se atribuye a la carga administrativa o la estructura de propiedad de los bosques. Se deben diseñar medidas que respalden mejor las necesidades y prioridades locales mediante la simplificación de los procedimientos administrativos, así como evaluar los resultados de las normas sobre ayudas para que se tengan en cuenta en futuras ayudas.*
62. *Las industrias forestales llevan a cabo una transformación sostenible y eficiente desde el punto de vista de la utilización de recursos de una amplia gama de materiales y productos. La ampliación de las cadenas de valor de las industrias forestales crea cada vez más puestos de trabajo y mayor volumen de negocio, y deben ser acompañadas de una estrategia que fomente un sector forestal con vistas hacia el futuro, la movilización sostenible y eficiente desde el punto de vista de la utilización de recursos y el uso de biomasa forestal, el desarrollo de la bioeconomía, el acceso a los mercados nacionales e internacionales y una mejor I+D. El CES considera fundamental apoyar con diferentes instrumentos la inversión que realicen las empresas en dichas materias, que contribuyan a mejorar su nivel de competitividad y de empleo.*

63. Es necesario abogar por enfoques preventivos para garantizar la prestación de servicios ecosistémicos por parte de los bosques y su contribución a la biodiversidad mediante los planes de gestión forestal o los instrumentos equivalentes que contemplen medidas de gestión y conservación de los bosques y permitan la prestación de servicios ecológicos y sociales de los mismos.
64. *Es necesario un ambicioso programa de investigación e innovación destinado a mejorar la sostenibilidad del sector y el desarrollo de productos y procesos innovadores, la estructura de gobernanza forestal, y la coordinación y difusión de buenas prácticas. La financiación de la innovación es imprescindible para fijar prioridades relacionadas con la silvicultura en una especialización inteligente. La silvicultura debe ser un campo con investigaciones relevantes en sistemas agroforestales, la movilización sostenible de biomasa forestal, la lucha contra el cambio climático y las cuestiones medioambientales y las cadenas de valor.*
65. *La aplicación de políticas forestales, apoyadas por un presupuesto adecuado, ayudará a los bosques de la Comunidad, que cubren gran parte de nuestro territorio, a contribuir eficazmente al equilibrio territorial, al crecimiento de la economía y del empleo en las zonas rurales y urbanas, y apoyarán al sector forestal para mantener la competitividad y el desarrollo de la bioeconomía, al tiempo que proteger la biodiversidad y garantizar la prestación de servicios ecosistémicos. Además, se debe comunicar a la sociedad el valor y la importancia de una buena gestión de los bosques a la sociedad, garantizando así un fuerte apoyo social para la misma.*

INDUSTRIA

66. En 2018, la industria manufacturera de Castilla y León ha reducido su aportación al crecimiento económico de la Comunidad, disminución que afortunadamente ha sido compensada por el repunte del sector primario y en similar medida por los servicios de no mercado, y a diferencia del año anterior, la industria energética ha tenido un tono más positivo, aunque más errático que estos últimos, finalizando con una aportación mucho menos negativa que el año anterior.
67. Se registra una buena evolución en la práctica totalidad de los subsectores y ramas productivas (semimanufacturas, bienes de equipo, alimentación y manufacturas de consumo, principalmente). No obstante, conviene matizar que esta situación, según los indicadores nacionales, se comporta peor que la de la media nacional, debido fundamentalmente a la evolución negativa del sector del automóvil, que ha deslucido con su elevado peso el buen tono del conjunto de la industria manufacturera en nuestra comunidad autónoma.
68. En cuanto al empleo industrial, siguen sin recuperarse las cifras previas a la crisis. En la última década la intensa pérdida de empleo en la construcción y, en menor medida, en la industria, solo se ha visto parcialmente compensada por el sector servicios, en particular, los privados, aunque estos presentan un dinamismo relativo menor que el de la media nacional.
69. *El CES considera que se debe prestar atención al empleo industrial, impulsando como pilar estratégico de su desarrollo la formación y mejora del capital humano en habilidades*

digitales para lograr una transición satisfactoria hacia el modelo actual de industria altamente digitalizado y automatizado.

- 70. El CES recuerda que debemos contar con trabajadores suficientemente formados, por lo que se debe diseñar una FP que aborde sus capacidades básicas y la previsión de las necesidades de capacidades de alto nivel en sectores emergentes.*
- 71. Las mejoras en educación y formación para los nuevos empleos deberían estar fuertemente entrelazadas con las políticas de I+D+i y con el impulso de la FP dual en sectores industriales clave.*
72. Por otra parte, pueden estar dándose carencias de capital humano en Castilla y León, en determinadas ramas del sector industrial, como la de servicios avanzados o las TIC, por ejemplo.
73. La progresiva tendencia hacia la desindustrialización se está acelerando en comunidades como Castilla y León que no contaban con una industrialización histórica, por lo que el objetivo de la reindustrialización se hace más difícil ahora.
74. El CES está especialmente preocupado por la renovación del tejido industrial de las zonas en declive de la Comunidad. La desaparición de este tejido no es una opción, por lo que se deben realizar esfuerzos necesarios para la reconversión de las infraestructuras afectadas en infraestructuras válidas para la industria de nueva generación a través de los programas territorializados para zonas en declive y los Proyectos Industriales Prioritarios.
- 75. El CES considera que todas las actuaciones encaminadas a industrializar y reindustrializar deben ir dirigidas a cohesionar el territorio. En este sentido, el Consejo estima vital la coordinación de medidas especiales contenidas en el Plan Director de Promoción Industrial y en la RIS3 de Castilla y León, para el aprovechamiento de los recursos endógenos que permita una especialización inteligente en sectores industriales ligados al entorno rural, para lo que es esencial la apuesta por las infraestructuras industriales y logísticas, por los parques tecnológicos, así como por el transporte ferroviario.*
- 76. Por otro lado, el CES apoya firmemente la regla de oro de la inversión pública, anima a que se impulse su aplicación en el marco de las políticas públicas de promoción industrial, no solo para cofinanciar proyectos estratégicos de inversión sino también todos los proyectos de inversión sostenible.*
77. La actividad de la industria es el origen, en buena parte, de la competitividad a largo plazo de la economía, por su efecto arrastre hacia el resto de las actividades económicas, la calidad del empleo que genera en términos de estabilidad, salario y cualificación, su mayor intensidad innovadora y su vocación exterior.
78. Los próximos años serán cruciales para nuestra industria. Asuntos como el Brexit, el aumento de las disputas comerciales y la modificación de las reglas de competencia, la transición hacia una economía circular y baja en carbono, la digitalización, el aumento de la competencia desde los mercados emergentes, o el desarrollo de los nuevos modelos

de negocio, son grandes desafíos y oportunidades que justifican por sí solos la necesidad de garantizar una base industrial fuerte, competitiva y socialmente responsable.

79. *La política industrial debe, por tanto, desarrollarse de forma prioritaria y coordinada en todas aquellas áreas que tienen efectos directos sobre los factores de competitividad, tales como la política energética, las infraestructuras y servicios logísticos y de transporte, la política comercial, la política de innovación y desarrollo tecnológico, la digitalización, la internacionalización, la política de formación y empleo, el marco regulatorio y fiscal, el aumento del tamaño de las empresas o la política de cambio climático y economía circular. En particular y a la hora de establecer políticas, objetivos y escenarios a medio y largo plazo, se debe proteger y garantizar la competitividad de las industrias de la Comunidad tanto a nivel interregional como internacional.*
80. *Es necesario anticiparse a los cambios que inevitablemente se seguirán produciendo en el tejido industrial y por ello la política industrial ha de ser proactiva, buscando fórmulas que anticipen las crisis en las actividades industriales y prevean de forma proactiva las soluciones de viabilidad y nuevas inversiones de reemplazo que puedan atenuar los impactos negativos de la evolución industrial y que permitan la creación de un entorno innovador que atraiga inversión y fidelice el talento.*
81. *Resulta básico para nuestra región consolidar un nuevo modelo productivo sólido, moderno y competitivo con más actividad industrial, con una mayor implantación de la economía digital, mejores infraestructuras, más dinámico e internacionalizado, que apueste por la innovación, la diferenciación y la calidad, en el marco de la Estrategia “Europa 2020”. En este sentido, el CES considera que la política industrial regional deberá centrarse en el desarrollo de los sectores clave que delimite la nueva RIS3 para el periodo 2021-2027, priorizando esfuerzos en aquellas actividades que conlleven ventajas competitivas, como la bioeconomía o la economía circular, la ciberseguridad, el desarrollo de nuevos materiales, la bioenergía o la innovación sanitaria .*
82. *El CES entiende que se debe avanzar hacia una política industrial que aproveche eficazmente nuestros recursos endógenos. En Castilla y León tienen un peso relevante los sectores industriales íntimamente ligados a entornos rurales y al aprovechamiento de los recursos agrarios, minerales, energéticos o forestales. Se tratará de potenciar, por lo tanto, un desarrollo industrial en el que el nuevo paradigma de fabricación intensiva en conocimiento -la industria 4.0- tenga un carácter transversal. Será prioritario tanto para las actividades industriales maduras y que están más implantadas (agroalimentaria o automoción) como para la generación de nuevas ramas productivas a través de la diversificación.*
83. *Una industria automovilística moderna y competitiva es fundamental para nuestra economía, y depende cada vez más de la automatización, la digitalización y los niveles más elevados de desempeño medioambiental. El objetivo es garantizar que en Castilla y León se propongan y se fabriquen las mejores soluciones de movilidad, equipos y vehículos conectados de bajas emisiones y que dispongamos de la infraestructura más moderna en su apoyo. Para ello, el CES considera que nuestro sector del automóvil deberá experimentar cambios rápidos y profundos para seguir siendo competitivo en el mercado mundial. La industria automovilística debe llevar a cabo una transición hacia tecnologías más sostenibles y nuevos modelos de negocio.*

84. *La industria agroalimentaria es la que mayor impacto tiene sobre la cohesión territorial, por lo cual resulta fundamental llevar a cabo políticas dirigidas a incrementar el valor añadido de la cadena de valor, los circuitos cortos de producción y distribución, y que se fomenten, asimismo, las figuras de garantía que impulsen el aumento del tamaño de las empresas.*
85. *Es necesario establecer un sistema de gobernanza regional que permita una verdadera coordinación de la acción política en el ámbito industrial, dotado del más alto rango en esta materia, como herramienta única que diseñe y dirija todas estas políticas.*

ENERGÍA

86. El marco legislativo europeo está orientado al impulso de un mix energético donde adquieren un importante peso las energías renovables. En este sentido, *estimamos necesario que se promueva un Pacto de Estado de la Energía que pueda dotar a la política energética de estabilidad, previo impulso de una auditoría independiente sobre costes integrados en la tarifa energética que permita conocer el coste real de producción de energía eléctrica para cada tecnología de generación, con el objetivo de abordar la reforma del mercado eléctrico y la revisión del sistema de fijación de precios de la energía eléctrica.*
87. Las energías renovables de nuestra Comunidad contribuyen a descarbonizar el consumo de comunidades limítrofes, como Madrid y País Vasco, que son grandes consumidoras de electricidad y tienen que importar electricidad de territorios vecinos.
88. El objetivo nacional de aportación renovable a la generación eléctrica es un 74% de mix en 2030. Castilla y León superó esa cifra en 2018 con la generación eólica (80% de la cobertura de la demanda). Junto con el resto de renovables, Castilla y León generó con este tipo de energías el equivalente a 1,4 veces su demanda eléctrica.
89. Antes de finalizar el año, se llegó a un acuerdo a nivel europeo para la Directiva de Diseño de Mercado Eléctrico. También se aprobaron los objetivos de energías renovables y de eficiencia energética y la nueva normativa sobre gobernanza energética (que obliga a los países a elaborar planes nacionales cada diez años). Con todo ello se cerró el círculo legislativo del *Clean Energy for All Europeans* que se inició con la presentación por la Comisión Europea dos años antes en el paquete de invierno.
90. Por lo que respecta a la energía eólica, nuestra Comunidad no consiguió adjudicaciones de nueva potencia en 2018; si bien, está previsto que Castilla y León añada más potencia eólica en 2019, en este sentido, *el CES considera que se debe impulsar la ubicación de nuevas plantas de renovables en zonas mineras de Castilla y León.*
91. En el ámbito del autoconsumo compartido *el CES considera que a pesar de la eliminación del llamado impuesto al sol, se debe avanzar con mayor decisión en la eliminación de las barreras que suponen un freno a su desarrollo, simplificando la tramitación de los excedentes con las compañías distribuidoras, eliminando las restricciones entre las instalaciones de producción a los puntos de consumo asociados y las restricciones de accesos por tipo red.*

92. *El autoconsumo debe ser un sistema simplificado que garantice que los pequeños negocios puedan compensar sus excedentes de energía en su factura de energía eléctrica, sin que se considere una actividad económica sujeta a obligaciones fiscales.*
93. Por otra parte, dado el desarrollo que en los próximos años tendrán las redes de calor, tanto en polígonos industriales como en la edificación de obra civil, *el CES considera que la biomasa local y sostenible debe ser una apuesta específica de nuestra Comunidad debido a la dotación de recursos de esta naturaleza en nuestro territorio. Para ello debe impulsarse el sector forestal, con una adecuada dimensión empresarial y de ordenación de los recursos que contribuya a incrementar el consumo de biomasa con fines energéticos, creando riqueza, aumentando los volúmenes de facturación y el volumen de empleo.*
94. Estando inmersa Castilla y León en un profundo proceso de transición energética que afecta a importantes zonas geográficas de nuestra Comunidad, sobre todo en las provincias de León y Palencia, es imprescindible alcanzar una transición no traumática tanto para los trabajadores del sector como para la propia actividad económica de las zonas afectadas, que cuente con la participación y el compromiso institucional de todos los agentes económicos y sociales implicados. El CES considera que se deben seguir impulsando medidas para la dinamización económica de los municipios afectados (mineros y/o con centrales térmicas) con líneas de apoyo para la explotación de los recursos endógenos, actividades agrarias forestales y el desarrollo rural a través de políticas de reindustrialización y potenciación de las energías renovables.
95. Las medidas de transición energética crearán de aquí a 2030 un gran número de empleos, se estima que cuatro veces más de los que se perderán, algo que es esencial en el caso de nuestra Comunidad. Para materializar esta oportunidad y para que la transición sea justa, se debe impulsar la dinamización y la proposición de proyectos de generación de actividades económicas diversificada para presentarlos en la Plataforma de regiones carboneras en transición, organizada por la Comisión Europea, para ayudar a estas regiones en esta transición hacia el cierre de sus minas de carbón y centrales térmicas.
96. La Comunidad debe incluir en sus políticas y marcos de innovación, la profunda conexión entre la innovación y la transición energética, como base de una estrategia integral sobre innovación energética: apoyo a la I+D, con fondos estructurales y de inversión, en base a las oportunidades de financiación de proyectos de infraestructuras de interés común, en el marco del componente de energía del Mecanismo Conectar Europa, los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas; además el próximo presupuesto de la UE 2021-2027 incluyen un nuevo componente de energía del Mecanismo Conectar Europa con casi 1.000 millones de presupuesto), así como apoyo a proyectos clave de interconexión.
97. Castilla y León, por su situación geográfica, tiene una extensa red de distribución eléctrica. Aún así, *el CES estima que su desarrollo es imprescindible para dotar de eficiencia y competitividad logística a nuestra región, así como para impulsar el almacenamiento y la exportación de nuestra energía.*
98. *El Consejo estima que la interconexión fomenta la competitividad y favorece unos mejores precios energéticos para particulares y empresas. El CES considera que el refuerzo de las interconexiones es fundamental para el desarrollo del mercado único de electricidad con precios más homogéneos y más estables. Unas mejores interconexiones permitirán una mayor integración de las energías renovables en las que la Comunidad es uno de los*

principales productores, esta situación favorecerá las posibilidades de nuestra Comunidad, al ser segunda con mayores excedentes eléctricos.

99. Nuestras industrias pagan unos precios muy por encima de los de sus competidores europeos, lo que supone una seria desventaja para la competitividad de nuestras empresas y para el conjunto de la sociedad.
100. *El CES considera especialmente necesario el desarrollo de la red de distribución eléctrica en las áreas rurales, con el objetivo de mejorar la calidad del suministro, impulsar desarrollos logísticos y ampliar la red ferroviaria de cercanías y media distancia dentro de nuestro territorio, que permita el crecimiento económico y la atracción de inversiones empresariales en las zonas con mayor declive demográfico.*
101. *También resulta fundamental reclamar con mayor intensidad un menor coste del precio del gas, porque seguimos alejados de los precios que se negocian en el resto de los mercados, en los hubs en los que compra o se referencian las empresas de la competencia. Por ello, es muy importante continuar impulsando que a nivel estatal se desarrolle MibGas y reducir las barreras que limitan la entrada de gas. Y también se deben reducir las cargas fiscales al gas lo que repercutiría en la bajada de los costes.*
102. *En relación a la eficiencia energética, el CES considera que además de las prioridades establecidas por el gobierno regional, la innovación y el desarrollo de nuevas fuentes de energía y la aplicación de soluciones innovadoras para reducir el consumo energético, son áreas de gran potencial con un importante número de grupos de investigación.*
103. *La administración de Castilla y León debe abordar la transición energética teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos medioambientales, el menor coste energético para familias y empresas y la estabilidad y seguridad del suministro. Se deben seguir impulsando la instalación de energías renovables, es prioritario que se convoquen de inmediato las subastas de energías renovables en zonas de transición ecológica, por las implicaciones en empleo a largo plazo que conllevan estas instalaciones.*
104. Castilla y León está quedando al margen de los avances en la fabricación de baterías. Se están construyendo las primeras fábricas piloto y se anuncian continuamente nuevos proyectos en este ámbito estratégico e innovador. Las baterías serán tan importantes para la industria automovilística como el motor de combustión. Para que la Comunidad pueda mantener su liderazgo no solo en el sector de la automoción, sino también en el de los sistemas de energía limpia, debe contar con capacidad independiente para desarrollar y producir baterías.
105. *El CES considera que una alta penetración de energía renovable de nuestra red, junto con el uso de almacenamiento de baterías residenciales, así como la electrificación de la calefacción y el transporte, podría generar grandes ahorros y mejorar sustancialmente nuestra competitividad.*

CONSTRUCCIÓN

106. A partir del año 2014 el sector de la construcción en España experimenta una recuperación, sin embargo, el ritmo de crecimiento de Castilla y León en este ámbito es más lento que el de la media del conjunto nacional. Por su parte, la licitación tanto de obra civil como de edificación se sitúa a niveles del año 1996.

107. *El CES considera que el seguimiento del conjunto de indicadores relacionados con la vivienda contemplados en las Directivas europeas es clave para evaluar las implicaciones macroeconómicas del mercado de la vivienda. Para evaluar completamente el estado del mercado de la vivienda, es necesario analizar tanto los*
- a. principales determinantes de la demanda y la oferta como sus interacciones.*
108. *El mayor peso que tiene la obra pública dentro de la construcción de Castilla y León influye notablemente en el comportamiento del empleo en el sector. El subsector de edificación, que es el que mayor empleo genera, sigue sin recuperarse. El nivel de iniciación de viviendas es todavía reducido y, dadas las perspectivas de evolución negativa de la población a medio plazo, cabe esperar que el crecimiento de la demanda residencial en la Comunidad siga ritmos muchos más lentos que en otras regiones.*
109. *Por ello, el CES considera que en el nuevo modelo productivo que necesita Castilla y León para apuntalar su crecimiento económico y la generación de empleo, la dinamización del sector de la construcción debe provenir en gran medida de un mayor y más flexible apoyo público y de las entidades financieras a la rehabilitación del parque de viviendas más antiguas para que puedan ajustarse a los nuevos estándares de eficiencia energética. De esta forma, revertiría el déficit estructural del subsector de edificación en nuestra región.*
110. *El déficit de inversiones es evidente cuando se compara el nivel de gasto por habitante respecto a la media europea en infraestructuras de todo tipo: no solo de transporte y/o logística sino también sociosanitarias, educativas, energéticas, medioambientales, del ciclo del agua, de regeneración urbana o de mantenimiento y conservación del patrimonio histórico y artístico, sin olvidar las relacionadas con la conectividad en el mundo rural. Existen en Castilla y León, por lo tanto, grandes oportunidades para la construcción en muchos ámbitos y el CES reconoce que los bajos niveles de inversión – tanto pública como privada- tienen consecuencias negativas sobre las perspectivas de crecimiento potencial del conjunto de la economía, la competitividad, la cohesión social y territorial y la calidad de vida en Castilla y León.*
111. *El CES coincide en la necesidad urgente de incrementar la inversión pública en infraestructuras, acudiendo a vías suplementarias de financiación como la colaboración público-privada si es necesario, ya que hasta que no se recupere la construcción, difícilmente se puede recuperar el empleo en toda la economía. Además, desde el CES recordamos la importancia de establecer prioridades a la hora del desarrollo de nuevas o existentes infraestructuras, utilizando eficientemente los recursos disponibles y racionalizando las inversiones en esta materia que tengan también en cuenta su uso sostenible y la eficiencia energética.*
112. *Un ejemplo son las infraestructuras de producción, transporte y almacenamiento de energía, que permiten reducir la dependencia energética y producen efectos medioambientales positivos. Existen oportunidades para la construcción en infraestructuras eléctricas y de gas, o construcción de plantas de energías renovables así como de infraestructuras en el ámbito de la economía circular, como las plantas de valorización.*

SERVICIOS

113. El **sector bancario** tradicional está experimentando un fuera proceso de transformación. Las abundantes ayudas públicas para su reestructuración se han complementado con una revisión general del marco regulatorio. Los nuevos criterios de riesgos, las mayores *exigencias* de dotaciones de capital y unos tipos de interés muy bajos, tensionan la rentabilidad bancaria. Además, la creciente digitalización está acelerando la entrada de nuevos operadores (las *fintech* y las *bigtech*) con innovadores servicios y medios de pago. Todo ello agudiza el problema de la cobertura en la prestación de servicios financieros en Castilla y León. *El CES considera que al tratarse de servicios con una gran relevancia social, las políticas públicas han de encontrar una solución al creciente número de municipios y localidades de nuestra Comunidad que están en exclusión financiera -sin ninguna oficina abierta-, teniendo en cuenta, además, la edad avanzada de la población que reside en estos lugares.*
114. Este año el proceso continúa y puede acelerarse si se tienen en cuenta, entre otros factores, la reestructuración que llevará a cabo el sector por las recientes absorciones y el anuncio de cierre de *oficinas* realizado por algunas de las entidades. El cierre de sucursales siempre va acompañado de nuevos procesos de EREs **estando previsto** llevar a cabo nuevos recortes de plantillas y oficinas. *Ante estos procesos, esta Institución apoya todas las negociaciones que puedan realizarse para minimizar el impacto negativo del cierre de oficinas bancarias.*
115. *Este Consejo subraya un año más que el volumen de ahorro per cápita en Castilla y León es mucho más alto que el de la media nacional frente a un nivel crediticio por habitante mucho más reducido. Por ello, el CES recomienda que se haga valer este excedente del ahorro y que las Administraciones públicas reclamen a las entidades financieras una prestación de servicios suficiente y adecuada para todos los ciudadanos de nuestra Comunidad, la que mayor porcentaje de exclusión financiera registra de toda España.*
116. En 2018 Castilla y León aprobó por primera vez una ley autonómica reguladora del **transporte** público de viajeros por carretera, bajo el paradigma del futuro vencimiento de las actuales concesiones por normativa europea. En ella se declara por primera vez el transporte regular de uso general (autobús) como servicio público “esencial” de titularidad autonómica y se establecen derechos de los usuarios del transporte, y especialmente de las personas con movilidad reducida, y da rango de Ley al Transporte a la Demanda y al transporte de prestación conjunta implantado en la Comunidad.
117. Existen especiales circunstancias en nuestra Comunidad como son la extensión territorial, la acusada dispersión poblacional y la baja densidad media de población que influyen *decisivamente* en que la viabilidad de muchas rutas de transporte público sólo pueda tener lugar con arreglo a las modalidades de transporte a la demanda o de prestación conjunta de transporte público regular. Es por ello por lo que nos parece prioritario que estas circunstancias se tengan en cuenta a la hora de elaborar el futuro Mapa de Ordenación de Transportes, con recorridos y frecuencias adaptados a las características de nuestra Comunidad.
118. En relación con el sector del transporte de mercancías por carretera, lo más destacado es el acuerdo alcanzado en el mes de diciembre de 2018 en el seno del Consejo europeo sobre el Paquete Legislativo de Movilidad, un conjunto de normas que modifica la actual normativa europea que regula aspectos importantes como las condiciones de acceso al

mercado, los requisitos de establecimiento de empresas y su importancia en la lucha contra las empresas buzón (con la sede social deslocalizada). Sin embargo, su tramitación en el Parlamento europeo continúa bloqueada por la falta de una mayoría suficiente para su aprobación.

119. *Se deben abordar los desafíos a los que se enfrenta nuestro sector del transporte, tales como ajustar los objetivos y prioridades pertinentes y alcanzables a los recursos disponibles para garantizar que las decisiones en materia de infraestructuras se ajustan con más precisión a las necesidades de la Comunidad, prestando especial atención a los tramos transfronterizos, dirigiendo la financiación a aquellas actuaciones con mayor valor añadido, mejorando la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos, garantizando que las infraestructuras de transporte tengan un mantenimiento adecuado y sean sostenibles, y redoblando los esfuerzos por desviar más mercancías desde el transporte por carretera a otros modos de transporte.*
120. *Se hace necesario un plan integral de modernización y rediseño de estaciones tanto ferroviarias como de autobús para que sean intermodales, ya que son las infraestructuras clave para que el desempeño de la actividad. Este plan debería cubrir, al menos, la renovación de las estaciones de las capitales de provincias y de los núcleos de población de más de 20.000 habitantes que sean nodos de comunicación vertebradores de sus respectivos territorios.*
121. *Teniendo en cuenta que en muchos municipios el servicio de autobús es la única alternativa al vehículo privado, el plan de modernización de estaciones es urgente. Es preciso mejorar sustancialmente el acceso a las ciudades y mejorar la calidad del servicio público.*
122. *Debe cuidarse más la figura del conductor en todos los medios de transporte, por lo que el CES insiste en que se fortalezcan las actuaciones preventivas de cara a garantizar la prestación eficiente del servicio y preservar la seguridad vial.*
123. *El CES considera necesaria una Estrategia Integral para el Transporte Público, la Movilidad y las Infraestructuras Complementarias que abarque todas las acciones en materia de movilidad a realizar en Castilla y León con una visión de largo plazo. En este sentido, deberían incluirse un mayor número de obligaciones de servicio público, según entre en servicio las nuevas infraestructuras actualmente en construcción o se mejoren las ya existentes.*
124. Por lo que respecta al **turismo**, a finales de año se aprobaron el II Plan de Industrias Culturales y Creativas y el III Plan del Español como Lengua Extranjera de Castilla y León, cuya vigencia abarcará el periodo 2018-2021 que pretenden poner en marcha políticas que contribuyan a mejorar la competitividad de las empresas e impulsar la innovación y la internacionalización, pero también mejorar el acceso, la atención a la diversidad y la participación de los ciudadanos en la vida cultural, así como el impulso a las interrelaciones entre las industrias culturales y el turismo.
125. *Este cambio en la consideración de las industrias culturales y creativas como recursos estratégicos en opinión del CES es clave para el impulso a estas industrias, sobre las que se deben diseñar líneas de actuación que claramente fortalezcan la estructura cultural de Castilla y León, haciendo que la cultura sea un elemento vertebrador social, territorial y económicamente.*

126. *Es necesario un mayor apoyo a las empresas y profesionales de los distintos sectores de las industrias culturales y creativas, así como fomentar la creación cultural con mayor intensidad proyectándola tanto en el interior como en el exterior.*
127. *El Consejo lamenta que la tardía tramitación de la nueva Ley de Patrimonio Cultural haya impedido su aprobación en esta legislatura, ya que es imprescindible poner en marcha una industria cultural más potente, sobre todo con la intención de una mayor internacionalización que permita competir con los actuales destinos culturales de referencia, siendo imprescindible una intensa labor de creación y difusión de contenidos culturales digitales.*
128. *La promoción del español como lengua extranjera debe perseguir un impulso más ambicioso en sus actuaciones mediante una colaboración más decidida entre los sectores público y privado que aporten más valor añadido, clave en su vertiente comercial y de negocio, y que sirva de catalizador para las oportunidades de empleo que en él se presentan.*
129. *El Turismo debe mantenerse como una prioridad política de la Administración y eje de la economía de nuestra Comunidad. En este sentido, debería impulsarse un Pacto de Comunidad por el Turismo, que conforme una apuesta institucional global por un turismo de calidad, desarrolle un marco fiscal, legal y financiero que garantice nuestra competitividad, favorezca la seguridad jurídica necesaria para el desarrollo de las inversiones y cuente con una dotación presupuestaria acorde con el peso del turismo en la economía y su potencial desarrollo.*
130. *Debe intensificarse la labor de promoción interna y externa dirigida a desestacionalizar la demanda turística, aumentar la estancia media, la captación de clientes de nuevos mercados emisores, la potenciación de nuevos nichos de mercado, los nuevos segmentos de la demanda, y la consolidación de los mercados tradicionales. Las acciones de promoción deben ser más segmentadas, medidas y colaborativas con el sector privado. Sería conveniente introducir, de una manera generalizada, criterios de retorno de la inversión en promoción y marketing e instrumentos de medición de la rentabilidad por mercados y productos.*
131. *Además, es necesario avanzar hacia una mayor accesibilidad que permita atender las necesidades y exigencias de un perfil más amplio de turistas (personas con discapacidad, mayores, etc.). Se debe trabajar por configurar la percepción de la accesibilidad en el turismo como un elemento de carácter transversal, que dota al turismo de una mayor calidad.*
132. *Sería asimismo de interés impulsar proyectos estratégicos transversales centrados en el desarrollo de soluciones digitales innovadoras (Apps, web, Big Data), que faciliten el acceso de los turistas a la reserva de viajes intermodales. La mejora constante de la calidad de nuestros destinos exige medidas, actuaciones y esfuerzos económicos significativos de la administración regional y local. Pero todo ello no servirá de nada si no se trabaja intensamente por cerrar la brecha digital de cobertura en Castilla y León y su repercusión, sobre todo, en el ámbito rural.*
133. *Para hacer más competitiva nuestra oferta turística, se debe establecer como objetivo prioritario favorecer la inversión y renovación de destinos turísticos maduros. Asimismo, es preciso articular mecanismos de apoyo económico a los municipios turísticos, ampliar*

los requisitos de su definición, así como un mayor apoyo a la implementación, defensa y promoción de los destinos de nuestra Comunidad que poseen la Q como marca de calidad turística.

134. *El CES considera importante impulsar una adecuación de los planes formativos a la realidad del sector turístico, haciéndose especial hincapié en la formación en idiomas y en la adaptación del trabajador a modificaciones tecnológicas, ya que la configuración de nuevos perfiles profesionales y necesidades formativas es continua. Para ello la Administración debe contar con la experiencia y conocimiento de las empresas turísticas a la hora de conformar los itinerarios formativos. El CES considera que existe un recorrido importante para mejorar la cualificación de los trabajadores el sector ofreciendo una carrera profesional atractiva, mejorando la oferta formativa específica y tratando de conjugar mejores condiciones laborales con la flexibilidad necesaria para su adaptación al nuevo marco tecnológico.*
135. *La gastronomía, junto con el enoturismo y el turismo orientado a la salud se han convertido en factores clave de diferenciación de nuestra oferta turística, configurándose como un eje fundamental de imagen de calidad, sostenibilidad y promoción de Castilla y León, y como una de las principales motivaciones para el turista.*
136. *La hostelería es uno de los pilares del turismo de Castilla y León y es necesario que las administraciones se involucren directamente a la hora de facilitar ayudas económicas específicas que impulsen la adquisición de equipamientos eficientes. El sector de la hostelería requiere de ayudas importantes en estos momentos de cambio de estrategias y de búsqueda de una mayor dinamización de la oferta turística.*
137. *El CES considera que se deben impulsar las infraestructuras turísticas en espacios naturales y culturales ya que son de vital importancia para su valorización y el desarrollo del turismo rural, pero realizadas siempre con el mayor respeto al patrimonio tanto cultural como natural.*
138. *El **comercio** debe seguir avanzando hacia la transformación digital para su adaptación a las nuevas tecnologías. El tejido *empresarial* de Castilla y León, en el sector comercial minorista, está constituido en su mayoría por autónomos, micropymes y pequeñas empresas que tienen que hacer frente a la disrupción tecnológica y a un proceso de transformación.*
139. *Esta transformación digital es esencial, ya que ofrece oportunidades para el incremento de ventas, el aumento de visibilidad o la captación de nuevos clientes. Sin embargo, para muchas pymes y microempresas sigue siendo una asignatura pendiente. Tienen dificultades debido al coste que supone la inversión para tener presencia digital, la logística para hacer la entrega de los productos o los problemas para atender la cliente. La utilización de plataformas de terceros se está convirtiendo en una de las opciones que tienen las pymes para incorporarse al mundo del comercio electrónico, por lo que el CES considera que se deben apoyar este tipo de iniciativas de origen regional. Al ser un sector tan atomizado, el proceso de digitalización para poder competir en igualdad de condiciones con el resto de formatos comerciales tan solo puede hacerse con el apoyo institucional de nuestras administraciones.*

140. *El sector minorista moderno necesita más inversión y un entorno empresarial favorable: la supresión de los obstáculos a la inversión, la impulsión de una mayor estabilidad normativa, la simplificación de la regulación excesiva y la agilización de las licencias.*
141. Un entorno normativo menos restrictivo animaría a más empresas a entrar en el mercado, y a aprovechar las oportunidades que ofrece. El comercio de proximidad tiene más flexibilidad a la hora de adaptarse a las necesidades de los clientes locales, por el componente de la cercanía. Para el mantenimiento de este comercio de proximidad en nuestra comunidad autónoma, desde el CES consideramos oportuno la realización de un análisis adecuado de las necesidades reales que presenta este sector a través de los correspondientes estudios de mercado, diseñando, asimismo, posibles líneas de apoyo, nuevas políticas de marketing y de promoción comercial y medidas específicas de formación para autónomos, con el fin de que estos comercios puedan innovar vía diferenciación.
142. Es necesario un mayor impulso para contribuir a liberar el potencial del sector minorista para la economía de Castilla y León *mediante* la identificación de buenas prácticas. Las buenas prácticas contribuirán a incrementar la competitividad del sector minorista.
143. Las restricciones sobre los horarios de apertura de comercios se han implantado a menudo para proteger a los *trabajadores*, así como las pymes, que no siempre pueden permitirse suficiente personal para cubrir el amplio horario comercial. En relación a la liberalización de horarios comerciales, el CES considera que es necesario conjugar los intereses de los ciudadanos y de los comerciantes.
144. *Fomentar el desarrollo del sector minorista en beneficio último de los consumidores exige un planteamiento amplio: simplificar los marcos reguladores, garantizar que sean aptos para un entorno multicanal, así como reducir las medidas y procedimientos excesivamente gravosos y costosos impuestos a los comerciantes. Asimismo, exige tener en cuenta los costes implícitos de las tareas administrativas y equipos necesarios, algo particularmente importante para las pymes, así como para las autoridades públicas.*
145. *Finalmente, en relación con un subsector transversal como es el de los **servicios TIC y de los contenidos**, éste ha de ser considerado como un factor de sinergia que, con un mayor impulso, contribuiría a aumentar las oportunidades de crecimiento de otros subsectores, ya que actualmente tiene un peso relativamente bajo en el conjunto de la economía de nuestra región.*
146. Las personas no deben quedar *excluidas* del progreso digital debido a factores como género, situación social, nivel educativo, cualificaciones, competencias digitales, origen, edad o discapacidad.
147. *En este sentido, el CES propone una renovación del programa Castilla y León Digital que tenga como objetivo convertirla en un agente destacado en la digitalización y reforzar su poder económico frente a la competencia global y articular de manera positiva la transición digital para todos los ciudadanos, creando valor añadido en ámbitos como la ciberseguridad. En relación a esto último, nos parece de decisiva importancia para nuestra Comunidad, que la futura Agencia Europea de Ciberseguridad llegue a establecer su sede en León, teniendo además en cuenta que esta ciudad acoge el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), contribuyendo, así, a crear un ecosistema favorable para el impulso de este sector emergente. Asimismo, la digitalización de nuestra sociedad solo*

tendrá éxito si las leyes se ven acompañadas de progresos culturales que conciencien a los ciudadanos de los beneficios y los riesgos de las novedades digitales. Por ello, es preciso animar plenamente a las empresas, los trabajadores y los consumidores a introducir y utilizar tecnologías digitales tanto básicas como avanzadas, lo cual reviste crucial importancia para la cantidad y la calidad de los puestos de trabajo y la competitividad de la Comunidad.

148. Entendiendo que la política digital debe ser prioritaria para nuestro gobierno, y con la finalidad de ayudar desde las empresas a materializar todas las propuestas con una ejecución responsable, dado su impacto en el conjunto de la actividad económica, laboral y social, se recomienda la constitución de una Comisión de las Cortes sobre “Digitalización de Castilla y León” para seguir la Estrategia, garantizar su desarrollo y verificar que cuenta con el marco legal y con los medios adecuados para su ejecución.

149. Sería conveniente, asimismo, alimentar la competitividad digital con más inversión y estímulo de la demanda, sin perder (por emigración o desánimo) los recursos humanos aquí formados o reciclados en computación, ingeniería y capacidades multidisciplinares. Se puede transformar la demanda (más usuarios digitales) desde la oferta (más servicios digitales). Los servicios financieros son un buen ejemplo. La competencia digital es una capacitación social lo suficientemente importante como para ser una prioridad política.

I+D+i

150. Los datos de 2017 muestran la recuperación del sector después del mínimo marcado en 2015 desde el inicio de la crisis. El gasto total de I+D en Castilla y León creció gracias, fundamentalmente, a la recuperación del gasto empresarial, alcanzando por primera vez la media nacional desde que existen datos estadísticos. No obstante, esto todavía no es suficiente para igualar las cifras de los años 2008 y 2009 ni para colocarnos en el grupo de cabeza de comunidades con una intensidad superior a la media nacional, y sigue estando muy lejos de la media europea, cuya evolución del gasto sigue una tendencia positiva y su representación en el PIB de la UE va en aumento.

151. Por ello, desde el CES recomendamos que se continúe con la tendencia ya iniciada en 2015, de incrementar el gasto en I+D+i en nuestra Comunidad, realizando los esfuerzos necesarios para alcanzar los objetivos marcados tras la revisión de la RIS3, puesto que, de otra manera, la brecha entre las regiones tradicionalmente más y menos innovadoras, lejos de cerrarse, se hará cada año más acusada.

152. El CES reitera la necesidad de que esta tendencia apuntada en 2017 se consolide en los próximos años, *reorientando* las prioridades presupuestarias, cumpliendo con el acuerdo suscrito entre la Junta de Castilla y León y los grupos políticos, con el consenso de los agentes del Diálogo Social, que recoge el compromiso de dedicar a Ciencia y Tecnología en 2020 el 3% del gasto no financiero de las consejerías y un total (capital público y privado) del 3% del PIB.

153. En el ámbito de la RIS3 de Castilla y León 2014-2020, la cuantificación de los resultados del sistema de seguimiento de la Estrategia muestra que la gran mayoría de los indicadores han mejorado en 2017 respecto al año anterior, sin embargo, todavía se sitúan por debajo de los objetivos previstos para ese año y lejos de alcanzar las

previsiones de 2020; precisamente esto se puso de manifiesto durante la revisión intermedia de la Estrategia realizada en 2017 y cuyos resultados dieron lugar en 2018 a una actualización cuantitativa y cualitativa de la Estrategia.

154. Las conclusiones de la evaluación intermedia, así como el ajuste llevado a cabo por la misma se han obtenido con el fin de poder alcanzar unos objetivos más realistas y acordes con la realidad *económica* y política de nuestra región y con el avance de los indicadores. No obstante, *desde el CES entendemos que se ha de intensificar el esfuerzo en alcanzar los objetivos previstos, a fin de converger con el resto de regiones europeas cuyos objetivos en el ámbito de la I+D+i se presentan más ambiciosos y no quedarnos a la cola de Europa en este campo.*
155. *También sería conveniente reforzar el Diálogo Social iniciando un nuevo debate sobre las repercusiones tecnológicas en el trabajo del futuro y el futuro del trabajo, mediante el impulso de los acuerdos alcanzados en esta materia, como los incluidos en el ámbito de la reciente revisión del III Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación de Castilla y León y la posible creación de una mesa específica, con los diversos representantes económicos y sociales y los colegios profesionales del ámbito tecnológico.*
156. *El CES también considera que sería deseable disponer de una nueva generación de datos sobre I+D+i que reflejen mejor la situación real y permitan tomar mejores decisiones en relación con las políticas de apoyo, que tengan un menor desfase temporal, reflejando de forma más apropiada realidades complejas como son la innovación que realiza el sector público, la innovación social, la empresarial y las innovaciones colaborativas.*
157. El CES considera *conveniente* transferir y difundir sin barreras económicas o técnicas, los trabajos de investigación e innovación realizados exclusivamente con financiación pública.
158. El retorno obtenido por parte de las entidades de Castilla y León del Programa Horizonte 2020 ha aumentado *considerablemente* desde su puesta en marcha en 2014, lo que muestra una participación muy activa y un interés por la búsqueda de oportunidades de financiación para los proyectos relacionados con actividades de I+D+i.
159. *Se ha de seguir en esta línea, teniendo en cuenta el siguiente Programa Marco para la I+D+i, Horizonte Europa, cuya preparación ya está en marcha para el periodo 2021-2027. Es por todo ello que el CES considera que una participación más intensa de Castilla y León en los programas europeos y en los procesos de toma de decisiones a la hora de elaborar dichos programas, nos ayudaría a competir a escala mundial ya que el ritmo al que puede avanzar una sociedad viene determinado por el de su innovación, y que una sociedad solo puede proporcionar prosperidad duradera si consigue optimizar los conocimientos y el espíritu empresarial, para que la economía avance más que la competencia, debe mantenerse en la vanguardia de la investigación y la innovación.*
160. *Convendría, asimismo, sacar el máximo provecho a la cultura colaborativa y asociativa, pues contribuye a impulsar la innovación en todo nuestro territorio. Para aprovechar al máximo nuestro potencial debemos estructurar un enfoque en tres niveles. En primer*

lugar, es precisa una inversión sustancial en investigación científica y tecnológica que se centre en los principales desafíos sociales e industriales, como la seguridad, el cambio climático y los efectos del envejecimiento de la población. En segundo lugar, el entorno empresarial debe hacerse más favorable a la innovación y a la colaboración. En tercer lugar, los ciudadanos deberán recibir apoyo durante la transición, que avanza con rapidez.

161. *La posibilidad de que Castilla y León se sume a la próxima oleada de innovación va a depender de nuestra capacidad de articular una combinación acertada de políticas e instrumentos, así como de impulsar misiones orientadas a resolver los grandes retos sociales y económicos a los que nos enfrentamos, a través de la participación en macro proyectos tractores. Es vital que la acción política apoye el desarrollo industrial competitivo de las cadenas de valor estratégicas.*
162. Debemos ser capaces de utilizar el capital privado y la inversión pública conjunta y eficazmente, y de incentivar la inversión privada en innovación, conseguir que las universidades sean más emprendedoras, y conseguir que los proyectos emprendedores surgidos en entornos del conocimiento -start ups y spin offs- sean impulsados, además de facilitar su acceso a financiación y a un ecosistema de recursos adecuados para su desarrollo, garantizando que todos nuestros territorios puedan sumarse a esta nueva oleada creciente de ciencia e innovación.
163. El CES recomienda una mayor coordinación entre los distintos agentes, instrumentos y políticas que participan en el sistema en los niveles local, regional y nacional para crear un entorno *favorable* a la investigación y la innovación, lo que supone, entre otros aspectos, su interconexión para impulsar la innovación en todas las cadenas de valor de la región, además de una mayor coordinación y estabilidad entre las distintas estrategias y sistemas de financiación y prioridades existentes que impulsan la transferencia de conocimiento y los proyectos innovadores o de base tecnológica.
164. En particular, el CES considera que, ante los retos que establece el nuevo paradigma de la industria 4.0 y los procesos de digitalización avanzada, la política tecnológica regional debería contemplar una reordenación de todo el sistema de ciencia y tecnología público que genere *sinergias* tanto en la investigación básica o no orientada, como en el de la investigación aplicada y la transferencia tecnológica, que permitiera al tejido productivo regional entrar en la nueva era digital de forma que se aprovechen las sinergias y se concentren los esfuerzos para generar masa crítica en las áreas que marca la RIS3.
165. Para impulsar la inversión privada, precisamos un entorno mejorado para las empresas, que cuente con un marco normativo simple, claro, estable y eficaz, mercados abiertos y competitivos, incentivos *adecuados* para la inversión y un acceso más fácil a la financiación, en particular para las pequeñas y medianas empresas. La financiación para la investigación industrial es de vital importancia para seguir el ritmo de la competencia.
166. *Por ello, es necesario simplificar aún más las normas sobre ayudas a proyectos innovadores, facilitar la combinación de fondos de distintas fuentes, y también posibilitar la financiación a nivel regional de los proyectos de Horizonte Europa, entre otros. Los marcos normativos deben facilitar los ensayos, el aprendizaje y la adaptación.*

167. *De cara al futuro, debemos hacer un uso más inteligente y eficiente de los instrumentos de financiación para atraer y canalizar una masa crítica de inversión privada. Asimismo, también necesitamos un sistema tributario que apoye la innovación al hacer posible deducir los costes de la inversión en investigación e innovación y contemplar incentivos adicionales para las empresas.*
168. *Este Consejo recomienda orientar los planes de estudios universitarios y la Formación Profesional para que los jóvenes obtengan habilidades y competencias adaptadas a sectores intensivos en conocimiento como son la robótica, la ciberseguridad, la impresión 3D, el big data, la biotecnología o las energías renovables. Sin olvidar las necesidades de adaptación y actualización de las cualificaciones de muchos trabajadores que podrían perder su empleo si se les excluye del proceso de transformación digital.*
169. *Desde el CES queremos subrayar la importancia que la I+D+i y la transformación digital tienen para el desarrollo de nuestra Comunidad. La I+D+i no ha de ser considerada como una política aislada, sino como un elemento transversal y necesario que requiere su interacción con otras muchas áreas y políticas como, por ejemplo, la industria o la educación. Por todo ello, debemos mejorar nuestra posición de referencia en los indicadores europeos relacionados con estos ámbitos, con el objetivo de avanzar hacia la consecución de objetivos más ambiciosos.*

SECTOR PÚBLICO

170. El papel del sector público en el ámbito económico, social e institucional es imprescindible si se quiere garantizar un desarrollo socioeconómico óptimo y sostenible que permita alcanzar, y mantener, los estándares propios de una sociedad próspera. Su labor como agente *dinamizador* y regulador de mercados, junto con su actividad predistributiva y redistributiva en el reparto de rentas, debe manifestarse y canalizarse a través de políticas públicas que permitan lograr y afianzar el binomio crecimiento económico (inclusivo) y reducción (prevención) de la desigualdad.
171. El sector público debe proveer a los agentes económicos de un marco que conjugue transparencia, estabilidad y dinamismo y al mismo tiempo dibujar un sistema de incentivos que permita alcanzar las cotas de eficiencia deseables y garantizar el bienestar de la ciudadanía.
172. Para todo ello, el CES considera que se debe seguir insistiendo en el papel redistributivo que debe jugar el sector público, tanto en el aspecto de las rentas como en el de provisión de los servicios públicos.
173. Gracias a la recuperación de los ingresos, que han superado en España las cifras máximas de 2008, los últimos presupuestos han compatibilizado políticas fiscales expansivas con *reducciones* de déficit presupuestario, en un contexto de mayor dinamismo de la economía. Sin embargo, la mejora de la capacidad de recaudación es relativa en tanto que la ratio de ingresos sobre PIB, salvo en el IVA, no ha superado aún las ratios máximas

anteriores a la crisis, y en consecuencia asistimos al mismo escenario en cuanto a la capacidad de gasto público. En resumen, los ingresos, y por ende los gastos, han disminuido su elasticidad al ciclo, es decir, la recaudación crece menos que el PIB.

174. Parte de la explicación se debe a factores intrínsecos, como la baja, o incluso a veces negativa inflación o una *recuperación* en parte vía demanda externa, que no deja efectos en ingresos por IVA. Pero otra parte, se debe a las propias reformas fiscales (2015-2016 en IRPF y Sociedades que, según la Agencia Tributaria, se han traducido en una pérdida de recaudación). Por el lado del gasto hay que tener en cuenta la senda creciente de déficit de la Seguridad Social. Todo ello resta margen de maniobra para el planteamiento de una adecuada reforma de la financiación autonómica.
175. El CES considera que no se puede sostener un estado social con características homologables a nuestros *socios* europeos con unos ingresos en términos PIB por debajo de la media. Por ello, defendemos una reforma tributaria que mejore la eficiencia de nuestro sistema fiscal para impulsar los niveles de ingresos impositivos que nos acerquen a la zona euro y hacer más efectiva la progresividad del sistema, y que contribuya a la distribución de la riqueza y la lucha contra la desigualdad, dado que las rentas bajas son las que menos se están beneficiando en el momento actual.
176. Además, este Consejo considera imprescindible que la Junta de Castilla y León ponga en marcha un plan autonómico de lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal, que en nuestra región representan una cuarta parte del PIB. Para ello sería necesario disponer de los medios materiales y humanos precisos.
177. El sistema fiscal *necesita* una simplificación y estabilidad regulatoria, esto favorecerá el incremento de la recaudación.
178. Asimismo, el CES estima de especial importancia que, para afrontar el proceso de descarbonización de la economía, un sistema coordinado de imposición energético-medioambiental puede desempeñar un papel crucial para reforzar el crecimiento y mejorar la competitividad.
179. Existe margen para realizar una reforma fiscal autonómica que permita incrementar los recursos *públicos* y, a la vez, hacerlo de manera solidaria y progresiva para posibilitar la recuperación de la financiación de nuestro estado del bienestar, y también impulsar el papel del sector público como coadyuvante de un modelo de desarrollo económico competitivo y sostenible.
180. Sea por unas u otras causas sigue pendiente la reforma del sistema de financiación autonómica, pieza clave *de* cualquier decisión de futuro para la programación de la acción pública. La Conferencia de Presidentes no ha vuelto a reunirse desde el 17 de enero de 2017 y los resultados de la Comisión de Expertos creada por su mandato (plasmados en el Informe para la revisión del modelo de financiación autonómica, de julio de 2017) no

han cristalizado en una posición homogénea como ya expuso el CES en el Informe anual del ejercicio pasado.

181. En el mismo sentido, el Consejo *considera* que son también necesarios el estudio y la revisión de la financiación de las entidades locales.
182. Adicionalmente el CES considera necesario reforzar los criterios de racionalidad, transparencia, disciplina presupuestaria y de evaluación del gasto de las Administraciones Públicas para *garantizar* la sostenibilidad del Estado del Bienestar en base a una mejor gestión y una mayor eficiencia, lo que contribuiría a evitar actitudes discrecionales.
183. El CES considera que si para alcanzar los objetivos de déficit se debe racionalizar el gasto público, la disminución del mismo debería provenir en mayor medida del gasto improductivo, sin recortar ni las inversiones ni el gasto social, ya que ambos contribuyen al desarrollo económico y la creación de empleo.
184. Este Consejo también considera que el mantenimiento prolongado de niveles bajos de inversión pública real puede *comprometer* el crecimiento a medio y largo plazo, y tener implicaciones negativas sobre la calidad de los servicios públicos y la estructura productiva, así como ralentizar el proceso de convergencia entre regiones y provincias.
185. Los fondos presupuestarios de la Junta de Castilla y León para la convergencia interna regional y la cooperación local deben incrementar su dotación para hacer frente a los desequilibrios históricos que dificultan la cohesión territorial y social, siendo necesario un alto grado de consenso en la Administración Regional y los agentes económicos y sociales, a través del Diálogo Social.
186. Con las Inversiones Financieramente Sostenibles, que no computan en la regla de gasto se trata de evitar la generación de gastos no financieros futuros que puedan ser fuente de déficit. El objetivo es poder mejorar la prestación de servicios públicos y la red de infraestructuras haciendo un mayor uso del superávit, siempre que sea racional y no genere déficit al final del ejercicio.
187. El CES considera que la aplicación de la medida de exención está siendo relativamente escasa y no satisface las demandas de los responsables de la gestión municipal, limitando su capacidad de gasto y afectando al conjunto de la economía, limitando su proyección de crecimiento.
188. El CES plantea la conveniencia de ampliar el listado de supuestos que permiten un mayor margen de gasto no financiero computable a efectos de la Regla de Gasto (por ejemplo, los supuestos de *incremento* de recaudación por cambios normativos de carácter permanente). Se podría ampliar el catálogo de inversiones que se consideran financieramente sostenibles, así como considerar, en tanto generadores de gasto, los

supuestos de incremento de población, de aplicación de leyes estatales y autonómicas o de aparición de ingresos y gastos extraordinarios.

189. Por último, este Consejo insiste en que la mejora económica de los últimos años debe traducirse en una mayor *flexibilidad* al aplicar la tasa de reposición del empleo público, que garantice la adecuada prestación de los servicios públicos y que de esta manera se puedan hacer efectivas las recomendaciones que en este sentido el CES ha recogido en los apartados de Mercado laboral y Calidad de vida del presente Informe.

EMPRESA

190. Las pymes parecen haber experimentado una cierta mejoría en cuanto a sus previsiones de facturación y el acceso a la financiación bancaria, conforme se ha registrado una mejora de la situación *económica* general, aunque en ambos aspectos se aprecian signos de desaceleración.
191. El CES considera que el aumento del tamaño de nuestras empresas es un objetivo imprescindible, que está en la *base* de cambio del modelo económico, por lo que se debe intensificar las medidas que faciliten el acceso a la financiación de las microempresas y las pymes.
192. En materia de financiación pública, se ha transmitido a la opinión pública el carácter exitoso de la ejecución del Plan de Crecimiento Innovador de las empresas de Castilla y León (2017-2020), que se ha visto empañado por el retroceso del sector industrial vinculado a la automoción y sus auxiliares, por lo que deberían redefinirse las líneas de actuación en los sectores que han empeorado sus indicadores, con objetivos claros y realistas, que comprometan recursos públicos, buscando amplios consensos para llevarlos a cabo, además de una mayor simplificación de este tipo de políticas.
193. Es necesario mejorar el importe, la estructura y el acceso a los instrumentos del Plan, a fin de garantizar que lleguen a las pymes que se encuentran en la situación más difícil, en particular, las microempresas y aquellas situadas en zonas rurales.
194. Esto es extensible a *los* dos nuevos Fondos de Garantía puestos en marcha a finales de 2017 vinculados a operaciones de crecimiento e innovación y gestionados por Iberaval; el Programa ADE Financia 2015-2018, también gestionado por Iberaval; y la propia Lanzadera Financiera.
195. El CES recomienda que haya una simplificación de trámites y una menor carga burocrática para el acceso -sobre *todo* de las pymes más pequeñas y en especial micropymes- a la financiación, redes y servicios en los que participa la Administración.
196. Asimismo, este consejo recomienda tener en cuenta las características de la demografía empresarial de Castilla y *León*, promoviendo que la digitalización sea accesible a las

empresas más pequeñas, especialmente a través de acciones de formación, asesoramiento y acceso a financiación.

197. Los principales obstáculos para la adopción de las tecnologías digitales son la dificultad para adaptar la organización de la empresa y la necesidad de contratar y retener personal altamente cualificado del ámbito de las TIC.
198. El CES considera necesario dar un nuevo impulso a medidas eficaces destinadas a intensificar la *digitalización* de las Pequeñas y Medianas empresas, a través de líneas de ayudas que acerquen las nuevas *tecnologías*, con especial atención a las microempresas en el mundo rural.
199. El CES considera que el apoyo a la internacionalización debe adaptarse a las necesidades y perfil de las empresas. *Deben* diseñarse acciones dirigidas especialmente a pymes y microempresas que las introduzca en las cadenas globales de valor. También deberían establecerse canales de asesoramiento empresarial eficaces destinados a la inclusión de las nuevas tecnologías enfocadas a la internacionalización de microempresas y PYMES, mediante el uso de comercio por Internet o servicios en la Nube y Big Data.
200. A pesar de los *esfuerzos* realizados sigue existiendo un déficit público a la hora de establecer una ventanilla única eficaz para la atención y gestión de las líneas de ayudas ofertadas por todas las Administraciones Públicas incluida la europea. El CES solicita que este instrumento integre, de forma simple y sencilla, su consulta a través de medios telemáticos, en consonancia con la creación de un canal presencial unificado para la consulta de las líneas de ayudas para microempresas y PYMES, con un mejor sistema de asesoramiento para guiar y atender las necesidades de los empresarios.
201. El CES considera necesario que a nivel regional se aborden iniciativas sandbox en el marco de sus competencias que establezcan un marco normativo favorable a las PYME de alta intensidad innovadora, es decir para aquellas empresas pertenecientes a sectores prioritarios identificados en la RIS3, favoreciendo su constitución, financiación, fiscalidad, consolidación y crecimiento.
202. El ecosistema emprendedor de la Comunidad debe estar dotado de una combinación de elementos sociales, económicos, políticos y culturales, concentrados en el impulso a las personas emprendedoras, y a otros actores que asuman el riesgo de inversión y apoyo a nuevos *negocios* de alto potencial de crecimiento.
203. El CES considera que la Comunidad presenta los requisitos, agentes y factores que permitirían la configuración de este *ecosistema*, a falta de un impulso integrador más decidido por parte de la administración autonómica, facilitando los instrumentos clave para su desarrollo tales como fuentes de financiación, políticas y programas públicos, educación emprendedora, transferencia de I+D, infraestructuras físicas, y normas sociales y culturales.

204. Es imprescindible mejorar la eficacia de las políticas de apoyo institucional al emprendimiento, y fomentar, mediante la colaboración público-privada en la Comunidad Autónoma, los servicios de asistencia, información, asesoramiento y fomento de la cultura emprendedora.
205. Para ello, es necesario ampliar el alcance de la figura del emprendedor de responsabilidad limitada, facilitar el acceso a la financiación, fomentar el intraemprendimiento, reforzar el emprendimiento de segunda oportunidad, contar con incentivos a la contratación, reducir y simplificar los trámites y costes administrativos para la creación de empresas mediante la extensión de la tramitación telemática a todas las operaciones precisas para la creación de empresas, la reevaluación y reducción de los plazos de tramitación administrativa posibilitando la creación de una empresa por vía telemática.
206. El CES cree que es necesario simplificar los procedimientos de contratación pública y armonizar los procesos de licitación, elaborando orientaciones prácticas para la documentación de la solicitud, la ejecución de los proyectos, la verificación y la certificación de gastos subvencionables y el funcionamiento de los sistemas de gestión y control.
207. Asimismo, en materia de educación empresarial y emprendedora, entendemos necesario desarrollar e implementar en el sistema educativo una política de educación emprendedora que fomente el espíritu emprendedor y todos los valores y competencias asociadas a éste, así como *asignaturas* específicas sobre Aprender a Empezar, promover en el ámbito educativo el contacto con la empresa, mediante charlas y ponencias realizadas por empresarios y organizaciones empresariales, con el fin de transmitir el papel del empresario y su función decisiva en la generación de empleo y riqueza.
208. También es necesario fomentar la colaboración entre Universidades, Centros de Formación Profesional y empresas y *organizaciones* empresariales, y proporcionar al profesorado oportunidades de formación inicial y permanente para incorporar la educación emprendedora a su práctica profesional.
209. En otro orden de cosas, desde el CES venimos defendiendo que el escaso tamaño de las empresas de la Comunidad limita la competitividad de nuestro modelo productivo. Las empresas medianas muestran elevados niveles relativos de investigación, innovación, *empleo* cualificado, salarios, competitividad, sostenibilidad e internacionalización, generalmente localizadas en ciudades pequeñas y zonas rurales, con gran arraigo.
210. Por todo ello el CES considera que se debe trabajar en una serie de pilares básicos que impulsen el desarrollo *en* nuestra Comunidad de un amplio tejido de empresas medianas, como son: financiación, formación, internacionalización, I+D+i y colaboración interinstitucional e interempresarial.

211. Las empresas medianas deben poder realizar una intensa actividad en investigación, desarrollo e innovación basada en una red de colaboración entre institutos de investigación, universidades y empresas, para lo que es necesario el apoyo en la cofinanciación de proyectos de I+D tanto a empresas como a clústeres de innovación, así como una importante dotación de fondos semilla de alta tecnología para start ups.
212. La inversión empresarial productiva ha tendido a recuperarse a partir de 2014, haciéndolo con mayor intensidad en el segmento de las pymes. En cualquier caso, el nivel inversor hasta 2016 estaría aún por debajo de los valores previos al inicio de la crisis.
213. En cuanto a las fuentes de financiación utilizadas, se recurre tanto a fondos propios como a los ajenos, pero estos últimos se han reducido significativamente, sobre todo para la financiación *de* intangibles, lo que puede indicar una mayor dificultad para acceder a la financiación ajena en empresas con altos niveles de inversión en intangibles.
214. El CES estima que la inversión empresarial en intangibles es un elemento clave para el crecimiento de la *productividad*, por lo que las políticas de apoyo deben centrarse con mayor intensidad en estos aspectos en los que el mercado financiero no alcanza a dar una respuesta suficiente y adecuada para el desarrollo empresarial y de la productividad.

INFRAESTRUCTURAS

215. La nueva ley de contratos del sector público y los criterios europeos de cómputo de déficit y deuda pública exigen una transferencia sustancial de riesgos en las concesiones a los *operadores* privados, lo que implica la introducción de indicadores de demanda que podrían dificultar la viabilidad económica de los proyectos de inversión en infraestructuras, algunos de los cuales son imprescindibles para la Comunidad.
216. En el actual contexto económico y social es difícil que la Administración Central pueda acometer estas actuaciones con los sistemas de financiación aplicados hasta ahora, dadas las *necesidades* de gasto social y el nivel de deuda. Por ello se requiere habilitar nuevas fórmulas de financiación, tanto la colaboración público-privada como la movilización del capital privado como formas de romper con el creciente déficit de inversión y mantenimiento en infraestructuras ocasionado por la limitación de los recursos públicos y la escasa financiación de las infraestructuras.
217. El CES reclama un *pacto* nacional para racionalizar la política de infraestructuras que mediante el consenso priorice el desarrollo de determinados proyectos de transporte de carácter estratégico evitando la competitividad excluyente entre territorios y apoyando un enfoque estratégico sólido con una coordinación transfronteriza adecuada, planificada e integrada.
218. Las **infraestructuras de transporte** existentes y las nuevas por planificar deben estar al servicio del sistema de transporte más adecuado a cada situación y, en última instancia, al servicio de las necesidades reales de transporte de personas y mercancías. Un sistema

de transporte debe garantizar las necesidades de movilidad de personas y mercancías en el territorio, lo cual puede articularse de muy diversas formas. En el marco actual, recomendamos apostar por unas infraestructuras al servicio de una movilidad sostenible.

219. La inversión en carreteras en Castilla y León se encuentra en niveles mínimos históricos, no solo ya desde las crisis, sino hace más de treinta años. Como consecuencia de esta falta de *inversión*, se observan deficiencias y necesidades como la ampliación de capacidad de la red viaria interurbana, en los accesos a nuestras ciudades, en infraestructuras de transporte urbano por autobús y de cercanías ferroviarias.
220. La inversión en nuevas infraestructuras debe responder a exigencias reales y objetivas. Por otro lado, la inversión en mantenimiento y conservación de las infraestructuras viarias existentes debe ser uno de los objetivos para lo que es imprescindible coordinar un plan de actuaciones y plazos de ejecución de la Red Regional Complementaria y Local.
221. Castilla y León debe apostar por un modelo social y sostenible de infraestructuras de transporte que permita reducir los tiempos de tránsito evitando la congestión y aumentando la fluidez a través una gestión inteligente de los modos de transporte, mejorar la seguridad a través de una mayor inversión en mantenimiento, proteger la salud reduciendo la contaminación mediante una adecuada gestión de la demanda y la implantación de soluciones de transporte más ecológicas, aumentar la equidad a través de una mayor homogeneidad entre territorios de la Comunidad, y garantizar la sostenibilidad futura con un sistema de financiación desligado de los ciclos económicos.
222. Respecto a la red ferroviaria debe favorecerse tanto la movilidad de las personas como mercancías, para lo cual son *necesarias* inversiones que permitan un mayor uso del ferrocarril en el transporte de mercancías, incluidas las conexiones transfronterizas con Portugal y las conexiones con los puertos y los centros logísticos.
223. Los trenes circulan en líneas de muy alta velocidad a velocidades medias muy inferiores (tan sólo el 45% de la velocidad máxima) a las que las líneas fueron concebidas para soportar, lo que plantea preguntas en lo que respecta a la buena gestión financiera. El CES considera que se debería dar la debida consideración a soluciones alternativas de modernizar las líneas convencionales y de mercancías existentes podría ahorrar miles de millones de euros y ser mucho más eficaces para el impulso de la competitividad y la productividad.
224. El CES considera que será fundamental dar un impulso definitivo al **Corredor Atlántico**, infraestructura que agrupa proyectos ferroportuarios, así como otras infraestructuras de conectividad como carreteras, aeropuertos, vías interiores navegables, energéticas y de telecomunicaciones. El Corredor Atlántico es un proyecto europeo estratégico que discurre en toda la parte oeste de Europa, desde Algeciras hasta Alemania y que es considerada como uno de los nueve ejes prioritarios de transporte por la Unión Europea. En nuestra región es importante impulsar tanto el eje noroeste León-Vigo-Gijón y su conexión con el eje sureste (Valladolid-Ávila-Madrid), así como el eje noreste Vitoria-Burgos-Palencia y su conexión con el eje suroeste Salamanca-Fuentes de Oñoro- Oporto,

y todos estos ejes de la Comunidad conectados a través de la pasarela Medina del Campo (Valladolid) – Venta de Baños (Palencia).

225. El CES considera que los puertos desempeñan un papel trascendental en la dinamización de las zonas de *influencia* y por ello es necesario mejorar las conexiones de los puertos de la fachada atlántica con Castilla y León, como zona de influencia interior, para que puedan formar una nueva red de entrada y salida del continente.
226. El CES considera un objetivo irrenunciable integrar todos los proyectos prioritarios en la visión europea de la Vía Atlántica, creando un verdadero eje que desde la fachada atlántica garantice la *conexión* atlántica de Sines, Aveiro, Leixoes, Vigo, La Coruña, Gijón, Santander y Bilbao, con sus respectivas zonas interiores, como es Castilla y León, continuando luego a los puertos atlánticos de La Rochelle, Nantes/St Nazaire y Le Havre.
227. Por otro lado, el CES considera que para la unión de los corredores Atlántico y Mediterráneo que atraviesan la Península Ibérica es imprescindible la mejora, adecuación del eje León-Ávila-Madrid con la construcción de una nueva plataforma especializada en mercancías en el trayecto entre Villalba y Madrid, debido a que este tramo está saturado por el tránsito continuo de los trenes de cercanías de la Comunidad de Madrid.
228. El principal reto para el Corredor Atlántico es operar en un entorno de responsabilidad y estabilidad institucional. Siendo esencial para culminar un proyecto de largo plazo y de gran importe como es éste, no sólo para que se pueda disponer de los fondos para materializar las actuaciones, sino para que se puedan articular los consensos necesarios para impulsarlas.
229. Por lo que respecta a la conexión transfronteriza con Francia, nuestro país viene acarreado una problemática histórica en lo que se refiere las diferencias entre el ancho de vía ibérico y el estándar o internacional, por ello, resulta imprescindible, impulsar en toda la Península Ibérica la implementación del ancho de vía estándar, especialmente en el tramo transfronterizo entre Francia-País Vasco, facilitando, de esta manera, el enlace de nuestra Comunidad Autónoma con la autopista ferroviaria Lille-París-Vitoria. El CES considera prioritario que se hagan las inversiones necesarias para que esta autopista ferroviaria se conecte con Madrid a través del eje Burgos-Palencia-Valladolid-Ávila-Madrid.
230. En la conexión transfronteriza entre Castilla y León y Portugal, resulta necesaria la electrificación de toda la vía férrea convencional en el tramo Salamanca-Fuentes de Oñoro para mejorar y completar la conexión transfronteriza por ferrocarril con Portugal (Vilar Formoso) desde Medina del Campo.
231. Es necesario dotar a la comunidad de *un plan de infraestructuras de ciclo integral del agua* en el que se aborden las necesidades de al menos cinco tipologías de inversión: depuración y saneamiento, infraestructuras de regadío, conducciones, presas, e ingeniería fluvial.

232. Entre otros factores, se debe prestar especial atención al aprovechamiento del potencial de tratamiento de las aguas residuales para avanzar en economía circular, eficiencia energética y en materia de generación de energía (como el aprovechamiento de los lodos de depuradora para *generar* energía),
233. En el ámbito estatal el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (DSEAR) para las cuencas intercomunitarias, que está en consulta pública, tiene la intención de incrementar sustancialmente las cifras de inversión obtenidas en la actualización previa de los ciclos de planificación hidrológico hasta 2033, sin embargo aún no se han materializado los compromisos necesarios, y aproximadamente dos tercios de estas medidas son un compromiso de las Comunidades Autónomas, mientras que el otro tercio se reparte entre la Administración General del Estado y las entidades locales. Por ello, el CES considera necesario un incremento de las inversiones en infraestructuras hídricas por parte de todas las Administraciones implicadas: Junta de Castilla y León, administraciones locales y, en el ámbito estatal, las confederaciones hidrográficas del Tago, Miño, Ebro, Cantábrico y Duero.
234. Algunas zonas de España figuran entre las *más* expuestas de Europa al cambio climático, al estar sus recursos hídricos sometidos a presiones que requieren más inversión en infraestructura para mejorar la gestión del agua, como, por ejemplo, la depuración de aguas residuales, las filtraciones en las redes de distribución del agua y el suministro de agua. A pesar de los progresos constantes en los últimos años. España todavía ha de cumplir determinados requisitos establecidos por la legislación de la Unión sobre aguas. Avanzar en la consecución de todos estos objetivos aportaría a España beneficios medioambientales, económicos y sociales.
235. En cuanto a las **infraestructuras de conectividad digital**, y ante el imparable proceso de digitalización progresiva de toda la sociedad, el CES cree que se debe fortalecer la Agencia Digital para Castilla y León, fomentando el despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones para garantizar la *conectividad* digital en todo el territorio. Asimismo, la implantación de la conectividad ultrarrápida en todas las zonas pobladas es una necesidad urgente, ya que Castilla y León es objetivamente la Comunidad con menores dotaciones de conectividad.
236. En este sentido, el gobierno presentó en la primera mitad de 2018 un plan para extensión de la banda ancha con el objetivo de que la totalidad de los núcleos de población cuenten en 2021 con acceso a Internet de al menos 300 megabits por segundo. A este respecto, desde el Consejo reclamamos su rápida implantación.
237. El CES reconoce que la digitalización está en el centro del debate político y es una prioridad de los gobiernos, pero el hecho es que los mapas de cobertura de banda ancha no mejoran sustancialmente en Castilla y León, que es la Comunidad más deficitaria de España de este tipo de infraestructuras. Casi todas las comunidades de España ya disponen de unas amplias redes fijas de alta capacidad y en nuestra Comunidad esta carencia se traduce en barreras para la cohesión social y para la competitividad y el empleo.

238. Esta carencia está ligada con el problema del alto ritmo de despoblación de la Comunidad, y se deben adoptar soluciones estratégicas garantizando, a corto plazo, la conexión a Internet de banda ancha en todos los núcleos rurales, con un cumplimiento efectivo y en el plazo máximo de 2 años de la cobertura de 300 megabits por segundo para el 100% de los núcleos de población.
239. Este objetivo debe ir acompañado de actuaciones para impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en zonas rurales ya que es necesario invertir en la formación de las personas *en* el mundo rural desarrollando estas actuaciones tanto en los currículos educativos, como en la formación de los trabajadores, en los sectores productivos y en los servicios públicos.



PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

TOMO II. MERCADO LABORAL
**Situación económica y social
de Castilla y León**
2018



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

RECOMENDACIONES CAPITULO II

Variables básicas del mercado de trabajo

1. Durante el año 2018 un total de 1.118.100 personas conformaban la población activa de Castilla y León. De ellas, 982.800 trabajaban y las restantes 135.300 estaban en situación de desempleo. La población activa de nuestra Comunidad volvió a reducirse en 2018, fenómeno que viene acaeciendo de forma sostenida desde 2011 (año en que se experimentó el último aumento de personas activas). La reducción en concreto se cifró en 12.800 personas (descenso del 1,1%) frente al aumento del 0,3% en el conjunto nacional. Estas variaciones situaron la tasa de actividad de nuestra Comunidad en el 54,5% y en el 58,6% en el conjunto nacional. Si bien las tasas de actividad del INE de Castilla y León son inferiores a las nacionales, este Consejo destaca que, en lo referente a las tasas de actividad homologadas de la Unión Europea, Castilla y León y España superan la media de la UE-28.
2. En Castilla y León el empleo creció en 2018 un 1,1% mientras en España el aumento fue del 2,7% una tasa que sobrepasa el doble de la Comunidad. La tasa de empleo de Castilla y León en 2018 fue del 47,9% (0,9 puntos porcentuales mayor que la del año previo) y la de España del 49,7% (1 punto porcentual superior a 2017).
3. Por provincias, observamos que en 2018 aumentó el empleo en León (un 5,1%), Valladolid (3,8%), Salamanca (1,6%) y Burgos (1,4%), reduciéndose el empleo en las cinco restantes, especialmente en Segovia (-4,6%) y, Zamora (con un 6% de reducción).
4. El número medio de afiliaciones en alta en Castilla y León durante 2018 aumentó por quinto año consecutivo (16.453 afiliaciones más hasta alcanzar las 906.689), esto es una tasa de crecimiento de la afiliación del 1,8% respecto del año previo, inferior al aumento en el conjunto nacional del 3,2%. El CES pone en consideración la contradicción entre los datos EPA y de afiliación a la Seguridad Social, ya que según la EPA se redujo en 2018 el empleo en 5 provincias de la Comunidad y según los datos de afiliaciones se ha perdido afiliación ligeramente en la provincia de Palencia.
5. En 2018, por quinto año consecutivo, se redujo el desempleo tanto en la Comunidad (en un 15%, situándose en una cifra de 135.300 personas paradas) como en el conjunto nacional (un 11,2% menos que el año anterior). Como viene siendo habitual en Castilla y León, la mayor intensidad en la reducción del paro de la Comunidad no se debe tanto a la generación de empleo, como al comportamiento más pasivo de su participación laboral. De esta forma, las 23.900 personas desempleadas menos de la Comunidad se explican por un aumento de 11.100 personas ocupadas y también por una retirada de 12.800 activas. Este aumento de las personas ocupadas se ha dado únicamente por el aumento de las personas asalariadas, al computarse un nuevo descenso en el grupo de personas trabajadoras por cuenta propia. Respecto al paro registrado, en la Comunidad se redujo en 2018 un 9,5% y el nacional descendió un 6,5%.
6. Desde este Consejo consideramos que el avance positivo en alguna de las variables básicas del mercado de trabajo ha de continuar, si prosigue el crecimiento económico y, en lo relativo a las competencias de las Comunidades Autónomas, con los Acuerdos del Diálogo Social

(como la Estrategia Integrada de Empleo), siendo el empleo de calidad la mejor herramienta para el crecimiento económico y la cohesión social de Castilla y León.

AUTOMATIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL MERCADO DE TRABAJO

7. En el contexto actual de la creciente automatización de los procesos productivos, el Consejo considera que la experiencia de las revoluciones industriales previas sugiere que las tasas de empleo a largo plazo no están necesariamente relacionadas con la sustitución de personas trabajadoras por robots, por lo que hay que poner en perspectiva la potencial amenaza de la automatización, ya que la incorporación de robots puede mejorar el proceso productivo, implicando a su vez la adaptación de los puestos de trabajo o la creación de otros nuevos.
8. La robotización, la digitalización, el cambio climático y el envejecimiento demográfico están generando cambios en los mercados laborales de todo el mundo. Para afrontarlos y evitar que nadie se quede descolgado, la OIT propone medidas para revitalizar el contrato social como el derecho universal a la formación a lo largo de toda la vida que será clave para aprovechar las nuevas tecnologías y las tareas que generan, para que todas las personas trabajadoras puedan adaptarse a los cambios futuros y favorecer la igualdad de oportunidades.
9. *En este sentido, el Consejo considera que deben explorarse soluciones de compromiso en todos los ámbitos en el marco del Diálogo Social que apoyen una transición justa y ordenada en relación con la sociedad digital para que se ponderen los intereses de los trabajadores y de las empresas en beneficio de la sociedad en su conjunto.*
10. La digitalización implicará sin duda desplazamientos entre unos sectores y otros y cambios en las cualificaciones requeridas, tanto para las empresas como para las personas. Haciendo un buen uso de las tecnologías digitales, además de crecimiento económico se pueden lograr grandes beneficios sociales y contribuir a reducir las desigualdades económicas y sociales.
11. Con las nuevas tecnologías también aumenta el número de personas trabajadoras atípicas y autónomas. Las nuevas formas de trabajo pueden reportar beneficios tanto para los trabajadores como para las empresas, en aquellos casos en que la mayor flexibilidad de estas nuevas formas de trabajo sea querida por ambas partes en la relación laboral, al tiempo que pueden ofrecer nuevas oportunidades a las personas, incluidas las personas con discapacidad y las de edad avanzada, a fin de entrar o permanecer en el mercado de trabajo. No obstante, también se puede observar en una correlación entre la creciente incidencia del trabajo atípico y un deterioro de las condiciones de trabajo, con una mayor volatilidad de los ingresos, menor seguridad en el empleo y un acceso insuficiente a la protección social, como se ha observado en el caso de los trabajadores de las plataformas.
12. *Para el Consejo esta situación debe abordarse con propuestas encaminadas a analizar y adaptar la legislación del mercado de trabajo y los sistemas de protección social para responder a los nuevos retos laborales y a la situación de todas las personas trabajadoras.*
13. El CES propone, como medida principal, el desarrollo de una Estrategia de Digitalización en nuestra Comunidad, con medidas acordadas desde el Diálogo Social en la que participen las empresas y entidades del conocimiento, para aunar y centralizar de forma coordinada todas

las iniciativas, actuaciones y propuestas que existen actualmente. En este sentido, con la reciente revisión de 30 de enero de 2019 del *III Acuerdo Marco para la competitividad e innovación industrial de Castilla y León 2014-2020* se ha constituido un Grupo de Trabajo de Industria 4.0 ya que el desarrollo de la misma se considera un objetivo estratégico en el marco del objetivo general de impulsar la industria de Castilla y León, siendo un elemento clave para asegurar la competitividad y la viabilidad futura de las empresas, y cuyo impulso en las pymes y micropymes jugará, a nuestro juicio, un papel determinante para su desarrollo.

14. Por otra parte, debe tenerse en cuenta el efecto moderador de los adelantos tecnológicos sobre la participación de la fuerza laboral cuando, como sucede en nuestra Comunidad, existe una insuficiente ocupación de personas trabajadoras en ramas de actividad de mayor valor añadido.
15. *La manera de ayudar a las personas trabajadoras a aprovechar al máximo los adelantos tecnológicos que ocurren de manera continua es aumentar sus competencias y su eficacia. Por consiguiente, resulta esencial un desarrollo de servicios educativos y de formación de alta calidad, que ofrezca oportunidades accesibles de aprendizaje y al mismo tiempo construya sistemas para anticiparse a las demandas de competencias.*
16. Con carácter general, el Consejo considera necesario un marco que haga posible la generación de puestos de trabajo estables y de adecuadas bases de cotización que apunten y aseguren el futuro de nuestro sistema público de pensiones. Y es que desde el CES venimos argumentando que la plena recuperación económica y laboral debe basarse en el conocimiento y en la competitividad y no en un modelo de ajuste de costes laborales, por lo que es opinión de este Consejo que nuestro país y nuestra Comunidad necesitan una revolución industrial digital de alto valor añadido, que configure una estructura de salarios con un poder adquisitivo suficiente para que la demanda interna tenga un efecto capaz de remodelar nuestro esquema productivo, configurando un modelo tractor de empleo y población, y para ello es necesario que los poderes públicos establezcan una hoja de ruta más ambiciosa, y capaz de adaptarse con mayor rapidez a los cambios.

UN MERCADO LABORAL LEJOS DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

17. Tras cinco años de recuperación del empleo, desde 2014 puede decirse que nuestra economía tiene importantes dificultades para generar tanto empleo suficiente, como empleo profesional cualificado, y por lo tanto empleo de calidad en cuanto a condiciones de trabajo. De ello dan cuenta las cifras de paro ya que el porcentaje de personas paradas de larga duración se ha reducido, aunque no lo suficiente.
18. A estas personas que están en paro aún cabría añadir las que desisten de buscar un empleo por considerar que no lo encontrarán, quienes han emigrado y quienes se hallan subempleadas o con empleos ocasionales y de horarios reducidos.
19. El CES considera que para obtener una comparación significativa de nuestro mercado laboral autonómico hay que desbordar el marco nacional, y si se compara la distribución sectorial del empleo con la de los países del entorno (Alemania, Francia o Italia y el conjunto de la Eurozona) destacan algunas diferencias significativas como el sobredimensionamiento de la hostelería, y por el contrario, estamos lejos de los niveles en industria con respecto a

Alemania, o de Administración Pública con respecto a Francia o Italia, o de actividades sanitarias o de servicios sociales con respecto a todos ellos.

20. Ello no debe hacernos perder de vista que en 2018 encontramos datos positivos en cuanto a la calidad de las ocupaciones, puesto que en el empleo industrial de nuestra Comunidad creó 15.500 nuevas ocupaciones lo que en términos relativos supone un incremento del 9,3% en nuestra Comunidad frente al 2,3% nacional. Además, si bien el empleo en el sector servicios se redujo en un 0,9% en nuestra Comunidad (frente al aumento nacional del 2,5%) aumentó la ocupación en ramas de actividad de alto valor añadido.
21. *El Consejo considera que existe un insuficiente desarrollo de las políticas de bienestar y, consecuencia de ello, del volumen de empleo en este sector en el marco de una economía desarrollada como la nuestra de los sectores ligados al bienestar, donde hay un amplio margen de actuación ya que consideramos que ello además conllevará un aumento del empleo en estos sectores. Igualmente resulta importante continuar mejorando la gestión de las políticas públicas y su eficiencia.*
22. La tasa de temporalidad de las personas asalariadas en la Comunidad se situó en el 25,2%, y en España del 26,8%, en ambos casos valores similares a los de 2017. Es preocupante para el CES la alta temporalidad en nuestro mercado de trabajo y sus efectos nocivos tanto por lo que respecta a la inseguridad y limitación de derechos que provoca entre la población trabajadora, como por la falta de inversión en políticas de formación y en el reducido crecimiento de la productividad. En el Consejo seguimos apostando por promover la contratación indefinida, y se debería acertar en la utilización de los incentivos para concentrarse única y exclusivamente en los colectivos más desfavorecidos. Se valora la actuación de la ITSS respecto a la conversión de contratos temporales fraudulentos en indefinidos, pero al mismo tiempo esas actuaciones no parecen disuadir a quienes recurren a estas prácticas.
23. La importancia que adquiere la ocupación de corta duración remite a un número considerable de personas en el mercado laboral que encadenan episodios de empleo que alternan con otros de desempleo. Se trata de un grave problema estructural, cuyos rasgos más visibles son la persistencia del desempleo y de la precariedad, con importantes repercusiones más allá del mercado laboral, en relación con las desigualdades sociales, riesgo de pobreza y exclusión social. De ahí que la tasa de riesgo de pobreza entre las personas con empleo se mantenga prácticamente en máximos desde el inicio de la crisis.
24. La precariedad laboral afecta en modo especial a las personas jóvenes. Según los datos analizados en este Informe Anual, el 36% de los contratos temporales registrados pertenecen a personas menores de 30 años, lo que denota una alta temporalidad de nuestros jóvenes. También el trabajo a tiempo parcial recae más en los jóvenes que en el conjunto de la población ocupada, y más en las mujeres que en los hombres. Se trata de una modalidad de empleo que se concentra en determinadas actividades de servicios, muy en particular en actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, actividades administrativas y servicios auxiliares y hostelería. Esto es muestra de las serias dificultades de entrada que presenta nuestro mercado laboral para la juventud. Y cuando se consigue un empleo, este no suele ajustarse a las expectativas en cuanto a calidad, estabilidad y posibilidades de desarrollo profesional acorde con los estudios realizados.
25. *El Consejo entiende que una parte importante de nuestro tejido empresarial sigue sustentándose en actividades y empleos de escaso valor añadido, escasa inversión en*

innovación (como hostelería, comercio y servicios asistenciales). Pese a estas características, el empleo generado resulta insuficiente, con elevadas cifras de paro, aliviadas por otros factores como la emigración, el subempleo o las personas que desisten de buscar trabajo. Esta evolución, es compensada solo parcialmente por un mayor empleo en los últimos años en servicios públicos (actividades sanitarias y educación) y en determinadas actividades profesionales (básicamente en servicios de asesoramiento y asistencia prestados a empresas).

- 26. El mundo laboral pone en evidencia el desajuste entre oferta y demanda ante las pocas exigencias profesionales de muchos de los puestos de trabajo, tanto los existentes como los nuevos. La economía no se muestra capaz de absorber el potencial de conocimiento del mercado laboral, con una estructura empresarial de escaso tamaño, y en especial de la juventud y que, por tanto, puede tener dificultades de adaptación ante el reto de la revolución digital.*
- 27. Si el empleo que se genera es insuficiente, y a ello se suma que el que se crea, no siempre es de suficiente calidad puede decirse que el modelo de crecimiento dominante redundará en un aumento de las desigualdades, cuyos rasgos más preocupantes son la persistencia en el desempleo, la vulnerabilidad o inseguridad en el empleo y la persistencia de la tasa de pobreza también entre las personas ocupadas. En conclusión, una estructura productiva difícilmente sostenible, que necesita un cambio hacia una economía más sustentada en el conocimiento.*
- 28. Por ello, en el CES pensamos que, son necesarias políticas dirigidas a revertir la situación actual de nuestra economía y de nuestro mercado laboral, con estímulos que permitan avanzar hacia una sociedad del conocimiento y con cohesión social e igualdad entre mujeres y hombres, que generen puestos de trabajo suficientes y de calidad.*
- 29. Es necesaria, por una parte, la adopción de políticas laborales que mejoren la ocupación, políticas sociales para hacer frente a los problemas de las desigualdades sociales y de la pobreza, y, asimismo, políticas que anticipen los cambios con el fin de propiciar una transformación tecnológica inclusiva.*
- 30. Es indispensable, a nuestro juicio, una apuesta decidida por la innovación y el conocimiento en el conjunto del tejido económico empresarial, alineado con los agentes económicos y sociales, que apele a un compromiso de Comunidad que contribuya a que alcancemos el objetivo de incrementar al menos hasta el 20% del peso de la industria en el conjunto del PIB.*
- 31. En este sentido, debemos seguir llamando al despliegue de las previsiones de nuestro Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 particularmente en lo relativo al desarrollo de Programas territoriales de fomento y Proyectos industriales prioritarios al tiempo que llamamos al inicio de las actuaciones coordinadas entre Administraciones y agentes implicados que desemboquen en una nueva planificación industrial a largo plazo que sustituya al vigente Plan Director de Promoción Industrial cuando el mismo finalice su vigencia.*
- 32. El Consejo recuerda que la revisión del III Acuerdo Marco para la competitividad e innovación industrial de Castilla y León 2014-2020, contenida en el acuerdo de 30 de enero de 2019, ha avanzado en la concreción de objetivos y medidas, incluyendo materias nuevas no previstas inicialmente en el Acuerdo, como la digitalización productiva, la dotación de los centros de formación profesional o la formación y cualificación en competencias digitales de las personas trabajadoras; asimismo se concretan líneas de actuación y presupuestos para los años 2019 y 2020 y se promueven medidas y herramientas para el desarrollo de políticas públicas que el Acuerdo preveía y no habían sido objeto de desarrollo, como ADE rural o la*

línea de Responsabilidad Social Empresarial. Este Acuerdo de Revisión puede constituir una base idónea para abordar a partir de 2020 las líneas de la política industrial de Castilla y León durante los próximos años.

PERSONAS TRABAJADORAS MAYORES DE 55 AÑOS

33. La tasa de paro de las personas de 55 y más años era del 11,9% para las mujeres y del 8,2% para los hombres de la Comunidad. Cuando la situación de desempleo aparece a edades avanzadas y cercanas a la edad de jubilación, en las que la probabilidad de encontrar un trabajo estable es prácticamente nula y la de encadenar largos periodos de desempleo está casi asegurada, como por ejemplo sucede a partir de los 55 años de edad, el impacto en la pensión de jubilación de la situación de desempleo supone, en todas sus variantes (desempleo contributivo, subsidio de desempleo o sin ninguna ayuda), una pérdida o disminución de ingresos y una interrupción de la carrera laboral, por lo que se puede afirmar que se trata de una de las contingencias que más perjuicio puede causar tanto a la hora de determinar el acceso a una pensión, como a la hora de determinar la cuantía de la pensión (jubilación, incapacidad o viudedad).
34. Los efectos que una situación de desempleo de larga duración en personas trabajadoras mayores de 55 años puede producir sobre la cuantía de su pensión de jubilación son excesivamente perjudiciales, pudiendo llegar a ser su pensión de jubilación un 40% inferior. Lo que significa que recibiría sólo el 60% de la que le correspondería de haber seguido su carrera laboral hasta la edad de jubilación ordinaria. Cabe además preguntarse sobre la pérdida de ingresos que el sistema de Seguridad Social sufre debido a la falta de empleo en este colectivo mayor de 55 años.
35. *Con el fin de conseguir un aumento de la empleabilidad de las personas desempleadas de más de 55 años, este Consejo entiende que se deben seguir manteniendo las ayudas y medidas específicas para este colectivo incluidas en el Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPECyL) 2019, acordado en el ámbito del Diálogo Social (Subvenciones para la contratación por Entidades Locales; Ayudas para la contratación de estas personas por empresas; Ayudas para el autoempleo; Fortalecimiento de las ayudas económicas del Programa de Inserción y Empleo -PIE- vinculadas a una orientación personalizada a personas desempleadas, especialmente para mayores de 55 años, flexibilizando las condiciones de acceso al mismo).*
36. *Para ello consideramos necesario un aumento de la dotación presupuestaria del Servicio Público de Empleo (recursos materiales y humanos) para atender las necesidades específicas (itinerarios personalizados) de las personas mayores de 55 años en situación de desempleo, con la creación de unidades especializadas de apoyo para este colectivo.*
37. *Además, estimamos que es necesario seguir desarrollando planes de empleo específicos que desarrollen medidas para la inserción de las personas a partir de 55 años. También, en este ámbito del apoyo a la creación de empleo es necesario desarrollar una línea de contratos públicos en donde vía acuerdos o cláusulas incorporados a los mismos se fomente la contratación de desempleados mayores de 55 años. Asimismo, se podrían adoptar compromisos entre sectores, empresas y organizaciones, para cubrir vacantes con personas mayores de 55 años en esta situación.*

EUROPA: UNA VÍA PARA LA ARMONIZACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES Y SOCIALES.
LA AUTORIDAD LABORAL EUROPEA Y LA GARANTÍA DE ACCESO A LA PROTECCIÓN
SOCIAL.

38. La Comisión presentó en 2018 su propuesta de Autoridad Laboral Europea, anunciada por el presidente Juncker en su discurso sobre el Estado de la Unión en 2017, así como una iniciativa para garantizar el acceso a la protección social para todos los trabajadores y autónomos.
39. Para este Consejo, la normativa europea es una oportunidad para garantizar un entorno laboral justo, que es esencial para que el mercado laboral funcione bien. Es necesario aplicar normas justas, homogéneas y eficaces, con una visión global laboral y social. La propuesta sobre el acceso a la protección social garantizaría que las personas tengan acceso a beneficios adecuados, haciendo de contrapeso a la evolución del nuevo mundo del trabajo.
40. La Comisión también presentó la propuesta sobre el acceso a la protección social para los trabajadores y las trabajadoras por cuenta propia para apoyar el acceso a la protección social para las personas trabajadoras por cuenta ajena y autónomas, en particular para aquellas que, debido a su situación laboral, no están suficientemente cubiertas por los regímenes de seguridad social, con el objetivo de cerrar las brechas de cobertura formales asegurando que las personas trabajadoras por cuenta ajena y por cuenta propia en condiciones comparables puedan adherirse a los sistemas de seguridad social correspondientes.
41. En el CES consideramos que es necesario ofrecer una cobertura efectiva adecuada, de modo que puedan construir y reclamar los derechos adecuados, facilitar la transferencia de los derechos de seguridad social de un trabajo a otro, y proporcionar a las personas trabajadoras por cuenta ajena y por cuenta propia información transparente sobre sus derechos y obligaciones de Seguridad Social.

Empleo en el sector público

42. El Registro de Personal de la Administración dista ostensiblemente frente a las cifras de la Encuesta de Población Activa (EPA) y de las cifras de afiliación, dispersas entre los diferentes sistemas de Seguridad Social, por lo que consideramos que es necesaria una estadística fiable y contrastada. Cada estadística mide una variable distinta: la del mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias, el Registro, la EPA, o la afiliación a la Seguridad Social o a las mutualidades.
43. Saber cuántas personas trabajadoras hay en el sector público, y cómo se distribuyen es una problemática constante a la hora de diseñar las ofertas de empleo público, como por ejemplo para intentar reducir la tasa de temporalidad. En el CES pensamos que disponer de un único registro será de utilidad también para cuantificar el impacto de la subida de salarios públicos y su impacto real en la financiación autonómica y en los propios objetivos de estabilidad.
44. Los dos acuerdos firmados para convertir personal interino a fijo (Acuerdo sindical de mejora el empleo público suscrito entre la Administración del Estado y las organizaciones sindicales más representativas, previo a la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2017) y elevar la tasa de reposición para las administraciones cumplidoras al 100% (el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018) –por encima para servicios prioritarios– supondrán, a nuestro juicio, y si se cumplen por las diferentes Administraciones, un gran

incremento de empleo estable en la Administración en tres años. Las ofertas de empleo público aprobadas responden en gran medida a la estabilización de personal interino.

45. Tenemos una administración relativamente envejecida, por lo que el CES recomienda avanzar en las futuras convocatorias de personal adaptándose a las necesidades de servicio, siendo equilibradas y mantenidas en el tiempo, considerando que es necesario rejuvenecer las plantillas si se quiere continuar avanzando en innovación, agilidad, y calidad en los servicios.
46. A estos problemas se añade la falta de confianza en las políticas desarrolladas por la Administración Autonómica en materia de empleo público, que han llevado a las Cortes a instar la publicación en el Portal de Gobierno Abierto la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo a la resolución del Comisionado de Transparencia, así como informar al personal público de su Relación de Puesto de Trabajo.

Personas Trabajadoras Autónomas

47. El promedio anual de personas trabajadoras autónomas en Castilla y León durante el año 2018 fue de 196.803, una reducción de 1.934 con respecto a la media del año anterior, esto es, una tasa negativa del 1%.
48. La regulación del autoempleo ha sido objeto de importantes novedades que aportan más protección, asimilándose a todas las contingencias por las que cotizan las personas asalariadas: contingencias comunes, incapacidad temporal, accidente profesional y enfermedades profesionales, paro (cese de actividad), formación y mejora de la prestación por cese de actividad, equivalente a la de paro, ha pasado de 12 meses a 24.
49. El Consejo estima necesario que además se establezca un marco de condiciones laborales transparentes y previsibles y de nuevos derechos laborales de las personas trabajadoras con contratos atípicos y con trabajos no tradicionales, para que al menos obtengan un paquete de información ampliada sobre sus responsabilidades y condiciones de trabajo. En este sentido este tipo de trabajo será objeto de la primera directiva europea en materia laboral que se presenta en 18 años, para establecer unos derechos básicos y condiciones sociales dignas.
50. *En este ámbito el Consejo aboga por la mejora de las **condiciones de vida y de trabajo** de este tipo de personas trabajadoras, a fin de conseguir unas relaciones laborales y una protección social adecuadas y el desarrollo de procesos de negociación de acuerdos bipartitos y tripartitos en el ámbito del Diálogo Social para regular estas situaciones.*
51. Para este Consejo es necesario enmarcar normativamente las nuevas formas de trabajo, tanto las que ya conocemos como aquellas que surjan al hilo de la dinámica de las nuevas tecnologías para garantizar un conjunto básico de derechos para todas las personas trabajadoras, independientemente del tipo de contrato o de relación laboral. Y ello porque el debate actual es qué debe entenderse por trabajadores a los efectos de aplicación de las normativas laborales, y de los derechos mínimos que regulan para todos ellos.
52. Especialmente importante a nuestro parecer, y teniendo en consideración la conflictividad judicial existente entre las personas trabajadoras de plataformas a los efectos de calificación de su relación contractual como asalariada o autónomo, es la cuestión de que la

determinación de la existencia de una relación laboral deba guiarse por los hechos relativos a la ejecución real del trabajo.

53. En lo que respecta a la figura del autónomo emprendedor, el Consejo considera que las tarifas planas o las subvenciones para su prolongación suponen facilitar el inicio de actividad, pero esta tiene que venir acompañada de un fomento del trabajo autónomo formado-informado, con cualificación, estudios de mercado, financiación suficiente y en condiciones óptimas. Los datos indican que, a pesar de las nuevas afiliaciones, una vez que acaba la ayuda hay una vuelta al desempleo y en peores condiciones, ya que muchas personas han capitalizado el desempleo para contribuir a financiar el lanzamiento de su nueva actividad.
54. *Para ello es necesario, en opinión del CES, potenciar las políticas activas que se desarrollen para la creación de microempresas y autoempleo, con acceso fácil para la formación tanto específica como continua y facilitar el relevo generacional del trabajo autónomo en el medio rural.*

Economía Social

55. El Consejo defiende que la Economía Social es un motor clave del desarrollo económico y social en Castilla y León. Hay un importante número de empresas y entidades de Economía Social que comparten principios, valores y características como la primacía de la persona y del objeto social sobre el capital y que constituyen una parte fundamental de la rica diversidad empresarial de nuestra Comunidad, con un significativo impacto en el empleo y en el PIB. Específicamente, las Empresas de Inserción y los Centros Especiales de Empleo ofrecen empleo a personas con frecuencia excluidas del mercado laboral y contribuyen a la reintegración de personas desempleadas de larga duración y de este modo a la cohesión social y al crecimiento económico.
56. *Es necesario, a juicio del CES, impulsar la visibilidad de las empresas y organizaciones de la economía social, apoyarlas para generar innovaciones sociales y tecnológicas, mejorar su acceso a financiación y eliminar los obstáculos jurídicos que les impidan su capacidad de crecer y operar en la economía de mercado en igualdad de condiciones con otros tipos de empresas, y es igual de necesario que las autoridades públicas promuevan el crecimiento de la economía social como impulsor del progreso económico y social para todas las personas. El CES considera que es necesario fomentar y consolidar las estructuras representativas o asociativas de las Entidades de la Economía Social en Castilla y León.*
57. *El Consejo considera importante impulsar la incorporación de nuevas tecnologías por parte de las empresas y entidades de la Economía Social. La digitalización, blockchain, Big Data, así como la inteligencia artificial, entre otras tecnologías emergentes, suponen una enorme oportunidad para el crecimiento de la Economía Social y para la creación de start-ups de Economía Social.*
58. La Economía Social es un elemento clave para la estrategia de Comunidad, y debe figurar en su agenda y en las políticas de desarrollo socioeconómico y en su estrategia para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
59. *El Consejo considera que se debe reconocer a la Economía Social como un actor transversal de las principales políticas de desarrollo socioeconómico de la Comunidad ya que está presente en todos los sectores económicos y representa una parte importante de tejido*

económico y empresarial, demostrando que la diversidad de modelos de empresa refuerza la competitividad de nuestra economía. El Consejo considera que el Consejo Regional de Economía Social en el que están representadas las Entidades de la Economía Social ha de ser la vía de transmisión para la evaluación, diseño y definición de los marcos normativos estratégicos para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo y de fomento del emprendimiento.

60. También consideramos necesario promover la convergencia y la acción coordinada de las diferentes administraciones involucradas en el fomento de la Economía Social definiendo unas prioridades estratégicas y objetivos a nivel de Comunidad. Para esta Institución es prioritario establecer un marco político para la economía social para incrementar la coherencia, la complementariedad y la coordinación de las diferentes políticas y normas.
61. Cabe destacar que en los últimos años, ciertas modalidades empresariales o fórmulas englobadas en la Economía Social actúan en contra de los principios y objetivos que las definen como tal a través de la externalización de ciertos trabajos y a través de la subcontratación, provocando además competencia desleal. Es por ello que el CES considera que la regulación de la Economía Social debe acompañarse de las actuaciones que sean precisas para que su aplicación no desvirtúe en la práctica el espíritu de consecución del interés social que está en la base de todas estas entidades.
62. La Estrategia Española de Economía Social 2017-2020 responde a la necesidad de tener en cuenta y promover las particularidades de las empresas de la economía social en el mercado único, así como de incluir y apoyar a estas empresas a través de programas, proyectos y fondos y en el desarrollo innovador y sostenible de un ecosistema financiero adecuado. Se trata de la primera Estrategia Nacional en este campo, cuyo objetivo es consolidar y promocionar el modelo empresarial de economía social para que el sector lidere la innovación frente a los cambios emergentes, el reto de la globalización, la era digital el envejecimiento poblacional y la inclusión social.
63. *El Consejo considera también que debería crearse un certificado o una etiqueta para las empresas de Economía Social de la Comunidad con el fin de aumentar su visibilidad y promover un marco jurídico más coherente, y que las autoridades públicas verifiquen y garanticen que una empresa determinada cumple los requisitos para recibir una etiqueta de empresa de Economía Social antes de que esta le sea concedida y pueda beneficiarse así de medidas de apoyo.*
64. Las empresas de inserción y Centros Especiales de Empleo brindan empleo a las personas con discapacidad, así como a las personas de otros grupos desfavorecidos, con un importante arraigo local y regional, mejorando así la cohesión económica, social y territorial.
65. Este Consejo propone que se tomen las medidas convenientes y adecuadas para impulsar el salto de las trabajadoras y trabajadores de los Centros Especiales de Empleo al empleo ordinario, favoreciendo así el carácter provisional de la situación de las personas trabajadoras por el que fueron creados estos Centros y favoreciendo al mismo tiempo el desarrollo de otras figuras de integración como los enclaves laborales.
66. Para el CES es necesaria una reformulación de los Centros Especiales de Empleo, acomodando su marco regulador a la Convención de Derechos de las personas con Discapacidad. Esta Convención promueve un mercado de trabajo abierto, los ajustes racionales y la igualdad de derechos y condiciones de trabajo (igual trabajo, igual salario)

dentro de un mercado laboral abierto, inclusivo, sin discriminaciones hacia las personas con discapacidad y otros grupos desfavorecidos.

67. *El Consejo pide que se estudie la posibilidad de realizar las modificaciones normativas adecuadas destinadas a establecer un marco jurídico más coherente y completo en apoyo de las empresas basadas en la economía social en particular, pero no exclusivamente, en los ámbitos de la contratación pública, del Derecho de competencia y de la fiscalidad, de modo que dichas empresas sean tratadas de manera coherente con su naturaleza específica y contribución a la cohesión social y al crecimiento económico.*
68. *Además, considera apropiado que la Administración examine la posibilidad de establecer una línea de financiación para apoyar la innovación en las empresas basadas en la economía social, en particular cuando el carácter innovador de la actividad desarrollada por las empresas les dificulta la posibilidad de garantizar suficiente financiación en condiciones normales de mercado.*
69. *El CES considera conveniente que se otorgue el apoyo y la tutorización necesarios para la transformación de empresas mercantiles ordinarias, que voluntariamente lo soliciten, en entidades de Economía Social.*
70. *Desde el CES consideramos necesario que se impulse el desarrollo normativo de la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas.*

Intermediación en el Mercado de Trabajo

71. La limitada utilización del servicio público de empleo autonómico en el ámbito de la intermediación laboral sigue fundamentándose en diversas circunstancias: por un lado en que el Servicio Público de Empleo se rige por una normativa igualitaria en la elección de las personas demandantes candidatas a las ofertas que presentan las empresas, donde se priorizan los colectivos de difícil inserción; por otro lado en la existencia de una intermediación informal, y finalmente en la creciente utilización de Internet como método de búsqueda de personas candidatas. La intermediación es una de las funciones del Servicio Público de Empleo, pero no podemos olvidarnos de otras que también coadyuvan al fomento y a la inserción laboral como la formación de las personas trabajadoras, la orientación laboral, e incluso los incentivos para facilitar dicha inserción. De todas estas actuaciones se beneficia las personas trabajadoras, quienes pueden insertarse en el mercado laboral con la intermediación pública o privada.
72. Así el perfil de la persona usuaria del servicio público de empleo se corresponde cada vez más con los colectivos con más dificultades en el mercado laboral definidos en los acuerdos de políticas de empleo, lo que influye de forma negativa en la percepción que tienen las empresas sobre las posibilidades del servicio público y el lapso de tiempo necesario para cubrir las vacantes ofrecidas.
73. La EPA confirma que los métodos formales de búsqueda son empleados fundamentalmente por personas con bajo nivel de estudios y de mayor edad. En cambio, las personas jóvenes y más formadas tienden a utilizar métodos informales de búsqueda.
74. *El Consejo considera que los datos relativos a las ofertas y demandas de empleo deben continuar siendo considerados de interés social y que se continúe con la debida protección. Esto permitiría que ninguna entidad o agencia pudiera adueñarse de los mismos produciendo*

segregaciones de la actividad y multiplicidad de inscripciones de los demandantes de empleo en diferentes agencias de empleo.

75. *Para este Consejo, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León debe liderar el servicio de intermediación y orientación laboral, pudiéndose complementar sus servicios con las medidas establecidas de colaboración público-privada, garantizando la gratuidad de todos los servicios y bajo los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, con especial atención a aquellos colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.*
76. *Se precisa, a juicio del CES, una apuesta por una mayor profesionalización, por la formación y la organización de equipos técnicos que puedan atender a las demandas de sus clientes, bien sean personas trabajadoras o empresas. Por tanto, es necesario dotar económicamente al servicio público de empleo de los medios humanos, materiales y técnicos adecuados, compensando la descapitalización que ha sufrido la plantilla; de lo contrario se disminuirá la capacidad necesaria para mantener o gestionar vacantes, y sin un importante registro de vacantes es muy difícil aumentar las colocaciones, en especial de los colectivos más desfavorecidos en el mercado laboral.*

Contratación Laboral

77. El CES considera que dentro de la campaña de “Fraude en la contratación” de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social debe prestarse especial atención al encadenamiento de varios contratos temporales en una misma entidad que puedan suponer fraude de ley.
78. Las últimas reformas laborales no han conseguido los objetivos para los que fueron concebidas, más bien al contrario, han supuesto un retroceso en el modelo de relaciones laborales, aquellas deben ser confeccionadas, negociadas y acordadas con los agentes económicos y sociales, ya que la experiencia ha demostrado que solo aquellas que han sido elaboradas y establecidas con estas premisas han repercutido de forma positiva en el mercado laboral. Es por ello que, como venimos solicitando desde el CES en los últimos informes, consideramos necesaria una revisión profunda de las mismas con el objetivo de fortalecer la negociación colectiva, garantizando el equilibrio entre las partes y devolver a la negociación colectiva el papel central en la regulación de las condiciones de trabajo.
79. La tasa de parcialidad de los contratos (entendida como el porcentaje de contratos a tiempo parcial dentro del conjunto de los contratos registrados) de Castilla y León durante 2018 del 38,3%, mientras que en España era del 34,6%. Desde el CES consideramos que este indicador muestra una alta parcialidad, especialmente en el caso de las mujeres, por lo que recomendamos que se realice una reflexión legal por todas las partes implicadas y que la pujanza de la parcialidad pueda ser mejor regulada tanto en la normativa laboral como en la negociación colectiva para que se se pueda reducir la parcialidad involuntaria.
80. Dentro de los datos sobre contratación laboral llama la atención nuevamente en el año 2018 el elevado aumento de la modalidad de contrato indefinido de apoyo a emprendedores, que en Castilla y León fue del 12,2% respecto a año 2017 (alcanzando los 12.528 contratos de este tipo) y en España del 17,7%. En el CES consideramos que, en la práctica, se utiliza en muchos casos como un contrato temporal, por lo que queremos reincidir en que la contratación estable habría de canalizarse, a nuestro juicio, a través del contrato indefinido ordinario. Ha de tenerse en cuenta que, con efectos a 1 de enero de 2019, desaparece el contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores.

Inmigración y mercado de trabajo

81. La incorporación de España al grupo de países receptores netos de inmigración ha dado lugar a una sociedad más diversa, con repercusiones y oportunidades en todas las dimensiones de la realidad social. La madurez del fenómeno migratorio y la heterogeneidad del mismo imponen una atención creciente a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, los derechos de ciudadanía, la interculturalidad y la gestión de la diversidad, junto al tradicional enfoque centrado en la gestión de los flujos desde la perspectiva de su adecuación a la oferta y la demanda del mercado laboral.
82. *En el CES pensamos que el eje fundamental de la integración es el acceso a un empleo de calidad y que las condiciones de vida, la participación social y la convivencia pivotan alrededor de éste, constituyendo un reto para las políticas activas de inserción laboral.*
83. El peso de esta población activa inmigrante supone el 7,3% del total de personas activas en Castilla y León en 2018, porcentaje que es del 12,4% en el conjunto nacional. Desde 2010 venía descendiendo interanualmente la población activa inmigrante en la Comunidad, sin embargo, en 2018 se produce un incremento de las personas activas inmigrantes, pasando de 77.700 en 2017 a 81.800 en 2018. Es por ello que, en el CES consideramos la importancia de su volumen y peso en el mercado laboral resaltando que, en promedio, cuentan con mayor juventud que la población autóctona.
84. La participación laboral de las personas extranjeras es sistemáticamente más alta que la de las personas de nacionalidad sólo española. La tasa de actividad de la población extranjera de Castilla y León, en 2018 en media anual, fue del 73,29%, mientras que para la población autóctona de la Comunidad era de 53,46%, es decir casi 20 puntos porcentuales. En España, la tasa de actividad de la población extranjera era del 71,67% y la autóctona del 57,18% (más de 14 puntos de diferencia).
85. Pero la población de origen inmigrante tiene también tasas de paro más altas que la población autóctona, lo cual indica una peor posición en el mercado de trabajo, ya que mientras la tasa de paro de la población española en Castilla y León era del 11,42% en 2018 su homóloga extranjera era del 20,71% (la diferencia entre ambas es de 9,29 puntos porcentuales). En el conjunto nacional las personas extranjeras (con una tasa de paro del 21,89%) también cuentan con una tasa de desempleo superior a la de las personas autóctonas (diferencia de 7,57 puntos porcentuales). Esta desventaja, que afecta más a las mujeres de origen inmigrante que a los hombres, viene siendo observada en un periodo temporal ya bastante amplio, y que aumentó durante la crisis y aún se mantiene, pese al descenso del paro extranjero durante la crisis por la salida de personas extranjeras, y pese a la progresiva mejora desde 2014 de los datos de paro. Además, la tasa de desempleo de la población inmigrante extracomunitaria siempre ha sido superior a la de la comunitaria.
86. En la población extranjera el nivel formativo no es un factor determinante pues cuentan con una cualificación ligeramente inferior a la de la población autóctona pero no en niveles significativos. El 20% de las mujeres extranjeras de Castilla y León tienen estudios universitarios y su tasa de desempleo es superior a la de los hombres extranjeros, que tienen cualificaciones inferiores.

87. *El Consejo considera que para determinar con precisión los factores que influyen en la incidencia del paro se requiere de estudios en profundidad, a nivel regional que analicen en primer lugar, por qué se produce la segregación ocupacional existente y la relación entre la formación y la inserción laboral, así como la incidencia del país de origen a la hora de acceder al empleo.*
88. *El Consejo considera importante reforzar los esfuerzos formativos orientados a la población adulta en la población de origen inmigrante. Ésta tiene mayor necesidad de participar en el aprendizaje a lo largo de la vida, pero participa menos que la población autóctona. A fin de reforzar su empleabilidad, es esencial fomentar una mayor participación de la población inmigrante adulta en el aprendizaje permanente. Todo ello con particular incidencia en el aprendizaje del idioma y adaptándose a las condiciones sociales y familiares de dicha población.*
89. *Asimismo, las políticas de integración deben implicarse también, en lo relativo al mercado de trabajo, en la mejora de los procedimientos administrativos, reduciendo trabas que obstaculizan el acceso al trabajo de las personas de origen extranjero. En este sentido, sería deseable que se articularan medidas para facilitar la homologación de los títulos formativos obtenidos en el extranjero, así como la acreditación de las competencias profesionales adquiridas en la práctica laboral, para permitir a los trabajadores inmigrantes el acceso a ramas de actividad y categorías ocupacionales acordes con su nivel de cualificación y mejor remuneradas, lo que redundaría, a su vez, en un mejor aprovechamiento económico de su capital humano.*
90. *Las personas de origen inmigrante se encuentran en una posición desfavorable en el mercado de trabajo, concentrándose en ocupaciones sin cualificación, y con una frecuencia mayor de situaciones de temporalidad excesiva y de trabajo a tiempo parcial involuntario, e incluso subempleo. A mayor temporalidad y menor salario el acceso a las prestaciones por desempleo se dificulta, siendo éstas muy escasas en duración y calidad, haciendo que las personas inmigrantes tengan que depender de las ayudas sociales para subsistir. Se puede afirmar que, en su mayoría, las personas trabajadoras extranjeras están en situación de vulnerabilidad social. Así lo demuestra la diferencia salarial existente con la población autóctona. Las mujeres extranjeras tienen un salario medio similar al Salario Mínimo Interprofesional.*
91. *Las políticas activas de empleo deben seguir contribuyendo, a juicio del CES, a superar una excesiva concentración en algunas ocupaciones sin cualificación y mejorar la empleabilidad, tanto a través de acciones de formación y mejora de las cualificaciones en los casos que lo requieran como procurando herramientas de búsqueda de empleo a las personas de origen inmigrante que les ayuden a ampliar su radio de búsqueda de ofertas de empleo y a hacer más visibles sus conocimientos y sus competencias en los procesos de selección. Es necesario impulsar medidas de gestión de diversidad en las empresas que aproveche en el talento. Resulta fundamental apostar por la mejora de la empleabilidad de las personas de origen inmigrante a través de un enfoque específico de las políticas activas de empleo que refuerce sus oportunidades de mantener una trayectoria laboral satisfactoria.*
92. *En el CES consideramos que sería deseable que se mantuvieran las líneas fomentan la inserción laboral regular de estos colectivos, agilice los procesos administrativos de*

contratación, facilite la movilidad ocupacional y geográfica de estas personas, y propicie el aprovechamiento de todo el capital humano que incorporan.

Políticas de Empleo

FOMENTO DEL EMPLEO

93. El CES considera que en las políticas activas de empleo acordadas en el Plan de Empleo 2016-2020 y concretadas en el Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPECyL) 2018 y Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPECyL) 2019, en las competencias de la Junta de Castilla y León, son un completo paquete de medidas, articuladas año a año, y que en su conjunto y complementadas con las políticas activas transferidas del Estado, vienen a significar uno de los mejores planes de empleo de entre todos del Estado, sino el más completo, por presupuesto y por programas y líneas de actuación.
94. La creación y el mantenimiento del empleo a través de estos programas propios y transferidos, la cifra el CES en torno a 30.000 contratos directos anuales, evidentemente, de todo tipo, indefinidos, temporales de diversa duración, de contratos formativos, etc., etc., así como el número de usuarios de los servicios prestados a través de las entidades colaboradoras del ECyL y de otros entes públicos de la Junta supera los 100.000 anuales (personas trabajadoras y desempleadas con ayudas económicas, alumnado de programas de formación, de orientación, servicios de igualdad, inmigración, juventud, usuarios de programas de conciliación, empresas visitadas, autónomos atendidos, alumnado en talleres, jornadas y seminarios de diversos programas, y un largo etcétera de actividades y personas usuarias de diversas líneas.
95. En este sentido y en lo que se refiere al fomento del empleo, el CES cree que es una buena medida el que se siga incentivando el contrato indefinido ordinario a tiempo completo, para colectivos determinados y con unos requisitos muy específicos.
96. El Consejo entiende que los planes de fomento de empleo local, en su versión actual, diversificada y con diferentes programas para sectores de actividad y colectivos determinados de desempleados, son una buena herramienta para la creación de empleo en los ámbitos locales, para la prestación de servicios y la realización de obras de interés general y social, y para luchar contra el desempleo y, en muchos casos, contra la despoblación en los ámbitos rurales. En este sentido deberán seguir existiendo en cuanto el desempleo siga siendo elevado.
97. El programa de ayudas económicas a ciertos colectivos de desempleados (PIE), así como los programas de ayudas económicas complementarias a trabajadores y empresas para los procesos derivados de ERTES y despidos para mayores de 55 años, nacidos en la época de crisis económica, en 2009, deberán seguir existiendo en cuanto que siga habiendo altas tasas de desempleo (y de personas no protegidas) así como procesos importantes de crisis empresariales, despidos objetivos por insolvencia o concurso, o situaciones derivadas de fuerza mayor.

ORIENTACIÓN

98. El Texto refundido de la Ley de Empleo tan solo recoge la definición y competencias, la organización y la financiación de las políticas activas de empleo. La escueta regulación jurídica de los servicios públicos de empleo autonómicos incurre también en una deficiente definición

de los mismos, lo que dificulta el desarrollo de una forma eficiente de una de las políticas de empleo más importantes a desarrollar por el servicio público de empleo.

99. A juicio del CES sería recomendable que existiera una ratio mínima de efectivos humanos por número de personas desempleadas, contemplándose únicamente que el Servicio Público de Empleo esté dotado con el personal que en cada momento resulte necesario para el desempeño de las funciones que la ley les encomienda.
100. El fin principal de la política de empleo es ofrecer a las personas desempleadas, bajo los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, transparencia, gratuidad, efectividad y calidad en la prestación de servicios, una atención preventiva y personalizada.
101. El Servicio Público de Empleo recurre, en parte, al sistema subvencional para el apoyo al cumplimiento de las labores de orientación derivando una función pública, mediante un concierto de colaboración. Su justificación económica estaría vinculada a la reducción de costes bajo la premisa de una exitosa orientación de personas trabajadoras. *El CES considera que es necesario dotar al Servicio Público de Empleo de unos dispositivos de orientación más avanzados, si bien es cierto que se reconocen avances normativos y de orientación a resultados.*
102. El impulso de la orientación como eje de política de activación para el empleo va en consonancia con los cambios profundos en el mundo laboral, ante el que se pronostican fuertes transformaciones a medio plazo, especialmente vinculadas a la cuarta revolución industrial.
103. *La orientación necesita unas nuevas políticas asociadas a las respuestas en los cambios de relaciones laborales, en las que hay que tener muy en cuenta los conceptos de activación y flexiguridad. Es un elemento fundamental para un mejor servicio público de empleo.*
104. *El servicio de orientación (tanto para el empleo como para el autoempleo) está planteado como un elemento reactivo y cortoplacista ante las coyunturas del empleo, cuando debería configurarse como un sistema integrado sostenido en el tiempo y de carácter proactivo, en línea con la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que proyecta un sistema integrado desde la etapa educativa hasta el final de la vida activa de las personas.*
105. *El sistema se desborda en las etapas de crisis, imposibilitando cumplir el principio de individualización de la atención. Es necesaria una estrategia global de orientación profesional que supere la fragilidad de los sistemas de orientación actuales (discontinuidades e intermitencias) para hacer frente a las exigencias de la realidad laboral.*
106. *Debe dotarse de innovación y actualización de metodologías, en base a un alto nivel competencial por parte de las personas orientadoras, que contribuya a reforzar la eficacia de la red de profesionales, así como la de los servicios de orientación entre la ciudadanía.*
107. La falta de un relevante papel dinamizador de la orientación afecta al conjunto de políticas activas y su encaje con las pasivas. La insuficiente cultura evaluadora en materia de políticas activas de empleo, y específicamente en orientación, más allá de las evaluaciones cuantitativas, resta argumentos a su utilidad formal. Son necesarias evaluaciones que vayan

más allá de la monitorización de las inserciones laborales y del corto plazo para medir la evolución de las personas usuarias. La futura entrada en vigor de la Orden Reguladora de la Formación Profesional para el Empleo en nuestra Comunidad deberá permitir la mejora cualitativa del sistema de evaluación del conjunto de las políticas de orientación y formación.

108. Y es que, a juicio del CES, la mencionada insuficiencia de cultura evaluadora provoca un contrasentido, el tratamiento secundario de las medidas de orientación ante otras medidas de políticas de empleo como el fomento del empleo a través de bonificaciones, cuando debería ser todo lo contrario, pues solo desde la orientación se pueden trabajar las actitudes y la adaptabilidad a las condiciones laborales imperantes.
109. En general, la ciudadanía cree que la orientación por sí misma no proporciona un acceso directo al empleo, restando valor e importancia a la orientación laboral, e incluso se desconoce la misma como recurso de las políticas activas de empleo, las personas usuarias confían en que desde este tipo de servicios se les proporcione información laboral relevante y se les entrenará en técnicas de búsqueda activa de empleo, dado que esta visión mecanicista y simplificadora ha sido la práctica habitual por la falta de recursos y el desbordamiento de los mismos.
110. El desarrollo competencial de la persona es prácticamente desconocido por las personas usuarias como una función a desarrollar en orientación laboral, por ser una de las funciones más innovadoras y contemporáneas de la labor orientadora, que necesita ser conocida y asumida aún por las personas usuarias de estos servicios. Este análisis se ha incorporado en el programa de orientación de las entidades sin ánimo de lucro de Castilla y León.
111. *El Consejo subraya el enorme potencial del eje de orientación en el servicio público de empleo, valorando y confiando en su papel para alcanzar metas sociales, laborales y económicas de gran alcance, siendo la orientación uno de los principales indicadores de calidad y modernización para alcanzar un servicio público de empleo innovador y eficaz.* El CES insiste en la necesidad y oportunidad de ordenar este servicio en un sistema integrado de orientación que acompañe a las personas desde la Educación secundaria y se prolongue a lo largo de toda la vida laboral.

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

112. El Consejo considera que se debe actuar con diligencia para paliar los efectos de la falta de oferta formativa de los últimos años y a la ausencia de formación de ocupados en determinados sectores, aumentando con ello la brecha territorial, social y sectorial.
113. En el CES pensamos que es necesario aumentar la financiación de programas de formación, dirigidos prioritariamente a personas ocupadas (tanto la desarrollada con medios propios del ECyL como con medios ajenos) y adaptadas a las necesidades de estas, orientados a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a los cambios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal, de forma que capaciten para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y que se desarrolle el derecho de las personas trabajadoras a las 20 horas de formación, así como a la formación adaptada a los cambios en los puestos de trabajo. Asimismo, consideramos necesario que se fomente la formación programada por las empresas, pues no se está usando suficientemente.

114. Además, consideramos que los progresos tecnológicos, la globalización y los desafíos medioambientales pueden generar nuevas oportunidades de trabajo y es necesario el fomento de la impartición de cursos en estas áreas para que toda la ciudadanía de la Comunidad pueda formarse para estos nuevos retos de presente y de futuro del mundo laboral.
115. Para esta Institución debe mantenerse la prioridad en el acceso a la formación de los colectivos incluidos en la II Estrategia Integrada, y además priorizarse a las personas trabajadoras de pymes, así como las personas empleadas con contrato a tiempo parcial y los que tengan un contrato temporal, mediante sistemas eficaces de gestión que permitan maximizar los recursos empleados y asegurar a todos ellos la garantía de sus derechos formativos.

FP DUAL (FPD)

116. Según el parecer de este Consejo, la implementación de esta modalidad de formación muestra unos resultados que ponen de manifiesto algunos elementos positivos, sin embargo, otros resultados evidencian dificultades por parte de los centros a la hora de adaptarse a la implementación de la FPD. Hay una carencia formativa e informativa acerca de la FPD, por parte del profesorado, alumnado y empresas (especialmente pymes), así como una falta de recursos, principalmente humanos, en los centros, lo que dificulta abordar proyectos de FPD con las debidas garantías. El Consejo considera preocupante esta situación ya que la introducción de la FPD supone un cambio de funcionamiento y de organización del centro muy importante.
117. *En este sentido, es evidente, a nuestro juicio, la necesidad de informar y generar consenso entre todos los agentes implicados en la implementación de la FPD para que este modelo se introduzca con éxito en los centros educativos.*
118. Para este Consejo otra de las dificultades que se perciben es la insuficiencia de los recursos empleados por la administración pública para implementar el sistema dual. Si a ello se suman problemas aún no resueltos como la falta de reconocimiento por parte de la administración educativa de la tarea que desarrollan los coordinadores y los tutores y la falta de tiempo del profesorado tutor para realizar el seguimiento del alumnado, se constata que la gestión es mejorable.
119. *En el CES pensamos que es necesaria una mayor implicación en la puesta en marcha del sistema de otros agentes como la administración educativa y las organizaciones empresariales, y una mayor dotación del profesorado implicado en estas tareas, aumentando así la eficacia de esta modalidad de formación. Los tutores de empresa deben tener una formación pedagógica adecuada, ya que su ausencia puede dificultar su función y es una barrera para que el sistema dual se desarrolle. Además, la combinación de la oferta de FPD y no dual en los mismos grupos constituye una complejidad organizativa y formativa que requiere más recursos para ser abordada con eficacia.*
120. *El Consejo considera necesario que las autoridades de educación y los responsables de la FPD trabajen junto con los sindicatos y las organizaciones empresariales, creando grupos de trabajo para impulsar el sistema FPD en el marco de los objetivos generales de formación de las empresas con el objetivo de mejorar la productividad, la competitividad y la innovación*

empresarial; contribuyendo a la empleabilidad de jóvenes y adultos; y reactivando el impulso social hacia cualificaciones intermedias.

LA ADECUACIÓN DE LAS CUALIFICACIONES

121. *El Consejo estima que debería abordarse la revisión de todo el sistema de cualificaciones de la Formación Profesional para el Empleo, para su mayor adecuación a sectores emergentes, como la industria 4.0, la economía circular o las redes de comunicación 5G, y su transposición inmediata a las ofertas del mercado laboral.*
122. La revisión del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación industrial de Castilla y León para 2019-2020 ha previsto la puesta en marcha de convocatorias específicas para personas desempleadas y ocupadas, relacionadas con especialidades como ciberseguridad, robótica, Big Data y realidad virtual, descripción de audio y subtitulado, etc. lo que, desde el CES, consideramos que debe abordarse de manera específica cuanto antes.

EL FUTURO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

123. Para el CES la visión a largo plazo para la FP deber ser la consecución de un sistema que sea más competitivo e inclusivo de alta calidad, para lo que es necesario establecer como prioridades el aprendizaje basado en el trabajo, con especial atención a los aprendices.
124. La dualidad de aprendizaje en centros de formación y empresas es una forma de facilitar la transición de los jóvenes al mercado laboral. Esta y otras formas de aprendizaje basado en el trabajo deben convertirse en elementos centrales de las nuevas iniciativas en materia de FP. Las políticas industriales, laborales y sociales, deben tener en cuenta la transversalidad de la FP para que su dimensión inclusiva sea sólida.
125. En el CES consideramos que es necesario que exista una promoción en el ámbito formativo a través de la orientación de la Formación Profesional para mujeres, que son las que cuentan con porcentajes más bajos en algunas familias profesionales.
126. Consideramos que las políticas y acciones que en este sentido se están aplicando lo hacen de manera demasiado lenta y poco adecuada a las verdaderas necesidades formativas de los colectivos, por lo que el CES entiende que esta cuestión debe abordarse con la máxima celeridad.
127. Considera esta Institución que se está realizando mucho trabajo teórico, sobre todo en el aprendizaje basado en el trabajo, en los marcos legales o la actualización de las normas y las estructuras de cualificación, pero su traslación a la práctica es débil y se realiza con pocos recursos, por lo que consideramos que una vez hecho esto es necesaria la puesta en marcha efectiva del sistema.
128. El CES considera que los enfoques estratégicos deben elaborarse en base a políticas coherentes y coordinadas a largo plazo. Al mismo tiempo, requieren enfoques personalizados y flexibilidad para responder rápidamente a las necesidades y los nuevos desafíos emergentes.

129. Se debe avanzar decididamente en el trabajo de la validación de habilidades adquiridas de manera no formal e informal para lo que es fundamental mejorar los servicios y herramientas de orientación y los enfoques integrales.
130. El CES entiende que es necesario ofrecer la combinación correcta de habilidades a todos los estudiantes, estrechamente relacionada con el fortalecimiento de las competencias clave en sus currículos. La ampliación de la formación dual y otras formas de aprendizaje en la empresa debe llevar aparejado un mayor esfuerzo en la capacitación de los tutores de empresa.
131. La FP es más diferenciada y compleja que otros sectores educativos. Está interconectado, y necesita interactuar, dentro de un marco pedagógico, con la industria, el empleo y la política social. Esto exige enfoques de políticas más integrales en el marco del contexto socioeconómico específico de nuestra Comunidad.
132. Las tendencias emergentes, indican que el aprendizaje basado en el trabajo y la FP de nivel superior se expandirán aún más en el futuro próximo, se necesitarán cada vez más cualificaciones mixtas y oportunidades flexibles de cualificación y mejora de cualificaciones para hacer frente a rápidos cambios estructurales y tecnológicos, así como un incremento y diversificación de la oferta de formación profesional para atender a esas cualificaciones emergentes. En el CES pensamos que esto requiere encontrar un equilibrio entre las estrategias a largo plazo y las respuestas rápidas, la estabilidad y la flexibilidad, dando relevancia a las necesidades locales y regionales y el desarrollo futuro de del alumnado.
133. Es prioritario, a nuestro juicio, validar las habilidades que tienen las personas y encontrar los métodos correctos para motivarlos a desarrollar estas habilidades y ayudarlos a hacerlo, así como abordar un mejor equilibrio de la inversión y la financiación entre la FP inicial y la continua para la consecución de una FP excelente, inclusiva y de por vida
134. A juicio del CES un impulso a la reforma de la FP ayudaría a las empresas a optimizar su base de personas trabajadoras, en beneficio de una mayor competitividad y flexibilidad organizacional y mejor capacidad para introducir formas de trabajo que mejoren la productividad, con un efecto positivo en la empleabilidad de grupos vulnerables del mercado laboral, incluidas las personas jóvenes y las mujeres.
135. En definitiva, no debe subestimarse el debate sobre los desajustes de habilidades y mercado laboral. Es necesario, a juicio del CES, un enfoque integrador para identificar y abordar la mayor parte de estos temas, y ponerlo en el centro de nuestra agenda de competitividad y de política económica e industrial para que nuestra economía mantenga y amplíen su crecimiento, que es la base de la cohesión social.

IGUALDAD Y BRECHA DE GÉNERO

136. La tasa de empleo de las mujeres de la Comunidad es más de doce puntos porcentuales inferior a la de los hombres (en 2018 la masculina fue del 54,3% y la femenina del 41,8%). En España, la tasa empleo de los hombres se situó en el 55,7% y la de las mujeres en el 44% (0,9 puntos porcentuales mayor que el año previo).
137. El Congreso y las Cortes de Castilla León iniciaron en sus respectivos ámbitos la tramitación de sendas leyes de igualdad, y de conciliación y brecha de salarial género. La primera es una

iniciativa política que daría continuidad a la ley de 2007 y que contemplaría sanciones a las empresas que obstaculicen o impidan el ejercicio de los derechos de conciliación, no tomen medidas de acción positiva u oculten información relacionada con la igualdad, y la segunda, promovida por los agentes sociales y económicos, actores del diálogo social, tiene como objetivos promover medidas, tanto en el ámbito público como privado, encaminadas hacia la reducción progresiva de esta brecha salarial de género, teniendo en cuenta realidades como un mayor porcentaje de contratos a tiempo parcial de las mujeres respecto a los hombres y la mayor presencia de hombres en puestos de dirección y en trabajos cualificados, y estableciendo medidas que permitan a las mujeres tener las mismas oportunidades laborales en cuanto al acceso a un puesto de trabajo y a la promoción en la carrera profesional, con la meta de que el fomento de la conciliación laboral, personal y familiar y de la corresponsabilidad, habrá de contribuir al objetivo de eliminar la brecha salarial de género en Castilla y León.

138. La Proposición de Ley Estatal concibe la conciliación como un derecho que emana de la relación laboral y prohíbe de forma expresa la discriminación directa o indirecta por ejercer este derecho. Reconoce nuevas adaptaciones de jornada, por ejemplo, para cuidar a bebés lactantes de menos de nueve meses. Fija también nuevas bonificaciones para la reincorporación de las mujeres después de convertirse en madres, también para las autónomas, establecería multas para las empresas que impidan la conciliación, obliga a que en las empresas se haga un análisis de las categorías profesionales y los sesgos de género, e instaría a que los consejos de administración de las empresas tengan representación equilibrada de mujeres y hombres desde 2023.
139. Por otro lado, el autoempleo de las mujeres comienza a cobrar mayor presencia como tema de análisis, por la menor incidencia de esta forma de ocupación entre las mujeres, que es menor que la de los hombres, y que se encuentra para todos los tramos de edad y niveles educativos.
140. *El Consejo considera que deben establecerse medidas para evitar que las mujeres tengan que renunciar a la posibilidad de tener una familia además de un empleo o de que se perpetúe la segregación horizontal en el mercado laboral, siendo ésta uno de los factores que pueden generar brecha salarial de género y peores condiciones de trabajo.*
141. *Aumentar y mejorar la participación laboral femenina es un objetivo irrenunciable, con efectos beneficiosos tanto para las mujeres, como para la sociedad en su conjunto.*
142. *Además, se deben tener en cuenta las tendencias futuras del mercado de trabajo, como la digitalización. Si bien es posible que sus efectos sobre las mujeres puedan no ser muy importantes debido al crecimiento de la demanda de algunos sectores, como el de cuidados, muy feminizados, pero también con menores salarios, será necesario emprender políticas dirigidas a mejorar la valoración social de estos empleos de modo que obtengan mejoras salariales.*
143. *El Consejo considera que para la disminución de la brecha salarial de género son necesarias medidas que potencien la participación laboral femenina en empleos relacionados con las áreas STEM (acrónimo de los términos en inglés Science, Technology, Engineering and Mathematics, en castellano Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), cuya demanda irá en aumento y en las que la presencia de mujeres es aún muy reducida.*

144. En el CES valoramos positivamente la entrada en vigor de la Ley 10/2019, de 3 de abril, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León, particularmente en lo que se refiere a la previsión de que las distintas Administraciones Públicas con competencia en esta materia impulsarán las medidas y actuaciones públicas dirigidas a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, recomendando el CES que ello se haga efectivo a la mayor brevedad posible.
145. *El Consejo considera también que adicionalmente, para aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral también es importante contar con políticas bien diseñadas que favorezcan el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada en lo que respecta a permisos y fórmulas de trabajo flexibles.*
146. *Asimismo, el Consejo entiende que para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral es necesaria la adecuada prestación de servicios de atención a la infancia, tal y como ocurre en otros países de nuestro entorno.*
147. Los elevados costes del uso de los servicios de cuidado suponen un obstáculo y desaniman a las familias, especialmente a las mujeres a incorporarse o mantenerse en el mercado laboral. El factor del coste tiene un peso considerable a la hora de decidir no recurrir a los servicios profesionales de cuidado de los niños y niñas. En el CES pensamos que es necesario seguir impulsando medidas para que las mujeres vuelvan a incorporarse o sigan participando en el mercado de trabajo formal. La prestación de servicios accesibles y asequibles para el cuidado de menores hace que aumente la participación de las mujeres en el mercado laboral, especialmente en las familias con bajos ingresos.
148. *El Consejo considera que la consecución de las metas de Barcelona adoptadas por el Consejo Europeo en 2002 (servicios de acogida para el 90% de los menores a partir de tres años, y 33% de los menores hasta los tres años) son una piedra angular para lograr la participación de la mujer en el mercado laboral y una mejor conciliación de la vida profesional y la vida privada de las familias que trabajan. Todavía no se han logrado las metas de empleo femenino y sigue habiendo una brecha considerable en las tasas de empleo entre hombres y mujeres y esto se debe principalmente a las responsabilidades de cuidado, tal y como se establece en la Estrategia Europa 2020.*
149. *Alcanzar una tasa de empleo del 75 % para la población de 20 a 64 años tal y como señala la Estrategia Europea 2020 y la creación de una economía basada en el conocimiento, competitiva y dinámica, fundamentada en un elevado nivel de educación y formación exige abordar las repercusiones que la maternidad tiene en el empleo de las mujeres, la necesidad de conciliar la vida profesional y la vida privada, reforzando los servicios existentes para el cuidado de menores y mayores y aumentando la disponibilidad de servicios asequibles y de calidad en general.*
150. En otro orden de cosas es necesario también un mayor impulso en materia en la interlocución social y política, que garantice la autonomía y el aprovechamiento del talento de las mujeres de nuestra Comunidad, cuya formación académica en titulaciones superiores es más alta que la de los hombres, y más alta también que la media nacional, como base para la consecución de Igualdad real entre hombres y mujeres.

151. Tras la aprobación del Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, en el que se han introducido modificaciones a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, esta Institución, sin perjuicio de que la elaboración de Planes de Igualdad supone una nueva tarea que se añade a las que existían hasta la promulgación de este Real Decreto-Ley 6/2019, considera muy importante el cambio realizado en el Registro de Convenios Colectivos (REGCON) en relación con el procedimiento de registro de Planes de Igualdad, eliminando la doble opción que existía con anterioridad, por la que aquellos planes que venían expresamente derivados de un convenio colectivo, se registraban como "Planes de Igualdad" y, tras pasar el control de legalidad se procedía a su posterior publicación, y otros planes de igualdad se registraban como una opción "Acuerdos de eficacia limitada y acuerdos de empresa para depósito" y ya todos los planes de igualdad se deberán presentar a registro por la vía "Acuerdos sobre Planes de Igualdad".
152. Adicionalmente podrían desarrollarse programas específicos de mejora de empleabilidad, acceso y permanencia en el empleo, estableciendo mecanismos de participación equilibrada en la formación para el empleo, prácticas laborales y en las actuaciones de inserción laboral, con especial atención a mujeres con dificultades especiales, como pueden ser las víctimas de violencia de género.
153. Asimismo, el CES considera conveniente la puesta en marcha de medidas tendentes a impulsar la participación de mujeres y hombres en actividades y sectores donde exista infrarrepresentación con el fin de equilibrar su presencia en todos ellos, tales como formación en igualdad de las personas dedicadas a orientación profesional en los centros educativos.
154. Y en el ámbito público, en los órganos de participación institucional consideramos que debería estudiarse la realización de las modificaciones necesarias, para adaptarse a la nueva Ley de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y eliminación de la brecha salarial, de manera que permitan la aplicación efectiva de la misma.
155. Hay otra serie de medidas que a nuestro parecer deberían estudiarse, como facilitar el acceso a la formación de las personas trabajadoras contratadas a tiempo parcial y de aquellas que se encuentren en situaciones vinculadas con el cuidado de familiares con el objetivo de evitar situaciones de discriminación indirecta.
156. En este mismo sentido, el CES manifiesta que la reivindicación de una igual retribución por un trabajo del mismo valor (sabiendo que en una misma empresa hay trabajos de diferente valor) es un objetivo justo, lógico y esencial en nuestro sistema de garantías y en el marco de unas relaciones de trabajo protegidas por la ley y los convenios colectivos. Cualquier indicio de discriminación, en materia salarial o en cualquier otra, debe reprocharse y erradicarse en nuestra sociedad, y las empresas deben por ello rechazar y eliminar cualquier discriminación directa o indirecta hacia las mujeres. En base a la Directiva 75/117/CEE, de 10 de febrero de 1975, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros que se refieren a la aplicación del principio de igualdad de retribución entre mujeres y hombres, la existencia de elementos individuales que justifiquen diferencias salariales no tendría cabida, ya que dos personas, independientemente de su sexo, pueden tener distinta retribución, pero en ningún caso por un trabajo del mismo valor.
157. La importancia relativa de cada dimensión de la brecha salarial de género en los ingresos laborales -diferencias de género en tasas de empleo, horas trabajadas e ingresos por hora-

aporta indicadores valiosos para la acción de política. En este sentido, en el CES pensamos que es necesario que las estadísticas públicas estén desagregadas por sexos.

158. Las políticas relativas a la familia, las medidas para alentar la corresponsabilidad y las acciones para promover cambios en el lugar de trabajo que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral pueden resultar decisivas para ayudar a las mujeres a desenvolverse con éxito en la etapa de la maternidad durante su carrera, para permanecer dentro del mercado laboral y obtener las mismas oportunidades que los hombres en este ámbito.
159. De la misma forma, las empresas deben ofrecer a las mujeres igualdad de oportunidades de promoción y acceso a puestos de mayor responsabilidad. Asimismo, el contexto social ha de ofrecer los apoyos suficientes para ello.

PLAN DE CHOQUE POR EMPLEO JOVEN 2019-2021, PLAN DE EMPLEO JOVEN 2018, ACUERDO ESPECIAL DE REFUERZO DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEABILIDAD DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN 2019-2020, ESTRATEGIA DE IMPULSO JOVEN 20/20.

160. El Gobierno aprobó el Plan de Empleo Joven 2019-2021 para la formación e inserción laboral de las personas menores de 30 años consensuado con las CCAA y con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Estaba previsto que el año inicial 2019 la dotación fuera de 670 millones, y en los presupuestos de 2020 (667) y 2021 (663) se consignaría el resto hasta alcanzar los 2.000 millones, elaborando un plan anual de actuación, vinculado al Plan Anual de Política de Empleo (PAPE), en actuaciones de carácter autonómico, que tendría un seguimiento semestral, evaluándose a través de aplicaciones informáticas compartidas a los 18 meses de funcionamiento.
161. A nivel regional se ha firmado posteriormente ya en 2019 en el marco del Diálogo Social el Acuerdo Especial de refuerzo de las políticas de empleabilidad de la juventud de Castilla y León 2019-2020, que se suma a otra iniciativa también de la Junta de Castilla y León ya en marcha desde 2016 y con término en 2019 como es la Estrategia de Impulso Joven 20/20. La Administración de la Comunidad por su parte valoró que la Estrategia de Impulso Joven 20/20 a mitad de periodo de aplicación ya había conseguido el 90 % de sus medidas puestas en marcha (2.400 jóvenes recibieron formación complementaria para el empleo, 16.500 atendidos por la Red de Informadores Juveniles; 105 acciones informativas en centros formativos, empresas y medio rural en todas las provincias para dar a conocer la Garantía Juvenil; 8.500 jóvenes beneficiarios de ayudas sociales al alquiler de vivienda; 1.600 jóvenes beneficiarios de retención o retorno del talento; 2.500 jóvenes beneficiarios de ayudas para la incorporación de jóvenes al campo; y un aumento de más de 8.000 jóvenes seguidores en las redes sociales de Juventud de la Junta de Castilla y León).
162. Por otro lado, el Plan de Empleo Joven de 2018 de la Comunidad, integrado en el Plan de Empleo de Castilla y León (PAPECyL), se dotó con 43 millones y el objetivo de actuar sobre 109.000 jóvenes menores de 35 años.
163. El Gobierno anterior también aprobó su Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 que se renovó para el período 2017-2020. La última valoración acerca de esta estrategia fue que desde 2013, había dado oportunidades de empleo o formación a más de 2,5 millones de jóvenes, impulsando el Sistema de Garantía Juvenil, al que se habrían inscrito 1.100.000 jóvenes, de los cuales un 43% habría encontrado un empleo, pero en realidad no se conoce ninguna evaluación rigurosa (con criterios científicos) del impacto global de este

Plan, ni de sus medidas, y la evaluación general de las políticas activas de empleo de la AIREF está prevista para 2019.

164. En cuanto a la mejora e implantación del Sistema de Garantía Juvenil y de las políticas de empleo joven en la Comunidad los inscritos siguen incrementándose y para mejorar la coordinación se constituyó la ‘Mesa Autonómica para la dinamización de la Garantía Juvenil’ y, posteriormente, las nueve mesas provinciales.
165. Existe una evaluación de la Garantía Juvenil muy generalista realizada por el Tribunal de Cuentas Europeo y que se puede resumir en que los fondos invertidos han contribuido muy poco al logro de los objetivos de la Garantía Juvenil. Ninguna de las iniciativas sobre evaluación y seguimiento de los planes de empleo y similares, llega a ninguna concreción relevante más que a una mera descripción de los recursos invertidos y la contabilización de las actuaciones realizadas, por lo que, no cabe esperar mejoras en este sentido. Los avances en las estrategias para la juventud y el informe de evaluación sobre la aplicación de la Garantía Juvenil ponen de relieve la necesidad de tender puentes entre el sector laboral y los jóvenes, así como de que los esfuerzos para llegar hasta las personas que no estudian ni trabajan sean más eficaces.
166. *En este sentido, el CES considera necesario que se lleve a cabo un análisis exhaustivo sobre cómo se está desarrollando la Garantía Juvenil y qué tipo de empresas y sectores están contratando a los jóvenes inscritos en la Garantía Juvenil.*
167. El nuevo Plan de Choque estatal fija objetivos muy definidos que, a tenor de la evolución reciente del mercado de trabajo juvenil, y de las expectativas demográficas, hacen albergar serias dudas de que se lleguen a cumplirse. La disminución del número de jóvenes tiene mucho que ver con la caída de la población, por el descenso de la natalidad y por el efecto de emigración ante la falta de oportunidades.
168. *Por ello el CES aconseja que en el texto de todas las Estrategias o Planes de Empleo Joven se fijen objetivos y metas, y que sean realistas y alcanzables, basados en una evaluación previa de las brechas que pretende reducir y un análisis riguroso de los segmentos del mercado de trabajo en los que pretenden intervenir, con indicadores consistentes y objetivamente verificables que permitan evaluar los cambios logrados y su impacto.*
169. *Es necesario, a juicio del CES, fijar los resultados de impacto esperados teniendo en cuenta todos los factores exógenos que pueden enmascarar los logros conseguidos, lo que ayudaría a otorgar más credibilidad a estos planes, y valorar su eficacia intrínseca para dotar de mayor eficiencia a los recursos empleados.*
170. Por efecto del último ciclo recesión-expansión se ha incrementado la diferencia entre las tasas de paro de las personas jóvenes más formadas y las menos formadas que no se ha vuelto a reducir.

UNA NUEVA ESTRATEGIA PARA LA JUVENTUD: INVOLUCRAR, CONECTAR Y CAPACITAR A LOS JÓVENES

171. Nuestras personas jóvenes deben adquirir las capacidades necesarias para contribuir a una sociedad democrática y cohesionada. A pesar de la recuperación económica, la reducción del desempleo, una mayor participación en la educación superior y un descenso de los índices de abandono escolar temprano, las desigualdades persisten, teniendo una tasa de desempleo

más elevada que el resto de los grupos de edad. Según el indicador AROPE (*“At Risk Of Poverty and Exclusion”*) de la Estrategia Europea 2020, el 34,8% de las personas jóvenes de España de entre 16 y 29 años se encuentran en riesgo de pobreza o de exclusión social, y todavía se debe mejorar el porcentaje de ellos que no estudian, ni trabajan ni reciben formación. La situación de la juventud está marcada por los retos que deben abordarse en distintos ámbitos políticos, entre los que se encuentra una tasa general de desempleo juvenil muy elevada y más aún en grupos específicos, la precariedad laboral, o la desigualdad en el acceso a una educación de calidad. Es obvio para el CES que la Comunidad no puede permitirse la pérdida de talento, siendo esta generación la mejor formada de la historia y una de las más creativas en la utilización de tecnologías de la información y la comunicación y redes sociales.

172. Consideramos que sigue habiendo importantes retos pendientes, como involucrar a un mayor número de jóvenes, incluidos los que tienen menos oportunidades, mediante la implicación y la capacitación de mujeres y hombres jóvenes, lo que puede contribuir a lograr un cambio de visión por parte de los jóvenes, que son socialmente activos, son voluntarios activos, y, no obstante, tienden a distanciarse de las formas tradicionales de participación.
173. El CES considera que los jóvenes en riesgo de exclusión social están infrarrepresentados en todos los ámbitos. Los responsables de la toma de decisiones deben hacer de la participación una realidad para todos los jóvenes: siendo transparentes en cuanto a las acciones que les favorecen, facilitando que llegar a ellos y comunicarse sea accesible a través de sus canales actuales (como las redes sociales) y fomentando su participación en las decisiones.
174. Para esta Institución el trabajo en el ámbito de la juventud aporta numerosos beneficios como dotar a los jóvenes de capacidades y competencias clave, como el trabajo en equipo, el liderazgo, las competencias interculturales, la gestión de proyectos, la resolución de problemas y el pensamiento crítico. En algunos casos, constituye el puente hacia la educación, la formación o el trabajo, impidiendo así la exclusión. Para ello, es necesario, a juicio del CES, un mayor reconocimiento del aprendizaje no formal, que beneficia especialmente a aquellas personas con escasa cualificación formal, como modo de mejorar la empleabilidad y las capacidades empresariales.
175. Por otra parte, los propios trabajadores en el ámbito de la juventud necesitan adaptarse a las necesidades y los hábitos cambiantes de los jóvenes y al cambio tecnológico. El CES considera que las personas trabajadoras en el ámbito de la juventud deben mejorar sus capacidades a fin de comprender los problemas a los que los jóvenes se enfrentan en línea y aprovechar las nuevas oportunidades que ofrece el aprendizaje digital. El trabajo en el ámbito de la juventud ha sufrido recortes de financiación, con lo que a menudo la inversión constituye un reto.
176. *Estimamos necesaria una agenda de trabajo en el ámbito de la juventud para alcanzar la calidad, la innovación y el reconocimiento del trabajo con los jóvenes, a través del desarrollo y la difusión de conjuntos de instrumentos prácticos para alcanzar la calidad en el trabajo de los jóvenes, el apoyo a las actividades de base que abordan el reconocimiento, la innovación y el desarrollo de capacidades del trabajo en el ámbito de la juventud, el apoyo al aprendizaje mutuo y la creación de pruebas sobre el trabajo digital en el ámbito de la juventud, las capacidades de las personas trabajadoras jóvenes y la financiación del trabajo en dicho ámbito.*
177. *Para aumentar la eficacia, el Consejo propone reforzar la perspectiva de la juventud en todos los ámbitos políticos a escala regional, garantizando que los intereses de los jóvenes se tengan en cuenta en la elaboración de las políticas. Y es que consideramos que la cooperación intersectorial debe reforzarse buscando sinergias y complementariedad entre las acciones e*

incluyendo una mayor participación de los jóvenes en los ámbitos de la educación, el empleo, los proyectos digitales, el deporte, la sostenibilidad y la cooperación internacional.

178. Para el CES las personas jóvenes deben hacer efectivos sus derechos a la educación, formación y aprendizaje permanente, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y al apoyo activo para el empleo independientemente de su situación laboral. También consideramos que deben tener derecho a unas condiciones de trabajo justas, a un empleo seguro y adaptable, a una garantía de igualdad de trato en las formas de relación laboral (tiempo parcial, duración determinada y trabajo temporal), una garantía de acceso a la protección social y a la formación.
179. Además, es necesario establecer normas de calidad laboral para evitar que la formación de aprendices se oriente hacia puestos de trabajo que exijan poca capacitación y abordar una regulación que aclare las cuestiones relacionadas con los contratos de trabajo y la remuneración de los aprendices en formación que aumente la vinculación formativa-laboral en cualquier tipo de aprendizaje a la existencia de una relación laboral.
180. El CES considera que el componente formativo de los contratos para la formación y el aprendizaje debe ir de la mano con la formación educativa en la que interviene el centro de enseñanza, estableciéndose la doble condición (entrelazada) de estudiantes y personas trabajadoras, tal y como recoge el concepto de trabajador en el derecho europeo, que comprende también a las personas que desarrollan una actividad en prácticas de carácter preparatorio o períodos de aprendizaje en una profesión, los cuales pueden ser considerados una preparación práctica relacionada con el propio ejercicio de la profesión de que se trate, dado que tales períodos se efectúan en las condiciones de una actividad retribuida real y efectiva, en favor de un empresario y bajo la dirección de éste, sin que ni el contexto jurídico de la relación laboral en el marco de la cual se realiza una formación profesional o una actividad en prácticas, ni el origen de los recursos destinados a la retribución del interesado y, en particular, la financiación de ésta mediante subvenciones públicas, tengan ningún tipo de consecuencias respecto al reconocimiento o no de una persona como trabajadora.
181. En el CES pensamos que, además de establecer medidas para retener el talento de las personas jóvenes, pensamos que de igual manera es necesario implementar medidas para que puedan regresar todas aquellas personas jóvenes que por circunstancias laborales tuvieron que emigrar en busca de oportunidades a otro territorio.

Prestaciones y Subsidios por Desempleo

182. Durante 2018 las personas beneficiarias de prestaciones por desempleo fueron 70.500 en nuestra Comunidad (reducción interanual del 4,7%), mientras que en el conjunto nacional la cifra fue de 1.804.700 personas, un 3,1% menos que en 2017.
183. Esta Institución sigue considerando que durante estos últimos años se ha debilitado el Sistema de Protección por Desempleo, tras la reducción de la cuantía de las prestaciones contributivas y las mayores dificultades en el acceso a las prestaciones asistenciales, la reducción de la protección a las personas mayores de 52 años, y con el reciente vencimiento en el mes de abril de 2018 de los dos programas temporales que se pusieron en marcha con motivo de la crisis, el Programa de recualificación profesional (PREPARA) y el Programa de Activación para el Empleo (PAE). Ahora bien, desde mayo de 2018 ha entrado en vigor el Subsidio Extraordinario de Desempleo (SED) en un primer momento con un carácter coyuntural y desde la promulgación del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, con carácter indefinido. Además, desde marzo de 2019 se ha recuperado el subsidio por desempleo para personas desempleadas mayores de 52 años.

- 184.** Casi la mitad de las personas solicitantes de empleo no reciben prestaciones por desempleo. La ayuda accesible por desempleo es un componente esencial de una política salarial y de mercado laboral inclusivo que protege a las personas trabajadoras más que a los empleos. Prevalece la tendencia descendente a largo plazo de la cobertura de prestaciones después de la crisis financiera y económica. El estudio de las razones de la disminución de las tasas de cobertura debería ayudarnos a establecer qué medidas pueden ser adecuadas para mejorar la accesibilidad a las prestaciones.
- 185.** Desde el inicio de la crisis los cambios en las características de las personas solicitantes de empleo, como flujos migratorios o modificaciones en la proporción de personas desempleadas a largo plazo, han sido factores importantes de las tendencias de cobertura. Pero parte de la reciente ampliación de la brecha de cobertura puede atribuirse con claridad a políticas de reforma dirigidas a reducir las prestaciones por desempleo.
- 186.** *A juicio del CES, es necesario que se pongan en marcha políticas laborales y de protección social dirigidas a contribuir a la creación de puestos de trabajo de calidad y a reducir la desigualdad, a la par que posibilitar el crecimiento de los salarios teniendo en cuenta el aumento de la productividad sectorial, máxime en un entorno económico de sostenidos superávits por cuenta corriente, y teniendo en cuenta el importante papel que juegan los agentes sociales en este ámbito.*
- 187.** *Es necesario, desde nuestro punto de vista, garantizar que los Servicios Sociales y de Empleo tengan capacidad para apoyar eficazmente a los demandantes de empleo, en particular a través de una mejor cooperación con las empresas, favorecer la transición hacia contratos indefinidos y mejorar el apoyo a las familias.*

Diálogo Social

- 188.** Castilla y León cuenta con un modelo de Diálogo Social ya iniciado en 1990 y consolidado con el Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León 1993-1996, plenamente arraigado desde 2001 con la declaración tripartita y que recibe el impulso definitivo con la institucionalización del mismo a través de la creación del Consejo de Diálogo Social de Castilla y León por Ley 8/2008, como máximo órgano de encuentro y participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales y la Junta de Castilla y León de carácter tripartito, de acuerdo a la previsión incluida en nuestro Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 14/2007) de que el fomento del Diálogo Social como factor de cohesión social y progreso económico es uno de los principios rectores de las políticas públicas. El desarrollo efectivo del Diálogo Social mediante acuerdos beneficia a personas trabajadoras, empresas, al ámbito de los servicios sociales y a la ciudadanía en general.
- 189.** Es así como nuestra Comunidad es pionera no sólo en el reconocimiento normativo de la existencia e importancia de este Diálogo, sino también en la institucionalización del mismo, de tal manera que las restantes Comunidades Autónomas que, con distintos resultados, han institucionalizado el Diálogo Social en sus respectivos ámbitos territoriales toman como punto de partida el modelo castellano y leonés: Consejo Navarro de Diálogo Social, Mesa de Diálogo Social de la Comunidad Valenciana, Mesa de Diálogo Social de las Islas Baleares, Consejo Riojano del Diálogo Social, Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid, Mesa del Diálogo Social de Aragón, Mesa de Diálogo Social del País Vasco.

190. Además, recientemente el modelo de Diálogo Social de Castilla y León (Autonómico) se ha trasladado a todos los municipios de más de 20.000 habitantes y a ocho de las nueve Diputaciones Provinciales de nuestra Comunidad en desarrollo de lo que al respecto dispone el artículo 28 de la Ley 7/2013 de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. Tras un primer período de carácter más deliberativo, el CES considera que la implantación del Diálogo Social Local en nuestra Comunidad puede considerarse ya definitiva, en cuanto que en la casi totalidad de municipios y Diputaciones Provinciales en que está constituido está cristalizando, siguiendo el modelo institucional autonómico (Consejos del Diálogo Social y Acuerdos en materia de empleo, formación, igualdad, conciliación y políticas sociales, entre otros, y con gobiernos de diferente signo).
191. Incluso nuestro modelo de Diálogo Social está siendo objeto de análisis en otros países, principal, aunque no exclusivamente en Iberoamérica, razón por la que ya en 2017 se creó en el seno del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de una Comisión Especial de Difusión Nacional e Internacional del Diálogo Social, además de ser reconocido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como un modelo avanzado de diálogo social tripartito.
192. En este sentido, el Consejo Económico y Social de Castilla y León entiende que Castilla y León se ha convertido en estas últimas tres décadas, y especialmente a partir del año 2001, en una Comunidad Autónoma pionera y especialmente fructífera en organizar, desarrollar y llevar a la práctica la concertación, el diálogo social tripartito, de tal manera que, ya hace unos cuantos años se ha dado en definir, por parte de todos los actores políticos y sociales, como una nueva "seña de identidad" de la Comunidad Autónoma.
- La larga trayectoria del proceso, sin interrupciones temporales, especialmente durante los últimos 18 años, las muy importantes normativas reguladoras propias ya mencionadas, su extensa y cualificada red de órganos de participación institucional, enriquecida con fundaciones tripartitas en ámbitos laborales y con un número importante de comisiones de seguimiento de los acuerdos vigentes (más de 20) en las áreas de empleo y relaciones laborales, económicas y medioambientales y en las políticas sociales, entre otras, con más de cien acuerdos en estos años, hacen que se pueda calificar este proceso en Castilla y León como algo "único", "modelo a seguir", tal y como lo ha hecho la Organización Internacional del Trabajo.
193. La extensión en los últimos años de los Consejos de Diálogo Social (órganos de consulta y negociación tripartitos) a las Diputaciones Provinciales y a todos los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, ha enriquecido en estos ámbitos la participación institucional, la democracia participativa, los procesos de negociación y acuerdos en muchos de ellos, en los campos del empleo, la formación, la igualdad y conciliación, las políticas sociales, entre otros temas, que han servido para mejorar estas materias y para coordinarlas mejor con las políticas públicas de la Junta de Castilla y León y las propias competencias del Estado. Esta implantación y extensión de la participación institucional y de los procesos de negociación y acuerdos del diálogo social en estos ámbitos de la Administración Local, es igualmente único en el conjunto de las CC. AA. de España.
194. Centrándonos propiamente en el ámbito autonómico, 2018 fue el año más fructífero en cuanto al número de Acuerdos firmados en el seno del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León con nueve Acuerdos, todos ellos de fecha 15 de febrero.

195. El Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPECyL) 2018 constituye (como ya se hiciera en 2016 y 2017) la concreción de los objetivos y medidas para el correspondiente ejercicio de la planificación general y a largo plazo que supone la “II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2016-2020, de 27 de enero de 2016.” La dotación presupuestaria global del PAPECyL para 2018 asciende a un total de 152.039.000 € y recoge además una novedad de gran importancia como es la inclusión de un Plan especial de atención a las personas mayores de 55 años que abarca el periodo 2018- 2020, con una dotación total cercana a los 80 M € (79.210.600).
196. El Acuerdo del Consejo del Diálogo Social para el desarrollo de una norma reguladora de la Formación para el Empleo en Castilla y León prevé la elaboración de común acuerdo de una norma que regule de forma integral todos los aspectos relativos a la Formación Profesional para el Empleo dentro del ámbito competencial de Castilla y León, lo que supondrá la revisión de las al menos 12 normas que vienen regulando de forma dispersa esta materia en nuestra Comunidad. Tras el proceso de negociación tripartito correspondiente, la promulgación de esta norma es inminente.
197. El Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural para el período 2018-2021 realmente recoge dos Acuerdos complementarios durante el período mencionado: el IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las personas inmigrantes y la convivencia intercultural en Castilla y León 2018-2021 y el Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León 2018-2021.
198. El Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León por el que se aprueba el compromiso por la calidad del empleo en la contratación de servicios de la Junta de Castilla y León aprueba tres categorías de medidas (Legales, Convencionales, Administrativas) que tienen por finalidad implementar medidas sociales y laborales dirigidas a favorecer la incorporación de las personas con discapacidad y colectivos desfavorecidos en el ámbito laboral de los servicios prestados por y para el sector público autonómico y a garantizar los derechos de las personas trabajadoras en ese ámbito laboral y garantizar la calidad del empleo en el mismo.
199. El Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para el Desarrollo de la Política de Vivienda en 2018-2021 recoge una pluralidad de previsiones en esta materia posteriormente hechas efectivas mediante la elevación a norma jurídica: Suscripción de un nuevo convenio con el Ministerio de Fomento para la aplicación en la Comunidad del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 con una dotación total de 101.922.000 € (dentro de los que la aportación autonómica fue de 24.000.000 €); Continuidad durante los siguientes cuatro años de las ayudas al alquiler de vivienda habitual para personas y familias cuyos ingresos anuales no excedan de 3 veces el IPREM anual; Mantenimiento de las líneas de apoyo a la regeneración urbana y la rehabilitación edificatoria, extendiéndose su radio de acción al medio rural y enfocándose prioritariamente a colectivos concretos necesitados de protección. Además, se impulsa la dotación del parque público de alquiler social para cubrir las demandas de vivienda de las personas con más dificultades económicas con el objetivo de incrementar en un 48% esta dotación para rebasar las 2.600 viviendas durante la vigencia del Acuerdo.
200. El Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León sobre el sector forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el medio rural: 2015-2022 supone la renovación hasta 2022 del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 27 de marzo de 2015: “El Sector Forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el medio rural: 2015-2022” añadiendo a las ya existentes tres líneas estratégicas del acuerdo de

2015 la nueva línea de “Desarrollo de una economía baja en carbono, que haga frente al desafío demográfico.”

- 201.** El Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para promover una transición justa frente al cambio climático en 2018-2020 tiene el objetivo general o fin último de acelerar la modernización de los centros de trabajo adaptándonos a las exigencias y demandas tanto políticas como sociales en materia medioambiental y generar empleos verdes y de calidad, en un modelo de economía circular, baja en carbono, garantizando la continuidad de nuestras empresas y la estabilidad del empleo, en un modelo de sostenibilidad ambiental. Para la consecución de este objetivo general (que se desglosa en varios objetivos específicos) se establecen cuatro líneas estratégicas que se estructuran a través de medidas.
- 202.** El Acuerdo del Diálogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia da continuidad para el período 2018 a 2020 con una cuantía presupuestada de 31 millones € de las medidas acordadas en el ámbito del Diálogo Social desde 2009 para el desarrollo de la atención a la dependencia en nuestra Comunidad y más particularmente en las prestaciones de Ayuda a domicilio; Teleasistencia básica y avanzada; Incremento de las plazas de convalecencia sanitaria; Reconocimiento del derecho de las personas dependientes en plazos inferiores a los marcados por la normativa estatal; Reconversión a plazas residenciales para personas dependientes de plazas residenciales para personas mayores válidas.
- 203.** El Acuerdo del Diálogo Social en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral recoge un conjunto de medidas para el período 2018-2020 presupuestadas en 5.744.000 € con el objeto no solo de potenciar la conciliación, sino también de avanzar en la corresponsabilidad entendida como el necesario reparto equilibrado de tareas domésticas y cuidados entre todas las personas que forman parte del hogar.
- 204.** Además, este Acuerdo incluye como Anexo un “Anteproyecto de Ley de Medidas para el fomento de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar” que, sin alterarse la finalidad y orientación del mismo, se ha visto enriquecido a lo largo de su tramitación (dentro de la que se incluye el Informe Previo del CES 9/2018) hasta desembocar en la publicación de la Ley 10/2019, de 3 de abril, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.
- 205.** En 2018 por primera vez, y en desarrollo de las previsiones de la Proposición No de Ley PNL/001846-02PNL por la que se insta a la Junta de Castilla y León a solicitar, con carácter anual, la comparecencia del Consejero de Empleo ante la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León para informar de los acuerdos del Consejo del Diálogo Social, su seguimiento y su evaluación, (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 367, de 6 de febrero de 2018) los agentes sociales de esta Comunidad comparecieron en las Cortes Regionales de Castilla y León para hacer balance y valoración de los acuerdos del Diálogo Social y realizar un seguimiento y evaluación de todo lo relacionado con el Diálogo Social.
- 206.** Para esta Institución el Diálogo Social es una señal de identidad que supone un factor de cohesión y progreso social para Castilla y León. Además, debemos poner en valor que nuestro Diálogo Social ha resistido y ha contribuido a hacer frente a una de las crisis más profundas de nuestra historia contemporánea, y se trata de un modelo único en España, y que se divulga incluso fuera de nuestro territorio a nivel internacional.

207. A juicio del CES, el diálogo social vertebró las relaciones laborales y es un factor para mejorar la vida de las personas trabajadoras y de las que están desempleadas y de las pensionistas, así como de las personas en situación de vulnerabilidad, por ello consideramos que es necesario seguir avanzando en este sentido.
208. En el CES consideramos la importancia de seguir avanzando en el Diálogo Social, ya que entendemos que pueden ser abordados retos en ámbitos como el desarrollo rural, la Responsabilidad Social Empresarial, los planes de desarrollo territorial y las acciones para evitar la despoblación de Castilla y León, así como una mayor implicación de las entidades locales de cara a extender este modelo por todo el territorio, un elemento clave ya que el municipio es la administración más cercana a la ciudadanía.
209. En el Consejo consideramos que en los últimos años se ha producido un rápido desarrollo del Diálogo Social Local en las Diputaciones Provinciales y en los municipios de más de 20.000 habitantes de nuestra Comunidad, que está cristalizando en numerosos acuerdos, aunque desde el CES entendemos que debe aumentarse la transparencia, con la puesta a disposición de la ciudadanía de todos los Acuerdos en lugares específicos de los sitios web de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos, de manera análoga a lo que ya se hace con los Acuerdos del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León.
210. El Consejo considera necesario que en el ámbito del Diálogo Social Tripartito de la Comunidad y del Diálogo Social Tripartito local se promuevan acuerdos en los ámbitos económico, social y laboral que mejoren en paralelo la competitividad empresarial y las condiciones de vida de la ciudadanía y los derechos de personas trabajadoras, que se han visto afectadas durante el periodo de crisis.
211. En Castilla y León en estos momentos, después de los últimos firmados en enero hay, al menos, 21 acuerdos en vigor, la mayoría de ellos hasta el año 2020 (algunos de ellos son intemporales, otros tienen mayor vigencia en el tiempo y el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León, PAPECyL 2019, que evidentemente es anual). Junto a ellos existen nueve leyes derivadas de acuerdos del diálogo social (consensuados los anteproyectos), que hoy están vigentes. También varios Decretos de funcionamiento de esas leyes o que regulan materias importantes como la formación dual o los procesos de acreditación de competencias también acordados. De la misma forma se han producido acuerdos en los ámbitos locales, más de doce en vigor, muchos de ellos de segunda generación y que el CES considera debieran extenderse, si ello es posible, a todas las Entidades Locales mencionadas.
212. El CES considera que estos acuerdos de ámbito autonómico y local deben ser ejecutados y cumplidos por los nuevos gobiernos salidos de las elecciones del 26 de mayo, tanto en la Junta de Castilla y León, como en las Diputaciones y Ayuntamientos, más allá de las mejoras, adaptaciones o nuevos acuerdos de futuro que haya que adoptar en función de los nuevos equipos de gobierno respectivos y de sus responsables políticos.
213. Para el CES un Diálogo Social eficaz es un elemento clave de la economía y ayuda a reforzar la cohesión social y a reducir los conflictos en la sociedad, en beneficio tanto de las personas trabajadoras, como de las empresas, la administración y la ciudadanía en general. La participación de los interlocutores sociales en la preparación de las reformas mejora su diseño y aplicación, aumenta el sentimiento de apropiación por parte de la ciudadanía y, aporta unos mejores resultados socioeconómicos.
214. En el Consejo estimamos que el Diálogo Social de Castilla y León (Junta de Castilla y León, CECAL, CCOO y UGT) es un elemento diferenciador de nuestra cultura social y democrática,

que consideramos que debe mantenerse, mejorarse y potenciarse en desarrollo de la democracia representativa y participativa.

Relaciones Laborales

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y LAS NUEVAS ACTIVIDADES Y NUEVAS FORMAS DE TRABAJO

215. Para el CES el principal problema que se plantea en este punto es cómo abordar estas cuestiones desde el sistema de negociación colectiva. Las nuevas formas del trabajo constituyen un sistema autónomo, en el que las decisiones son tomadas por sus propios protagonistas, incluyendo los contenidos de los acuerdos, un sistema carente de jerarquía entre las normas pactadas que permitan a unas imponer sus contenidos a los otros, una normativa dispersa en múltiples unidades de negociación cada una de las cuales actúa independientemente, y que tiene sus propias prioridades, que son las de los sujetos negociadores, que tienen a fijarse unos objetivos cercanos a sus intereses económicos más inmediatos.
216. *El Consejo expresa su preocupación por el debilitamiento que han experimentado recientemente la negociación colectiva y la cobertura de los convenios colectivos. La realidad de la Comunidad confirma el impacto de la crisis en los procesos de negociación, en los resultados de ésta y en su índice de cobertura. El Consejo manifiesta que la negociación colectiva debe desempeñar un papel protagonista liderando la transformación de los derechos laborales, que permita dar cobertura a todas las personas trabajadoras de la Comunidad.*
217. *El Consejo considera que se puede orientar la negociación colectiva hacia nuevas funciones, a través de los instrumentos disponibles y con pleno respeto a la autonomía colectiva de sus protagonistas, impulsando un cambio de paradigma como consecuencia de la necesidad de adaptarla a las nuevas realidades.*
218. Desde el CES seguimos apostando por el fortalecimiento e impulso de la negociación colectiva en los términos recogidos en el Acuerdo de Trasposición y Adaptación del IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación colectiva en Castilla y León firmado el 31 de julio de 2018 y en este ámbito apostamos por que el convenio sectorial “es el ámbito apropiado para regular las relaciones laborales y para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas”, tal como recoge el Acuerdo para el impulso de la Negociación colectiva en Castilla y León firmado el 10 de febrero de 2016.
219. En el año 2018 el incremento salarial medio de Castilla y León ha sido inferior al del conjunto nacional. Por ello desde el CES consideramos que, siempre desde el necesario respeto a la autonomía de las partes y sin obviar el necesario incremento de la productividad, pueda contemplarse, tal y como se refleja en el Acuerdo de Trasposición y Adaptación del IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva en Castilla y León, firmado el 31 de julio de 2018, un incremento salarial que permita gradualmente en los próximos años equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado, considerando el CES que la aplicación en Castilla y León del IV AENC debe servir para la activación de nuevas políticas salariales en el ámbito de nuestra Comunidad, todo lo que tendrá efecto tractor en la recuperación económica y en la reversión de las desigualdades sociales.

220. El Consejo considera que, además, una de las variables más importantes para determinar las diferencias territoriales de nuestra Comunidad en materia salarial puede apreciarse en los complementos (antigüedad pura y consolidada, formación, peligrosidad y toxicidad, nocturnidad, turnicidad, responsabilidad, producción o venta, asistencia, puntualidad, horas extra, desempeño, y discrecional, como más relevantes). El Consejo opina que, aunque la casuística es muy variada, hay cierta tendencia a la desaparición de algunos de estos complementos, junto con grandes diferencias en cuanto a la presencia o no de muchos de ellos en función del ámbito territorial y sectorial, pudiendo llegar a tener un impacto apreciable en las diferencias entre Comunidades y con respecto a la media estatal. En el CES pensamos que es deseable buscar formas de equilibrio, siempre desde el respeto a la autonomía de las partes negociadoras.
221. Dentro del respeto a la autonomía negocial de agentes económicos y sociales, desde esta Institución llamamos a intensificar los esfuerzos negociadores en orden a la elaboración de nuevos Acuerdos.
222. Desde el CES consideramos que el III Acuerdo interprofesional sobre procedimientos de solución autónoma de conflictos laborales y de determinados aspectos de la negociación colectiva en Castilla y León (III ASACL), firmado el 29 de septiembre de 2015 por CC.OO., UGT y CECAL, supone un instrumento de gran valor al objeto de evitar, en la medida de lo posible, la judicialización de los conflictos, por lo que en el CES valoramos positivamente el Acuerdo y la puesta en marcha de la solución de conflictos individuales en el seno del Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA). Asimismo, esta Institución anima a que dicha solución se implante según lo previsto por los agentes económicos y sociales progresivamente en el resto de las provincias.

LA IGUALDAD

223. Para el CES, la garantía de igualdad debe ser una cuestión transversal y algo más profundo que los permisos de maternidad, medidas frente a la violencia de género, protocolos ante el acoso laboral, etc. Algunas de las materias (como por ejemplo clasificación, retribución, formación, conciliación, etc.) que deberían negociarse en un plan de igualdad para con el objetivo de conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en las empresas, no son de obligatoria negociación y en todo caso, dependerá de lo que se determine en el diagnóstico de situación que por necesidad debe preceder la negociación de medidas que conformarán el plan de igualdad.
224. Observa el CES que cuestiones tan relevantes como la igualdad en el acceso, en la contratación, en la formación, en la clasificación, en el ascenso, en la retribución etc. deberían ser una prioridad para todos a tratar en el ámbito de la negociación colectiva, en orden a erradicar la brecha salarial, la segregación vertical y horizontal del mercado de trabajo.
225. *El Consejo entiende que la conciliación de la vida laboral, familiar y personal debe ser algo más que medidas de cuidado a otros, y que la regulación de las medidas de cuidado, deben negociarse y renegociarse con eficacia aplicativa en el ámbito de la empresa.*
226. Tal y como recogíamos en el IP 9/18 sobre el Anteproyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León (posterior Ley 10/2019, de 3 de abril) en el CES pensamos que la existencia de una brecha salarial de género hace que las familias, para cuidados en el ámbito familiar, opten, en algunos casos, por la excedencia o la reducción del empleo femenino. En opinión del CES,

debe impulsarse un plan de acción amplio incluyendo tanto iniciativas legislativas como no legislativas que se refuercen mutuamente y es que consideramos que las políticas públicas de fomento de la corresponsabilidad y de apoyo a las familias deben actuar no sólo por razones de igualdad y equidad, sino también por razones de eficiencia económica.

227. Además, podría estudiarse, a nuestro juicio, la posibilidad de realizar un estudio con perspectiva de género, de los convenios colectivos sectoriales de ámbito provincial y autonómico, de empresa y de las distintas administraciones públicas de aplicación a las personas trabajadoras con derecho a la negociación colectiva, existentes en Castilla y León, para examinar qué contenido de género se ha introducido en las mismas y detectar las cláusulas cuya aplicación pueda generar situaciones discriminatorias, a fin de proceder a la corrección de estas situaciones.
228. Asimismo, consideramos que se debería estudiar, siempre respetando la autonomía de las partes negociadoras, incluir dentro del contenido de los convenios colectivos una referencia expresa a la negociación de medidas de igualdad retributiva, así como a la realización de una memoria de impacto de género respecto de las cláusulas que integran su contenido desde la perspectiva de su contribución efectiva a la consecución de los objetivos de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

LOS SALARIOS

229. Según el Boletín N.º 67 del Observatorio de la negociación colectiva, referido a los convenios registrados hasta el 31 de enero de 2018, el aumento salarial pactado inicial en España de 2018 fue del 1,8% (mayor al de 2017 que fue del 1,4%). El aumento de los salarios es aún lento, pese a la baja del desempleo el aumento nominal de los salarios es todavía significativamente menor que el previo a la crisis para niveles comparables de desempleo. A este cambio contribuyeron tanto las expectativas de una baja inflación como la desaceleración de la productividad, aspectos de los cuales no se ha alcanzado una plena recuperación.
230. Los empleos con salarios bajos han sido otro factor importante. En particular afecta a las personas trabajadoras a tiempo parcial, debido al aumento del empleo a tiempo parcial "involuntario". En este sentido, el análisis de los microdatos de la EPA para nuestra Comunidad elaborado por la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León nos muestra que la causa más frecuente de parcialidad entre las personas ocupadas de Castilla y León es *"no haber encontrado un trabajo a jornada completa"* pues 51,5 de cada 100 personas ocupadas a tiempo parcial lo estaban por este motivo y además de ese 51,5%, un 38% eran mujeres y el restante 13,5% hombres.
231. Además, los salarios de las personas trabajadoras que han experimentado periodos de desempleo durante la crisis, combinados con las aún altas tasas de desempleo, contribuyen a elevar el número de trabajadores con salarios bajos y, por tanto, a reducir el salario medio.
232. El CES valora positivamente en su conjunto el IV AENC, en el que se acuerda en lo referido a los salarios que "los incrementos salariales serán para cada uno de los años de vigencia de este Acuerdo: una parte fija de en torno a un 2% y una parte variable del 1% ligada a los conceptos que en cada convenio se determinen, como la evolución de la productividad, resultados, absentismo injustificado y otros, en base a indicadores cuantificados, medibles y conocidos por ambas partes. Durante la vigencia del presente Acuerdo, de manera progresiva, instamos a establecer un salario mínimo de convenio de 14.000€ anuales".

233. Los agentes implicados en la negociación colectiva desempeñan una función clave para el desempeño en el mercado laboral. Las condiciones salariales y laborales de la mayoría de las personas trabajadoras son regidas por un convenio colectivo. Los sistemas de negociación colectiva que coordinan los salarios en los distintos sectores suelen mostrar una menor desigualdad en este aspecto y mejores resultados en materia de empleo, incluso para grupos vulnerables. En Castilla y León, en el Acuerdo de trasposición y adaptación del IV AENC, firmado por UGT, CCOO y CECALe el 31 de julio de 2018, se manifiesta la necesidad de aplicar a Castilla y León la filosofía del IV AENC a nivel nacional, que *“debe servir para la activación de nuevas políticas salariales en los ámbitos de negociación de nuestra Comunidad”*. Asimismo, se recomienda *“a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde la autonomía de las partes, que puedan contemplar un incremento salarial (...), que permita gradualmente en los próximos años equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado”*.
234. *Para el CES en general y siempre dentro del respeto a la autonomía entre las partes negociadoras considera que la coordinación y la descentralización organizada entre interlocutores económicos y sociales de base amplia ayudan a obtener mejores resultados en el mercado laboral, al combinar buenos niveles de inclusión y flexibilidad. En este sentido, y siguiendo los Acuerdos alcanzados en los últimos años por agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad, este Consejo sigue mostrando su preferencia por el convenio colectivo de sector provincial.*
235. La brecha salarial de género, pese a haberse reducido en los últimos años, continúa en niveles elevados y tiende a aumentar durante la vida productiva. La brecha salarial de género tiene su origen en los roles y estereotipos de género que se extrapolan al ámbito del trabajo desde el acceso, pasando por la promoción y el mantenimiento del puesto de trabajo, y hasta la jubilación. El menor número de cambios de empleo de las mujeres en las primeras etapas de su vida productiva y la manera en que el nacimiento, la crianza y el cuidado de descendientes y ascendientes, afecta en la participación de las mujeres en el mercado laboral, teniendo un impacto duradero en su carrera profesional y, por tanto, en cómo evoluciona la brecha de género durante la vida laboral. Las contrataciones a tiempo parcial que tienen las mujeres en un 75% perjudican también su trayectoria profesional y por tanto retributiva.
236. Para abordar el problema de la brecha salarial de género es necesario considerar su naturaleza multifactorial (educativa, social y cultural), así como su encuadre en el ámbito laboral, en el que las mujeres se sitúan en desigualdad efectiva. Las diferencias en las retribuciones en función del género no sólo derivan de la ausencia de corresponsabilidad o de las dificultades a la hora de ejercer el derecho a conciliar, sino que intervienen otros factores que impactan directa y negativamente en la igualdad por razón de género en el ámbito laboral, cuya expresión más significativa se manifiesta sobre todo en el salario medio de hombres y mujeres. Las condiciones laborales, la valoración de puestos, los tipos de ocupación, el encuadre ocupacional o las modalidades contractuales fijan la estructura salarial final.

Salud Laboral

237. Durante 2018 el índice general de incidencia de la siniestralidad de Castilla y León adoptó un valor de 3.351,1 accidentes por cada 100.000 personas trabajadoras expuestas, esto es 45,1 puntos más que el año anterior mientras en España se redujo en 82,8, adoptando un

valor de 3.325,9. En el CES nos preocupa el incremento de la siniestralidad laboral, considerando que todas las medidas que se adopten deben incidir en la prevención de riesgos laborales con el objetivo de la siniestralidad cero.

238. Desde el CES nos preocupan los nuevos riesgos generados a partir de las nuevas realidades laborales que conforman el mercado laboral 4.0, por los efectos que pudieran tener en la siniestralidad laboral. Por lo tanto es necesario la propuesta y disposición de medidas preventivas relacionadas con estas nuevas condiciones de trabajo en los que se consideren los Factores de riesgos Psicosociales para su identificación y valoración con el objetivo de reducir las enfermedades profesionales y accidentes no traumáticos vinculados a esta nueva realidad.
239. El *V Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales 2016-2020* desarrolla distintas medidas en materia de prevención de riesgos, con el fin de mejorar la seguridad y la salud, evitar accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. En el CES consideramos que hay que reforzar las medidas especialmente en los sectores con más riesgos, como construcción o el sector agrario, así como en las empresas con mayor siniestralidad laboral y garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas en pymes y micropymes, mayoritarias en nuestra Comunidad. Asimismo, consideramos que también es necesario, tanto desarrollar nuevas medidas, como reforzar aquellas ya existentes, para reducir y minimizar los accidentes laborales de tráfico, así como los accidentes no traumáticos, puesto que han sido las causas que más han aumentado en siniestralidad laboral.
240. *En el CES consideramos la prevención de riesgos laborales como un elemento clave en la lucha contra los accidentes laborales y las enfermedades profesionales, es por ello que pensamos que las administraciones deben potenciar los planes de actuación de prevención de riesgos laborales existentes, dentro de la II Estrategia Integrada.*
241. El objetivo del programa de Visitas y asesoramiento a empresas, trabajadores/as y delegados/as de prevención, que realizan los agentes económicos y sociales es promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en sectores, actividades, colectivos y empresas de más riesgos. El Consejo reiteramos que es fundamental la continuidad y refuerzo de este programa, en los efectos derivados del accidente o la enfermedad profesional, temporal o permanente, con el fin de extender la cultura de la prevención a todos los centros de trabajo de nuestra Comunidad, especialmente en las empresas de menos de 50 personas trabajadoras (mayoritarias en Castilla y León). Además, es necesario continuar con las actuaciones que, de forma consensuada, están realizando la Administración y los agentes implicados de forma conjunta.
242. Cabe señalar que la administración, está actuando en la realización de medidas de carácter transversal, de acuerdo con lo previsto en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, en aras a la consecución del objetivo "Siniestralidad 0 y Máxima Coordinación", con la intervención de todas las figuras que participan en la prevención de riesgos laborales, por lo que ha suscrito convenios con las mismas consiguiendo la colaboración entre todas ellas. En esta línea se ha dado un paso más allá para alcanzar "la coordinación única entre todas las figuras protagonistas que intervienen en la seguridad y salud laboral". Por esta razón se ha elaborado un documento de materias transversales que sirve de instrumento para orientar las actuaciones de todas las partes que componen el ámbito de la prevención con el impulso y coordinación del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el que están presentes los agentes económicos y sociales. El CES valora positivamente esta coordinación y considera

necesario continuar profundizando en ella para la consecución del objetivo indicado de Siniestralidad 0.

- 243.** En el CES, pensamos que las medidas que se implantan en salud laboral y prevención de riesgos han de tener perspectiva de género. Asimismo, valoramos cualquier medida orientada a la prevención de la violencia en el ámbito laboral, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, que pudiera ocurrir en las empresas, valorando positivamente toda actuación de control y seguimiento que las empresas realicen para luchar contra las citadas situaciones.
- 244.** Desde el CES seguimos considerando imprescindible el establecimiento de un procedimiento de declaración de las enfermedades profesionales tal y como se establece en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales, y que sea el sistema público el que detecte estos casos para su posterior tratamiento en el marco correcto. Además, consideramos necesario un mayor compromiso de la Consejería de Sanidad en este sentido y el desarrollo de las medidas que mejoren el diagnóstico y la declaración de las enfermedades profesionales contenidas en el V Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales (2016- 2020) que correspondan con la formación especializada para los profesionales que intervengan en su tratamiento y gestión, así como desarrollar las líneas de investigación referidas a ellas.
- 245.** En el CES pensamos que es necesario estudiar los agentes derivados del trabajo que pueden provocar ciertos tipos de enfermedades, como ciertos tipos de cáncer, con el fin de actualizar el cuadro de enfermedades profesionales, tanto de carácter físico como de carácter psicosocial, y que no exista una infradeclaración de las mismas.
- 246.** En el CES consideramos la necesidad de mantener y reforzar la cátedra de Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad de Salamanca, firmada en el último acuerdo del Diálogo Social, para desarrollar objetivos en materia de prevención de riesgos laborales sobre formación, investigación, desarrollo e innovación y la divulgación y la promoción de la salud laboral, y la generación de cultura preventiva. Para ello, dentro de las actividades de la cátedra se han tenido en cuenta las siguientes actuaciones también necesarias para cumplir los objetivos establecidos en la Estrategia integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo (2016-2020):
- La formación inicial de los profesionales de la prevención de riesgos laborales.
 - La formación continua de los profesionales de la prevención de riesgos laborales de Castilla y León, incluidos los técnicos de prevención de riesgos laborales que desarrollan su actividad profesional, y la formación de formadores de profesionales con especial vinculación con la prevención de riesgos laborales, así como la formación continua de los profesores con docencia en estas materias en las enseñanzas regladas dependientes de la Consejería de Educación.
 - El apoyo y el fomento de la investigación en prevención de riesgos laborales, incluida la divulgación de la cultura preventiva, y el desarrollo de proyectos de investigación en coordinación con entidades públicas y privadas, principalmente en los términos fijados a través del diálogo social, en su plasmación actual mediante el “Plan de prevención de riesgos laborales de la “II Estrategia integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo (2016-2020)”, suscrita por la Junta de Castilla y León, CECAL, UGT-Castilla y León y CCOO-Castilla y León, y mediante las estrategias y planes que los sustituyan. Estos proyectos tendrán como objeto prioritario las necesidades de las instituciones, las empresas y los trabajadores autónomos de Castilla y León.

- El fomento de la cultura preventiva mediante la organización de jornadas divulgativas dirigidas especialmente a maestros, profesores de secundaria y estudiantes de los grados o másteres universitarios dedicados a la formación de docentes en los distintos niveles el sistema educativo; y la promoción de la incorporación de contenidos preventivos en los planes de estudios de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster y de los títulos propios.
- Promover el intercambio de experiencias y su acercamiento al mundo universitario, así como la creación de redes universitarias con otros grupos, organizaciones sindicales, empresariales e instituciones y órganos con competencia en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tanto a nivel nacional como internacional.
- Elaborar materiales específicos que permitan introducir estas temáticas, con toda su complejidad y riqueza, en los planes de estudio, fomentando la oferta de asignaturas y el reconocimiento de créditos tanto de libre configuración como de otras actividades en los estudios de Grado relacionados con ellos.
- Promover y diseñar cursos y programas de especialización sobre la Prevención de Riesgos Laborales.
- Organizar Jornadas, Congresos y reuniones científicas, de carácter regional, nacional e internacional en torno a esta materia.
- Atender a la proyección internacional de la Cátedra y a la mayor accesibilidad de sus iniciativas, para lo que se fomentará la formación on line y la promoción de foros de debate.

247. La Administración de Castilla y León, en colaboración con la ITSS y los agentes económicos y sociales, en el marco del V Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales, está trabajando en un plan de PRL específico para el sector agrario, con la participación de las organizaciones profesionales agrarias. Esta institución considera positivos los trabajos realizados que han permitido al grupo de trabajo la aprobación del plan, considerando el CES la necesidad de que se ponga en marcha a la mayor brevedad posible.

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León

- 248.** El Plan Director por un Trabajo Digno 2018–2019–2020, aprobado 27 de julio de 2018 en Consejo de Ministros persigue la recuperación de derechos laborales y mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo, incluyendo para ello 75 medidas para luchar contra el fraude, la precariedad laboral y erradicar las situaciones de abuso. Asimismo, prevé la incorporación de 833 nuevos inspectores y subinspectores, como refuerzo en su tarea de vigilancia en el incumplimiento de la normativa laboral y de Seguridad Social vigente.
- 249.** El Plan Director recoge dos Planes de choque, uno contra el fraude en la contratación temporal y otro contra la utilización irregular de la contratación a tiempo parcial, con el fin de conseguir la regularización de situaciones fraudulentas detectadas.
- 250.** *En este marco de ampliación de recursos abierto por el Plan estatal, el Consejo considera, debido al incremento del 60% de las transformaciones de contratos temporales en indefinidos de la inspección y con menos actuaciones que el año anterior, que es necesario reforzar los recursos humanos y materiales de la Inspección de Trabajo, con el fin de intensificar las tareas de inspección en el ejercicio de sus funciones, evitando el incumplimiento de la normativa laboral.*

251. *Asimismo el CES valora positivamente la puesta en marcha de una Unidad de Lucha contra la Discriminación como órgano encargado de vigilar la protección de la maternidad en el ámbito laboral con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos, designar Inspectores de Trabajo especializados en materia de lucha contra la discriminación en cada Inspección Provincial y adscritos a la Dirección Territorial y promover campañas de inspección de Trabajo y Seguridad Social para garantizar la protección de las mujeres trabajadoras, especialmente para evaluar los puestos de trabajo que están exentos de riesgos, de forma que se garantice la protección de las mujeres trabajadoras que vayan a ser madres o se encuentren en periodo de lactancia.*
252. Para el CES, los números de la lucha contra el fraude, si bien exponen la eficacia de la Inspección de Trabajo, también ponen de manifiesto la necesidad de mejorar la referida eficacia por medio de nuevas herramientas orientadas a localizar el fraude.
253. *El Consejo considera que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social debe disponer de más recursos tecnológicos como medio para aumentar su eficacia. El refuerzo de la cooperación administrativa deberá permitir un mayor intercambio de datos y de información y la utilización de tecnología de grandes bases de datos (Big Data) y de herramientas avanzadas de evaluación y gestión inspectora, favoreciendo una mejor planificación de la actividad inspectora, mayor eficacia y mejores resultados.*
254. *El Consejo considera adecuada la nueva estructura organizativa en base a la cual se configura la inspección de trabajo organismo autónomo (Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social), pues ello permitirá dotarse de mayor agilidad en su actuación, y que debería tenerse en cuenta a todos los niveles territoriales.*
255. De conformidad con el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a la Comunidad Autónoma la función ejecutiva en normativa laboral. En base a ello, el CES considera necesario el desarrollo normativo del procedimiento de impartición de medidas correctivas dispuesto en el RD 707/2002, de 19 de julio, en el ámbito de la administración de Castilla y León.



PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

TOMO II. CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

**Situación económica y social
de Castilla y León**

2018



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

RECOMENDACIONES CAPÍTULO III

Dinámica demográfica

1. Los datos de la evolución demográfica de Castilla y León continúan siendo desalentadores ya que el repunte positivo de la migración exterior no resulta eficaz para revertir la situación estructural de decrecimiento demográfico y envejecimiento de la población, no solo en su conjunto sino también de la población activa y la población ocupada.
2. A diferencia de hace casi dos décadas, la llegada de nueva población se está produciendo a un ritmo muy lento y en menor número, mientras el desgaste producido por la dinámica natural adversa se intensifica, por lo que difícilmente el aporte exterior logrará volver a sobrepasar las pérdidas provocadas por el saldo natural y el migratorio interno. Solamente en el último año se ha logrado ralentizar un ritmo de decrecimiento que desde 2008 ha supuesto la resta del 6% de la población total.
3. La solución exige un trabajo coordinado en el que la ordenación del territorio juega un papel clave, pero que aunque se acometiera con prontitud sus resultados tardarían varias generaciones en materializarse, por lo que exige además una intervención política a corto plazo en base a un modelo no bilateral sino multilateral en el seno de las diferentes conferencias o consejos sectoriales o territoriales, incluida la política fiscal y financiera, que vaya más allá de las declaraciones institucionales y haga suyo un plan estratégico y planificado.
4. *Es fundamental la coordinación de la ordenación del territorio con las estrategias que aborden la actividad económica, la brecha digital, la organización logística, movilidad y servicios públicos y todas las estrategias e iniciativas que se han diseñado hasta ahora de una forma dispersa y que por este motivo no han avanzado en sus propósitos. Para ello se debe contar con la implicación y participación de los agentes económicos y sociales, en la definición del modelo territorial y de la ordenación y gestión del territorio para lo cual las cuatro esferas del desarrollo territorial -la esfera académico-científica, la esfera técnica, la esfera política y la esfera de los agente sociales y económicos- deben alinearse en función de un objetivo común.*
5. Resulta evidente que las políticas y medidas para asentar población hasta ahora aplicadas no han funcionado. Las posibles medidas de reforma financiera y fiscal para paliar los efectos del envejecimiento y la dispersión deben estar acompañadas de medidas de impulso especialmente en zonas más despobladas para la generación de actividad económica tractoras de inversión en empresas con implantación tecnológica, para la captación de empleo de calidad.
6. Se debe primar la conciliación de la vida profesional y familiar. Un importante porcentaje del empleo femenino suele ir acompañado de un también un mayor índice de fecundidad, siempre y cuando se ofrezca la posibilidad de conciliar, de forma adecuada,

la vida profesional y familiar. De ahí que la relación entre familias, empleo corresponsabilidad y conciliación sea fundamental de cara a implementar medidas para la recuperación demográfica de Castilla y León.

7. Para el Consejo, el papel de la inmigración es fundamental para poder compensar unas tasas de natalidad incapaces de alcanzar el reemplazo generacional necesario para garantizar el futuro demográfico de Castilla y León. Ahora bien, aunque las políticas migratorias son facultad de los estados, a escala regional se deberán implementar, en la medida de lo posible, acciones que contribuyan a favorecer la llegada y el arraigo de la población foránea.

Despoblación en el marco europeo

8. El envejecimiento y descenso de la población son de los mayores retos de futuro a los que se enfrenta la Unión Europea. El cambio demográfico, el incremento de la esperanza de vida, el acusado descenso de la tasa de natalidad y la falta de relevo generacional comienzan a estar en primera línea de interés de las políticas europeas, nacionales y regionales.
9. Naciones Unidas estima que desde la actualidad a 2050, la proporción de la población con 60 o más años aumentará en todos los países. A nivel europeo, según datos de la Agencia Europea de Estadística (Eurostat), se prevé que los mayores porcentajes de población en edad avanzada se alcancen, en el este de Alemania, norte de España, Italia y algunas zonas de Finlandia. Para 2060, la proporción media de personas de más de 65 años en la UE-27 habrá aumentado el 17,1%.
10. Con una población autóctona lejos de las tasas de reemplazo generacional (la media europea es de 1,6 hijos por mujer, mientras que en España e Italia se sitúa apenas en 1,34, lejos del 2,1 necesario para el reemplazo), solo la migración está contrarrestando el declive poblacional europeo a corto y medio plazo, aunque este fenómeno también plantea nuevos desafíos de otra naturaleza y requiere medidas específicas para abordarlos.
11. La Unión Europea se encuentra actualmente en un momento crucial en el que debe debatir y aprobar el próximo Marco Financiero Plurianual, y financiación europea debe considerar como una de sus prioridades políticas ayudar a hacer frente al desafío del reto demográfico, y en concreto a las regiones que presentan saldos negativos tanto de movimiento natural como de movimiento migratorio, como es el caso de Castilla y León.
12. *El Consejo considera que las políticas de inversión en estas regiones, cualquiera que sea su fuente de financiación deben estar excluidas de los cálculos de déficit y de deuda pública en tanto no se revierta su situación, mediante la aprobación de una estrategia operativa plurirregional financiada por los fondos estructurales a tal efecto, con el objetivo de reducir las disparidades económicas, sociales y territoriales, y ofreciendo libertad para que las distintas administraciones emprendan las acciones que más se adapten a sus territorios.*

Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico

13. La Conferencia de Presidentes de enero de 2017 acordó la elaboración de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, como documento de naturaleza global y transversal, que en colaboración y cooperación con las administraciones autonómicas y las entidades locales abordaría los desafíos demográficos relacionados con el progresivo envejecimiento poblacional y el despoblamiento territorial. En marzo de 2019 el Gobierno acordó las Directrices generales y conceptos clave que articularán la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.
14. *Desde el CES instamos al Gobierno a que, tal y como se acordó en la Conferencia de Presidentes, se presente, a la mayor brevedad posible, la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico y se debata en el marco de la comisión creada para ello, aprovechando la oportunidad que suponen los fondos de cohesión social en base a un reparto que tenga en cuenta aspectos como el envejecimiento, la dispersión poblacional y la baja densidad de población (27,57 habitantes por Km²), con líneas específicas adaptadas a las zonas más afectadas por estas problemáticas, todo ello orientado a la evaluación continua para la consecución de objetivos concretos.*

Medio rural y urbano

15. En Castilla y León en el modelo de poblamiento se ven reforzadas las tendencias esbozadas en años precedentes, con un aumento relativo de la concentración en áreas urbanas (66,1%), si bien tanto los núcleos urbanos y sus periferias como el medio rural han perdido población (-0,2% y -1,7%). Cabe destacar que en los 1.970 municipios menores de 2.000 habitantes que no cumplen funciones de servicios, la población ha descendido en cerca de diez mil personas.
16. Es imprescindible romper la dicotomía, rural-urbano poniendo en positivo el papel complementario que desempeñan ambos ámbitos, el medio rural como complemento imprescindible al medio urbano.
17. En este sentido consideramos de especial relevancia el plan más específico diseñado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y respaldado por el Consejo Económico y Social del Reino de España y también a nivel europeo, abarcando campos como el fomento de la actividad empresarial y el empleo, la vivienda, el medio ambiente o las infraestructuras, entre otras.
18. *Por ello es de esencial importancia que las administraciones autonómicas se coordinen con el grupo de trabajo entre el Estado y las entidades locales para luchar contra el desierto demográfico. Este Consejo considera prioritaria que la conectividad digital sea declarada servicio público y básico para todo el territorio nacional, así como facilitar a las administraciones públicas la gestión eficiente de fondos estructurales, estatales, europeos y de las comunidades autónomas, que permitan incidir en la mejora de las infraestructuras y las condiciones de vida del medio rural.*

19. El CES defiende que el ámbito demográfico-territorial sea objeto de informe preceptivo en toda legislación en el sentido de que toda nueva ley vaya obligatoriamente acompañada de un informe del Consejo sobre su afección en la demografía del territorio, para supeditar la normativa al cumplimiento del reto poblacional y del desarrollo del medio rural.

Educación

Política educativa

20. Según los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León (estructura funcional) el programa de gasto de educación contó con un presupuesto de 2.002.487.147 euros en 2018, lo que supuso un incremento del 2,9% respecto al ejercicio anterior. Pese a los incrementos sucesivos experimentados en los últimos años, el presupuesto destinado a educación no llega a alcanzar los 2.101 millones de euros que se manejaban en 2010. Para el CES la educación necesita recuperar los niveles presupuestarios recortados en los años posteriores a la crisis e insistimos la necesidad de que la educación necesita una suficiente, adecuada y eficiente financiación. Consideramos que es necesario recuperar la inversión perdida, llegando a alcanzar al menos la media española en términos de porcentaje del PIB. Según los datos del Ministerio con competencia en educación, en 2016 (último dato disponible) el gasto en educación sobre el PIB ha supuesto el 3,8% en Castilla y León, siendo la media española el 4,25%.
21. De nuevo en el análisis realizado en nuestro informe de situación, se constata, aunque en menor medida que otros años, que los recursos económicos destinados a la enseñanza concertada educativos acaban incrementándose respecto a los inicialmente previstos, por lo que insistimos en que en la elaboración de los Presupuesto para los siguientes ejercicios se fijen las cantidades adecuadas destinadas a los centros concertados con criterios realistas, que se ajusten a su previsión real de financiación.
22. La Declaración de París de marzo de 2015, asumida por los 28 estados miembros de la Unión Europea, establecía que la educación ha de fomentar los valores comunes de libertad y de ciudadanía, de tolerancia y de no discriminación como pilares fundamentales de la democracia.
23. La educación tiene un papel fundamental para no perpetuar los roles y estereotipos de géneros, por lo que es necesario que se incrementen los esfuerzos en esta área, sobre todo en el ámbito de la orientación escolar, de modo que se amplíen las perspectivas profesionales de las mujeres hacia aquellos estudios donde su presencia es inferior a la masculina.
24. Consideramos imprescindible que la igualdad sea un tema transversal en la educación, para lo cual debe incluirse como aspecto fundamental en el currículo educativo y desarrollar medidas específicas para su implantación. Sugerimos:
- Formación en igualdad de oportunidades para docentes personal orientador y familias.
 - Revisión de actividades educativas, lúdicas y libros de texto, para detectar y eliminar aspectos sexistas.

- Utilización del lenguaje inclusivo.
 - Eliminación de estereotipos de género.
25. A finales de 2018 se aprobó en el Congreso la reversión de varias medidas del Real Decreto Ley 14/2012, reduciendo la ratio de alumnado por clase, fijando el número máximo de horas lectivas semanales del profesorado (23 en Primaria, 18 en Enseñanzas medias) y eliminando el plazo de hasta diez días lectivos para sustituir al profesorado de baja, permiso, excedencia o licencia.
26. Medidas como la sustitución del profesorado pasaría a ser una sustitución inmediata desde el momento de la baja del titular, ya se han acordado en Castilla y León, pero otras como la determinación de la carga lectiva de sus docentes, no son de aplicación automática, por lo que, la Comunidad autónoma debe tomar las medidas necesarias para su aplicación en Castilla y León a la mayor brevedad posible, por ser medidas que suponen una garantía de los estándares de calidad de la enseñanza.
27. *Es necesario que de manera urgente se retomen los trabajos para la elaboración de un pacto social y político por la educación en España, que cuente con el consenso de las fuerzas políticas, y todos los agentes implicados en la comunidad educativa, que asegure su permanencia, en lo fundamental, independientemente de los cambios en el Gobierno que se produzcan. Este nuevo marco debe poner en valor los pilares educativos que garanticen el derecho universal a la educación, la calidad y la igualdad de oportunidades del alumnado, dotándolo de una financiación adecuada para su puesta en marcha con garantías.*
28. *Solo a través de la estabilización desde el punto de vista normativo, presupuestario y curricular, mediante grandes acuerdos por la educación, será posible la modernización de nuestro sistema educativo para afrontar los desafíos del futuro y de una sociedad más compleja.*
29. *El CES considera necesario perseguir el desarrollo integral del alumnado para que pueda afrontar desafíos tanto personales como profesionales, y así poder contribuir a mejorar la sociedad en la que vive*
30. En el curso 2017/2018 estaban matriculadas en Castilla y León en enseñanzas de educación de adultos un total de 20.574 personas, frente a las 20.529 del curso anterior. La mayor matrícula se correspondió con la formación para el desarrollo y refuerzo de competencias básicas (43,5% del total).
31. *La educación tiene que abordar retos como la baja participación de las personas adultas en actividades de aprendizaje, el dominio de los idiomas, o el conocimiento de capacidades digitales. Desde este Consejo recomendamos impulsar la educación semipresencial y a distancia, especialmente en la educación de adultos.*

32. En particular, la inversión en capacidades, competencias y conocimiento resulta esencial para impulsar la resiliencia de nuestros jóvenes. Esta inversión en las personas servirá para promover la innovación, la productividad y la competitividad, ayudando a aumentar la empleabilidad y superar los desajustes de las capacidades en un mercado laboral que evoluciona rápidamente y se ve afectado por la globalización y los cambios tecnológicos.
33. Todo ello, sin olvidar que, una capacitación que tienda a generar resultados de alto impacto debe atender a la integración de las llamadas habilidades blandas (soft skills) con las habilidades técnicas o duras (hard skills) esenciales tanto para generar aptitudes laborales como para retener el trabajo y ejecutar este con solvencia.
34. *Por ello el Consejo considera que se deben impulsar los trabajos relativos a una serie de iniciativas clave, como reforzar las ayudas de la comunidad al programa Erasmus+, el aprendizaje de idiomas, posibles medidas dirigidas a abordar los retos que plantean las capacidades vinculadas con la digitalización, la necesidad de un enfoque inclusivo, basado en el aprendizaje permanente e impulsado por la innovación, para la educación y la formación. Recomendamos tomar las medidas necesarias para impulsar el programa Erasmus de FP acordadas en el Dialogo social.*
35. Desde el CES consideramos que el aprendizaje de idiomas es esencial para alcanzar las capacidades que exige una economía global, abre nuevas perspectivas, y ayuda a las personas a descubrir otras culturas.
36. *Es necesario un cambio de enfoque del aprendizaje de idiomas en las primeras etapas educativas que promueva un mejor aprovechamiento de los esfuerzos y los recursos dedicados hasta ahora, para que los jóvenes lleguen a dominar dos idiomas extranjeros, además del castellano.*
37. La igualdad de oportunidades es otra de las políticas educativas que tiene que avanzar decididamente. Las becas y ayudas al estudio, especialmente la gratuidad de libros de texto, son un instrumento fundamental para compensar las desigualdades económicas del alumnado y posibilitar su acceso y continuidad educativa. Las becas se centran en neutralizar las barreras económicas de partida.
38. *Es necesario aumentar progresivamente la inversión en becas, dado que en ellas se invierte la mitad del gasto educativo (un 4,3%) que la media europea (8,6%). Asimismo, debe incorporar un procedimiento más rápido y flexible de solicitud y concesión, y mejorar su impacto para prevenir el abandono prematuro y optimizar su eficacia como estímulo de la continuidad educativa.*
39. *Hay otros aspectos a los que hay que prestar especial atención para progresar hacia una igualdad real en el ámbito educativo, como son el acceso a servicios o actividades no lectivas y extraescolares y los comedores escolares.*

40. *Es necesario el mantenimiento de programas como “Conciliamos” por el cual se abren los centros tanto en periodo de vacaciones escolares, como en sábados a lo largo del periodo lectivo, por el papel que desempeñan para lograr la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.*
41. *El CES recomienda promover la implantación de un mecanismo de certificación de los conocimientos y competencias de los ciudadanos en la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con la doble finalidad de, por un lado, motivar a los ciudadanos en el aprendizaje y manejo de las tecnologías y mejorar así su empleabilidad, y por otro, facilitar a las entidades públicas y privadas proveedoras de empleo (empresas, administraciones públicas, etc.) un medio para evaluar objetivamente las competencias digitales de las personas a incorporar a sus organizaciones.*

Educación infantil

42. La tasa de escolarización de los menores de 2 años en el curso 2016/2017, último dato disponible, se mantuvo prácticamente constante (21,2%), mientras que en España está 15 puntos porcentuales por encima (36,4%), siendo esta diferencia mayor cada año.
43. La educación infantil de 0 a 3 años sigue siendo un asunto pendiente en el ámbito educativo. Se trata de una etapa educativa para el desarrollo de las capacidades cerebrales y las habilidades lingüísticas, por lo que algunos países del norte de Europa lo incluyen dentro de sus sistemas educativos y enmarcados dentro de una concepción global del desarrollo de la persona que incluye tanto factores educativos y de aprendizaje como de bienestar y felicidad.
44. Este asunto trasciende a otros ámbitos sociales, pues se trata además de una etapa crítica en la conciliación de la vida familiar y laboral por ser una etapa más exigente en la demanda de cuidados y atención, lo que genera conflictos a la hora de compatibilizar ambos ámbitos e impacta negativamente en las trayectorias profesionales y proyectos vitales de las mujeres, quienes dispensan dichos cuidados de forma mayoritaria.
45. Este Consejo considera que la etapa de 0 a 3 años se debe convertir en una prioridad educativa, incluyendo su gestión en la Consejería con competencia en educación, por sentar las bases esenciales del desarrollo de las capacidades de aprendizaje y personal y la integración social. Además, sería necesario aumentar progresivamente la oferta de plazas educativas sostenidas con fondos públicos, que dé respuesta a las demandas de madres y padres. Todo ello sin perjuicio del impulso al apoyo a la iniciativa privada en este ámbito.

Lucha contra el fracaso escolar abandono temprano de la educación y la formación

46. Aprender a aprender ha de ser el eje transversal y el resultado acumulativo de todo el sistema educativo. Hay que reducir los niveles de fracaso escolar que es la desvinculación de la escuela y de todo lo que ésta representa: el valor del conocimiento y la cultura, el respeto a los demás, el pluralismo y la aceptación de la diversidad y de la ciudadanía democrática.

47. El abandono escolar es un desafío que tenemos como sociedad que sigue siendo preocupante a pesar de su mejoría. La tasa de abandono escolar temprano en Castilla y León se situó en el 13,9% en 2018 frente al 17,9 % de la media del país, registrando el quinto mejor puesto de España y siendo la comunidad que presenta el mayor descenso de este indicador en el último año con una reducción de 2,8 puntos. Cabe recordar que, en 2017, último dato disponible, el abandono escolar se situó en la UE (28) en 10,6%.
48. *Es necesario reforzar la estrategia transversal de lucha contra el abandono escolar, flexibilizando y permitiendo nuevas trayectorias modulares y de retorno, reconociendo la experiencia laboral que posibiliten el rescate de los que hayan abandonado y la compatibilización a quienes deciden optar por la inserción en el mercado laboral*
49. *Desde el CES recomendamos seguir apoyando los programas acompañamiento y refuerzo educativo, como el programa PROA, por el importante papel que desempeñan en la orientación y el apoyo al alumnado.*
50. *Este Consejo considera que son necesarias medidas de diversificación u otras medidas, más allá de la Formación Profesional Básica, que atiendan al alumnado con especiales dificultades.*

Programas de cooperación territorial educativos

51. Los Programas de cooperación territorial del Estado con las comunidades autónomas son un instrumento que pretende dar cohesión al sistema, deben ser evaluados y reforzados en base al diálogo con las otras regiones, conveniando sus necesidades, al objeto de reducir la conflictividad competencial, reactivando la lealtad institucional a través de las Conferencias Sectoriales de Educación, sin perjuicio de las competencias de cada comunidad autónoma en su territorio.
52. El apoyo del Estado a las comunidades autónomas mediante estos programas comprende orientación educativa, financiación de libros de texto, impulso a la FP Dual, movilidad de profesorado, acciones de calidad de la FP, acreditación de competencias profesionales y actividades de asociaciones de padres y madres del alumnado.
53. *Los fondos para cada programa se distribuyen en función de un gran número de variables, pero solo el programa de orientación tiene en cuenta la dispersión de la población (sólo con una ponderación del 10%). Este Consejo recomienda que se proponga una adecuada ponderación de los factores propios de nuestra comunidad para no resultar perjudicada en las políticas estatales de apoyo a la educación.*
54. *Es necesario estimular una mayor movilidad y cooperación transfronterizas en el ámbito de la educación y la formación, preferentemente con Portugal, creando un intenso flujo de interconexión, que fomente la integración de ambas sociedades, y que impulse la innovación cooperativa de sus sistemas de formación y educación, de modo que se intensifique la cooperación ya existente y que incluya a los estudiantes de cualquier grupo*

de edad, o nivel educativo, incluida la formación profesional, la educación superior y la educación para adultos.

Formación profesional

55. La formación profesional es clave para afrontar el reto del mercado laboral. De aquí a 2030, los nuevos puestos de trabajo que se creen requerirán un 65% de profesionales con cualificaciones medias ([FP de grado medio](#)) y un 35% con altas (FP de grado superior y graduados universitarios). Según diversos estudios de la UE, en 2020 el 15% del empleo en Europa será no cualificado.
56. Actualmente, cabe destacar que el número de personas matriculadas en ciclos de formación profesional en Castilla y León es de 35.962, mientras que en enseñanzas universitarias el número es de 75.828 personas (entre grado y máster). El dato de matrícula contrasta con el grado de inserción en el mercado laboral, ya que es mayor en los ciclos de formación profesional que en las enseñanzas universitarias.
57. El número de graduados en formación profesional, en el curso 2017/2018, aumentó un 14%, mientras que la matrícula en los últimos años permanece prácticamente constante (disminuyó un 0,29% en el curso 2017/2018). Consideramos necesario que se financien suficientemente estas enseñanzas, dotándolas de los recursos necesarios por parte de las administraciones públicas. Es, de hecho, uno de los puntos destacados en los análisis internacionales que señalan que echan en falta una mayor implantación de programas de FP, ya que son más efectivos contra el desempleo juvenil.
58. *En este sentido el Consejo considera que es necesario que se incluya a las empresas en la elaboración de nuevos programas, y que se modifiquen algunos temarios para incluir contenidos relacionados con la industria 4.0 como, por ejemplo, la robótica o la ciberseguridad. Además, es necesario que se incida en la progresiva creación de nuevas plazas que nos equiparen con las ratios de plazas de FP de los países europeos (60 por cada 100 alumnos de media en los países con bajas tasas de desempleo juvenil) lo que supondría duplicar aproximadamente la oferta actual. Además, se hace necesaria la diversificación de la oferta actual de las familias de formación profesional.*
59. *El Consejo estima que para universalizar la capacidad de aprender resulta necesario un paradigma educativo inclusivo que no deje a nadie atrás, adaptando el ritmo escolar al rendimiento del alumnado mediante programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento y programas de Formación Profesional Básica para garantizar que sean caminos por los que puedan transitar las personas que necesiten más apoyo, evitando que se convierta en un estigma.*
60. *El sistema de orientación educativa, vocacional y profesional de Castilla y León, que es común para todas las enseñanzas no universitarias, carece de un enfoque específico para la formación profesional, lo que reduce su eficacia en ese ámbito, ya que la formación profesional necesitaría un sistema de orientación propio, con mayor enfoque profesional y laboral, que falta en el sistema general, y que, a juicio de este Consejo, debería ser objeto de una valoración y regulación propias en el caso de la formación profesional.*

61. Junto a ello, vemos necesario que la orientación en la Educación Secundaria Obligatoria considere de manera específica la formación profesional, para incentivar la elección de esas enseñanzas por el alumnado cuando se vieran como opciones de interés de acuerdo con sus aptitudes, capacidades y preferencias. La ESO constituye la etapa educativa clave para la orientación hacia la formación profesional, de la que puede depender una buena opción profesional y laboral para muchos alumnos y alumnas, que estudiando ciclos de formación profesional mejorarían su empleabilidad e incluso sus posibilidades de acceder al sistema universitario una vez cursado un itinerario de grado medio y superior de formación profesional.
62. La Formación Profesional Dual, en un sentido estricto, según el modelo alemán, consiste en compaginar durante dos años los estudios con prácticas en una empresa, de forma intercalada. El 68% de los estudiantes alemanes que lo cursan consiguen un empleo en esa misma empresa frente al 17% en la OCDE y al 0,4% de media en España entre los estudiantes que cursan esta opción.
63. El CES considera que sería necesario el establecimiento de unas bases comunes para el desarrollo de la FP Dual en todo el territorio nacional, para poder acabar con la disparidad de criterios que existen en las diferentes comunidades autónomas, como la compensación o no del trabajo realizado por el alumnado en la empresa, la existencia o no de ayudas a la empresa, lo cual está dificultando notablemente la implantación de esta modalidad formativa en el ámbito educativo.
64. Desde esta Institución estimamos que en la Formación Profesional Dual es imprescindible la colaboración de las empresas por lo que es necesario que tengan el apoyo necesario, teniendo en cuenta un tejido empresarial que tiene una gran mayoría de empresas con menos de 10 trabajadores.
65. Además, consideramos de gran importancia el programa de formación en alternancia, desarrollado mediante contratos para la formación y el aprendizaje de 3 años de duración, y de al menos 2.000 horas de formación para que los beneficiarios puedan obtener un título de formación profesional de grado medio o superior durante la vigencia de dicho contrato.
66. El Consejo considera que es el momento de modernizar la formación profesional y de integrar las competencias administrativas y de gestión del sistema educativo y de la formación para el empleo, con participación amplia y comprometida de los agentes sociales y económicos. Para ello se requiere del consenso para su construcción y diseño a nivel autonómico, la vinculación entre las políticas de educación y formación profesional y las políticas de empleo, así como las políticas de desarrollo económico.
67. Es evidente la necesidad de revisar la oferta de familias profesionales y de títulos para adecuarlos a las necesidades presentes y futuras, dinamizar no solo los procesos de detección de necesidades sociales y económicas y de diseño y oferta de las enseñanzas

profesionales, sino su relación con los marcos europeos sobre competencias y cualificaciones y las plataformas que favorecen la movilidad, como por ejemplo EURES.

- 68. Desde el CES consideramos necesario que se pueda contar con un sistema de acreditación de competencias profesionales permanente y estable acorde con las necesidades de las personas. Además, es necesario un sistema que incluya la acreditación de competencias clave.*
- 69. Consideramos necesario que se promuevan los programas de movilidad del alumnado y profesorado, dentro de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo*
- 70. Este Consejo recomienda crear, a la mayor brevedad posible, un Centro de Innovación que conecte la Formación Profesional con las necesidades de las empresas y facilite la transferencia bidireccional de conocimiento, conforme se recogía en el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de Revisión del III Acuerdo Marco para la competitividad e innovación industrial de Castilla y León 2014-2020. Además, se contará con un presupuesto total de 5 millones de euros para el periodo 2019 y 2020, destinado a inversión en equipamiento, en centros con ciclos formativos relacionados con familias industriales.*
- 71. Consideramos necesario incrementar los esfuerzos para lograr aumentar la presencia de las mujeres en las áreas de estudio de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) en las que la presencia de hombres es mayor.*

Educación y medio rural

- 72. El pacto de estado por la educación debe contemplar algunas cuestiones fundamentales para Castilla y León como las escuelas rurales y sus elevados costes, ya que siete de cada diez euros asignados al servicio educativo y a sus complementarios se destinan al medio rural en nuestra comunidad, elevando nuestro gasto medio por escolar por encima de la media nacional, siendo necesarias políticas de distribución de los recursos educativos coherentes con las políticas de mantenimiento de la población y servicios en el medio rural, para el sostenimiento de los centros rurales agrupados (CRA) que cuentan con pocos escolares (una de las pocas comunidades autónomas con 260 localidades con entre cuatro y diez alumnos).*
- 73. El Consejo considera necesario que se adopten las medidas para mejorar la accesibilidad del alumnado en el medio rural a las actuaciones dirigidas a la educación en igualdad, tales como la campaña "Entre Iguales", "Más Iguales" o el programa STEM entre otras, así como la realización de talleres y actuaciones de formación y sensibilización aumentando dichas actividades y actuaciones.*
- 74. La Consejería de Educación está acometiendo, junto con Red.es y el ministerio competente en materia de educación el proyecto denominado "Escuelas Conectadas", consistente en la extensión del acceso a banda ancha ultrarrápida a todos los centros docentes de enseñanzas obligatorias.*

75. *Esta dotación de infraestructuras tecnológicas en la escuela representa una oportunidad para reducir las disparidades entre el ámbito rural y el urbano, y debe ser aprovechada para impulsar el uso de las nuevas tecnologías en la educación, de una manera integral y segura, no sólo mediante la provisión del necesario equipamiento sino también avanzando en nuevos modelos y sistemas docentes.*

Universidad

76. Los retos de la universidad pública son principalmente la financiación, la autonomía y la gobernanza, y el garantizar una renovación generacional del profesorado.
77. *Es necesario estructurar las prioridades presupuestarias para que den cabida a un crecimiento sostenido de su financiación, compartido entre la comunidad autónoma y la administración central, que prime la calidad, la eficacia y la eficiencia sobre la base de un adecuado equilibrio entre las necesidades estructurales de la docencia y de la investigación.*
78. *Consideramos necesario que se aplique una tasa de reposición que permita un equilibrio estructural entre necesidades docentes e investigadoras y recursos humanos, así como la creación de nuevas plazas de profesorado titular y catedráticos, que permitan una renovación en las plantillas del profesorado de las universidades públicas*
79. En el curso académico 2018-19 expira la vigencia de los acuerdos sobre la implantación de nuevas enseñanzas de Grado y Máster alcanzados el 27 de julio de 2016 entre la Junta de Castilla y León y las universidades, tanto públicas como privadas. El CES considera que ha sido un primer paso para la racionalización del mapa de titulaciones universitarias en la comunidad, y estima oportuno que se suscriba un nuevo acuerdo para continuar avanzando en la senda de la eficiencia y competitividad de nuestras universidades, y su correspondencia con las necesidades sociales y laborales, aprovechando al máximo las potencialidades de Castilla y León.
80. En las Conclusiones del Consejo de Europa de 14 de diciembre de 2017 se acordó impulsar en toda la UE las asociaciones estratégicas entre instituciones de enseñanza superior y promover la constitución, de aquí a 2024, de una veintena de «Universidades Europeas», que serían redes de universidades de toda la UE creadas de arriba abajo, lo cual permitirá a los estudiantes graduarse combinando periodos de estudio en varios países de la UE y contribuirá a la competitividad internacional de las universidades europeas. Para el CES, ésta es una oportunidad interesante que deben aprovechar las universidades de Castilla y León para mejorar su calidad y afianzar su inserción en el Espacio Europeo de Educación Superior.
81. Desde el CES se ha venido insistiendo en la necesidad de reducir los precios de públicos de las matrículas universitarias, llegándose a reducir un 20,2% para el curso 2019-2020, situando el precio medio por crédito en primera matrícula de enseñanza de grado en 17,38 euros, por debajo de la actual media nacional (17,55 euros).

82. *Valoramos positivamente la igualación a la media española, pero para poder mantenerlo en el tiempo es necesario un incremento de la financiación a las universidades públicas de la comunidad autónoma de Castilla y León para que la reducción de tasas académicas no repercuta negativamente en sus presupuestos.*
83. El sistema de becas y ayudas al estudio universitario de la comunidad no ha sido reformado en los últimos años, durante los cuales, si se ha modificado el sistema de becas y ayudas universitarias estatales, siendo ambos sistemas complementarios.
84. *Por ello, es necesaria la reforma del sistema de becas con el fin de que se ajuste a los cambios que se han producido, de modo que se presupueste adecuadamente, ya que el presupuesto que no se ha ejecutado en el último ejercicio se destinó a otros programas.*
85. *El CES considera necesario mejorar la tasa de la actividad investigadora en la enseñanza superior pública de Castilla y León, incrementando el número de investigadores altamente cualificados y de técnicos dedicados a actividades de I+D+i.*
86. Es necesario seguir impulsando la promoción de la lengua castellana como motor económico para Castilla y León, mediante actividades que pongan en valor a nuestra Comunidad como cuna del castellano en colaboración con los distintos agentes del sector como las Universidades, empresarios e Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
87. Consideramos que para que se garantice el principio de igualdad en el acceso a la universidad, con independencia de dónde se realice la prueba de acceso, es necesario establecer estándares comunes en cuanto a nivel de exigencia, contenido y metodología de esa prueba.

Sanidad

88. La esperanza de vida en Castilla y León, según los datos del INE, se situó en 83,82 años, superando la media nacional que fue de 83,09 años. En el caso de la esperanza de vida a los 65 años se situó en 21,85 años, superando también este indicador la media española que fue de 21,15 años.
89. Según los datos del Ministerio con competencias en sanidad, el gasto sanitario público consolidado en Castilla y León en 2016 (último año de la serie publicada) fue de 1.467 euros por habitante, ocupando el séptimo lugar de las comunidades con mayor gasto por habitante. Dicho gasto se ha incrementado respecto del ejercicio anterior un 1,5%. Además, cabe destacar que el gasto público sanitario sobre el PIB en 2017, último dato disponible, se situaba en el 6,46%, mientras que la media nacional era del 5,87%.
90. El presupuesto inicial destinado a sanidad por la Junta de Castilla y León fue de 3.544.930.466 euros en el año 2018, es decir, un 2,85% más que el presupuesto inicial

en 2017. Sin embargo, al presupuesto inicial aprobado en 2017 (que ascendió a 3.446 millones de euros) se incorporaron 565 millones de euros adicionales durante el ejercicio, elevando el presupuesto definitivo de 2017 hasta 4.011 millones y ejecutándose el 99,6%.

91. *Así se constata que los recursos económicos destinados a sanidad acaban incrementándose respecto a los inicialmente previstos, por lo que insistimos en que en la elaboración de los Presupuesto para los siguientes ejercicios se fijen las cantidades adecuadas destinadas a la sanidad con criterios realistas, que se ajusten a su previsión real de financiación.*
92. *El CES considera necesario el aumento de los gastos de sanidad pública regional a los niveles de los países europeos de desarrollo similar para responder a las transformaciones de la sociedad de Castilla y León (el envejecimiento de la población, la generación de expectativas de crecimiento de la población, la introducción de medicamentos más eficientes y tecnologías sanitarias más avanzadas).*

Visión estructural de la atención sanitaria: visión de conjunto crisis-recuperación

93. En 2018 se aprobó el Real Decreto Ley 7/2018, de 27 julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud que obedece fundamentalmente a la necesidad de garantizar la universalidad de la asistencia, es decir, a garantizar el derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria, en las mismas condiciones, a todas las personas que se encuentren en el Estado Español. Esto se lleva a cabo mediante la recuperación de la titularidad del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria a todas las personas, independientemente de su nacionalidad, que tengan establecida su residencia en el territorio español, incluyendo aquellas que en aplicación de los reglamentos comunitarios o convenios bilaterales tengan acceso a la misma en la forma que estas disposiciones lo indiquen.
94. Entre 2010 y 2017 el gasto sanitario público en Castilla y León se incrementó un 1,9%, pasando de 3.616 millones de euros a 3.687 millones de euros, mientras que en España el gasto disminuyó un 1,3%, pasando de 69.446 millones de euros en 2010 a 68.482 millones de euros en 2017, según los datos del Ministerio con competencias en sanidad. Es necesario tener en cuenta que la sanidad se enfrenta a retos que hacen que los incrementos del gasto sean todavía insuficientes.
95. Aunque el sistema sanitario ha mantenido sus funciones básicas durante las reformas y las limitaciones presupuestarias producidas después de la crisis, ha experimentado un deterioro en la calidad de la atención proporcionada (cierre de camas de hospital particularmente en el verano, reducción de la proporción de profesionales de la salud en relación con los pacientes, aumento de las listas de espera). El modelo de financiación autonómica y la respuesta heterogénea de las autoridades regionales ha generado desigualdades en la atención sanitaria. Además, hay que destacar que las áreas tradicionalmente menos dotadas del sistema sanitario público como los servicios de salud mental, siguen siendo incapaces de afrontar un desarrollo adecuado.
96. En cuanto las ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales, reguladas en la Orden SAN/144/2017, de 22 de febrero, si bien no se trata de una prestación sanitaria

de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, sí que constituye una medida de carácter compensatorio que facilita la comunidad de Castilla y León a los usuarios del sistema sanitario público pertenecientes a colectivos considerados desfavorecidos o vulnerables, bien sea debido a factores clínicos o socioeconómicos, como pueden ser los menores de edad, personas en situación de dependencia o de discapacidad, pacientes oncológicos, o perceptores de rentas bajas. Pese a ello, dichas ayudas aun no incluyen en su ámbito de aplicación los desplazamientos para revisiones en consulta que pudieran realizarse después de haber sido objeto de alguno de los tratamientos que si son objeto del ámbito de aplicación de la norma. El CES considera necesario que se tomen las medidas necesarias para evitar el perjuicio que puede suponer estas situaciones.

97. Desde esta Institución estimamos de gran importancia que se continúen desarrollando las medidas necesarias para que, en el caso del desplazamiento temporal de una persona a otra comunidad autónoma, se le garantice la continuidad asistencial sanitaria en todo el territorio nacional.
98. *Dadas las características de dispersión de la población de la Comunidad Autónoma, desde el CES se considera necesario adoptar medidas que favorezcan la accesibilidad a los servicios sanitarios.*
99. *Consideramos que es necesario llevar a cabo actuaciones proactivas en materia de sanidad adoptando las medidas oportunas para que no se produzcan esperas en la obtención de consulta en atención primaria superiores a las 48 horas. Además, sería necesario implantar programas específicos en los centros de salud con especial dificultad de acceso al hospital de referencia, en los que se dote de medios para diagnosticar de forma adecuadas, para aumentar la capacidad de resolución de las urgencias de atención primaria.*
100. *El CES considera necesario el impulso de la telemedicina, dando preferencia en su implantación a aquellas zonas más alejados de los centros hospitalarios, y aumentar la cartera de servicios de los centros de salud de atención primaria con aquellos procesos y medios que permitan aumentar la resolución diagnóstica y terapéuticas. Además, hay que aumentar de modo progresivo el apoyo para abordar los problemas del envejecimiento de la población y la cronicidad en atención primaria, y reforzar las unidades de continuidad asistencial.*

Disponibilidad y asequibilidad de la atención sanitaria

101. Es difícil evaluar sistemáticamente de manera comparativa el funcionamiento de un servicio regional de salud con respecto a los del resto de las comunidades, en indicadores como la innovación en la organización y gestión de los sistemas o los protocolos y prácticas sanitarias aplicadas por profesionales de la salud.
102. Las listas de espera constituyen una de las principales limitaciones de la disponibilidad de la atención. A 31 de diciembre de 2018 se encontraban esperando una intervención quirúrgica en alguno de los hospitales públicos de Castilla y León un total de 22.524

personas, 1.971 personas menos que el mismo día del año anterior (-8,0%). En el caso de primeras consultas, se encontraban a la espera 119.712 personas, 13.944 personas menos que en 2017 (-10,4%). En pruebas diagnósticas el número de personas en espera fue de 17.462, un total de 729 personas menos que en 2017 (-4,0%).

103. *El CES urge la implantación definitiva de medidas que acorten los plazos de espera, especialmente en pruebas diagnósticas, ya que, una de las quejas más repetida son los de la realización de ciertas pruebas médicas.*
104. *Además, consideramos necesario que existan sistemas de información periódica, completa y pública sobre listas de espera de consultas y pruebas diagnósticas sean de carácter público, como ya se está haciendo en el caso de las intervenciones quirúrgicas. Esta información serviría para poder implantar políticas encaminadas a erradicar las listas de espera para pruebas diagnósticas y establecimiento de tratamientos.*
105. *Este Consejo considera necesario que, en tanto continúe existiendo el copago farmacéutico, se sigan adoptando medidas para conseguir que las personas que no dispongan de recursos económicos suficientes puedan estar exentas del copago. Además, la falta de adherencia entre una población altamente vulnerable puede tener un impacto relevante a largo plazo en los resultados clínicos, y consecuentemente también en los costes a largo plazo para el SNS.*
106. *Este Consejo recomienda exonerar plenamente a los pacientes de alto riesgo, los crónicos y los de bajos ingresos de los copagos para los productos farmacéuticos. La reducción de las barreras financieras/económicas a los medicamentos y a la cartera de servicios complementarios de las comunidades autónomas, podría mejorar los resultados sanitarios, reduciendo al mismo tiempo el número de eventos costosos no fatales.*
107. *Desde el CES recomendamos impulsar políticas de educación sanitaria para promover el uso racional de los medicamentos, pudiendo además con ello contribuir a reducir la factura farmacéutica aumentando la responsabilidad individual de los pacientes, evitando provocar un efecto indeseado a largo plazo.*
108. *Cabe destacar, que se están dando situaciones de desabastecimiento en las oficinas de farmacia debido a distintos factores, por lo que el CES recomienda que se tomen las medidas necesarias para corregir de inmediato estas situaciones teniendo en consideración el estado de intranquilidad que ello está ocasionado en una población con las características que tiene en nuestra comunidad.*
109. *Se debe prestar atención a las desigualdades en el acceso a la atención sanitaria relacionadas con la situación de vulnerabilidad, el género, el territorio, entre otras.*
110. *El servicio regional de salud debe adaptarse al perfil cambiante de la demanda sanitaria, evolucionando desde un modelo dirigido la atención de problemas agudos a un modelo que afronta el reto de la cronicidad, con un enfoque integral que incluya desde la prevención hasta la rehabilitación.*

- 111. Los servicios en todas las áreas y zonas de salud deben garantizarse reforzando los mecanismos de asignación de recursos y vinculando los presupuestos sanitarios a las medidas objetivas de las necesidades sanitarias de la población.*
- 112. Según los indicadores estándar del SNS se cubre entre el 99,8% y el 99,9% de la población, pero el tamaño exacto, la naturaleza y la situación de los grupos excluidos del sistema sigue siendo relativamente confuso, y los grupos excluidos no se reflejan adecuadamente en los sistemas de información debido a su tamaño y dispersión relativamente pequeños, y a la dificultad general de incluirlos en las muestras.*
- 113. Es necesaria también establecer un sistema de información sobre la cobertura del SNS, ya que la información actual es relativamente limitada en su capacidad para captar la situación de las poblaciones excluidas del sistema.*
- 114. El CES considera que se deben adoptar medidas presupuestarias a corto y medio plazo que permitan incrementar la financiación de la atención sanitaria, y la participación que en los presupuestos se destinan a la Atención Primaria, garantizando la gestión pública y con el fin de dotar a la misma de los medios adecuados para incrementar su capacidad de resolución y asegurar una oferta de la cartera de servicios homogénea en todos los centros de salud, tanto urbanos como rurales.*

Los recursos humanos y la especialidad de urgencias y emergencias

- 115. La atención primaria en Castilla y León contaba en 2018 con 6.891 profesionales sanitarios (156 menos que en 2014) y 1.562 profesionales no sanitarios (58 menos que en 2014), mientras que en atención especializada se contabilizaban en 2018 19.399 profesionales sanitarios (1.072 más que en 2014) y 6.402 profesionales no sanitarios (95 más que en 2014).*
- 116. La puesta en práctica de los procesos de estabilización del personal, los concursos de traslados abiertos y permanentes, así como las bolsas abiertas y permanente, son susceptibles de mejoras sustanciales en su gestión para dotarlos de agilidad y eficacia, para lo que se deben utilizar todas las posibilidades que permita la legislación para consolidar todas las plazas necesarias.*
- 117. En aras de garantizar la estabilidad en el empleo de todo el personal al servicio de la Gerencia Regional de Salud el CES considera necesario que se establezca una oferta pública de empleo con periodicidad estable, así como desarrollar el concurso de traslados abierto y permanente.*
- 118. Es necesario que se continúen adoptando medidas para paliar la falta de médicos especialistas y que se realice una adecuada planificación para conseguir la resolución estructural de este problema.*

119. La reivindicación de la creación de la especialidad de medicina de urgencias y emergencias cuenta con amplio respaldo social. En 2018 la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados aprobó la propuesta de reconocimiento y creación de esta especialidad de urgencias y emergencias, instando al Ministerio de Sanidad a continuar este proceso.
120. *En el mismo sentido que nuestra recomendación en informes anteriores para la creación de esta especialidad se han manifestado recientemente tanto el Defensor del Pueblo y el Consejo Económico y Social de España por lo que debería abordarse sin demora su implantación para lo que las autoridades regionales deben impulsar que se reinicien de forma prioritaria los trabajos de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial.*
121. El CES considera necesario que se continúe, contando con el personal sanitario experto en radioterapia, con la extensión de las unidades satélite de radioterapia que den cobertura a toda la comunidad.
122. Hay que seguir trabajando para incrementar las políticas sanitarias de carácter preventivo con especial incidencia en las enfermedades crónicas de elevada prevalencia, como son, entre otras, las enfermedades cardiovasculares, con el fin de disminuir su prevalencia en el futuro y las complicaciones inherentes a las mismas en las personas ya afectadas.

Prevención y vacunaciones

123. Consideramos necesario que se siga incrementando los esfuerzos para conseguir mantener la confianza en las vacunas, proporcionando información relevante sobre los beneficios que aportan para la salud y educando a la ciudadanía para la toma individual de decisiones de manera responsable.
124. Desde esta Institución consideramos necesario impulsar la vacunación frente al virus del papiloma humano (VPH), por ser la vacuna infantil de menor cobertura, de modo que se acerque al 100% de las niñas, y se pueda ampliar la vacunación al grupo de riesgo de varones, haciéndola extensible a los niños.

Asistencia sanitaria y medio rural

125. Castilla y León cuenta con un total de 3.699 consultorios locales, lo que supone el 36% del total nacional, para el 5% de la población nacional, debido a la dispersión de la población y a la extensión territorial de nuestra comunidad autónoma.
126. *El CES considera que se debe implementar con celeridad una estrategia que adecúe la planificación y organización del modelo de asistencia sanitaria en la atención primaria en su totalidad y con especial atención a la del medio rural, para garantizar la asistencia integral y de calidad en la situación en la que se encuentra actualmente el medio rural.*
127. *Esta iniciativa debe contar con la adecuada dotación, organización de recursos humanos y materiales, equipamiento, gestión y evaluación, y por lo tanto una financiación*

presupuestaria suficiente para su puesta en marcha, de forma que se adapte a las características territoriales, demográficas y la especificidad del medio rural de Castilla y León.

- 128. Debido a la importancia que están adquiriendo determinadas especialidades en función de la evolución y estructura demográfica de nuestro sistema, el CES entiende que se debe ampliar la cobertura existente para garantizar el acceso a los servicios de fisioterapia a toda la población y de todos los procesos susceptibles de ser tratados con fisioterapia.*
- 129. Para ello es necesario adecuar las plantillas de fisioterapia en aquellos centros de Atención Primaria que no abren en horario de tarde y poseen una sostenida y considerable espera de servicio, actualizando las funciones del fisioterapeuta acorde a su titulación y nivel competencial, potenciando la figura del fisioterapeuta como profesional en la educación para la salud y promotor de hábitos de vida saludables en la población, y generalizar buenas prácticas ya iniciadas como el Programa de Tratamiento activo del dolor en Atención Primaria.*
- 130. El Consejo también insta a seguir desarrollando, a la mayor brevedad posible, la implantación de nuevas tecnologías en todos los centros de salud y en todos los consultorios locales, dotándolos de una adecuada conexión en red telemática.*

Vivienda

- 131. Durante 2018 se elaboró el Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler que amplió el plazo de prórroga obligatoria de los contratos de arrendamiento de vivienda de 3 a 5 años (o 7 años si el arrendador es persona jurídica) y amplió el plazo de prórroga tácita. El incremento producido por la actualización anual de la renta no podrá exceder la variación porcentual experimentada por el Índice de Precios al Consumo, por lo que la actualización anual del precio del alquiler queda ligado al IPC, que opera como límite máximo del aumento.*
- 132. Como planteamiento general en el marco de las políticas de vivienda el CES considera que hay que impulsar la función social de la vivienda, denostada en los últimos tiempos, garantizando los derechos de la ciudadanía en materia de vivienda, para que la vivienda social sea un bien que coexista en su configuración dentro de los límites del marco del mercado libre.*
- 133. La provisión de vivienda debe orientarse hacia la cobertura de las necesidades de la ciudadanía, interviniendo en dar apoyo a las personas con dificultades para el acceso.*
- 134. El CES considera que es necesario diseñar un esquema más eficiente que estimule la oferta, acotar el concepto de vivienda vacía y desocupada con carácter permanente.*

135. *Es conveniente también dar mayor certidumbre en el mercado de alquiler, tanto para el arrendador como para el arrendatario.*
136. *Con el concurso de todas estas estrategias se lograría equilibrar el mercado de alquiler y contener la tendencia al alza de los precios. Es necesaria una ambiciosa política de vivienda que evite burbujas inmobiliarias. Para ello, es necesaria la participación de todos los actores implicados incluyendo los grupos políticos y los agentes económicos y sociales para avanzar hacia un pacto de Estado por la vivienda en España para proteger a todos por igual en su derecho a vivir dignamente.*
137. *Una Ley estatal debería abordar la consideración de la vivienda como derecho, estableciendo unas normas mínimas de compromiso público para evitar la dispersión coyuntural que suponen los planes de vivienda cuatrienales. En nuestra comunidad, y en otras muchas, se ha legislado sobre el derecho a la vivienda, pero debe avanzarse más para que se incluyan los instrumentos de política de vivienda que han ido desarrollando los países de nuestro entorno: la zonificación urbanística de viviendas sociales en nuevos desarrollos urbanísticos y en la transformación de la ciudad existente; los planes locales de vivienda participativos; las ayudas directas al alquiler - alquiler justo; la mediación en el alquiler privado con garantías públicas; la cesión de viviendas garantizada; los pisos públicos de alquiler social; los alojamientos sociales para colectivos diversos; el acceso diferido a la compra; el derecho de tanteo y retracto a favor de las administraciones públicas en operaciones inmobiliarias protegida y social susceptibles de ser destinadas a alojamiento social; la solidaridad urbana; la zonificación de rehabilitación; la cobertura de situaciones de sobreendeudamiento y segundas oportunidades; o la determinación de barrios con necesidad de atención especial (urbanística y social).*
138. *Considerando, además, que las realidades de las comunidades autónomas no son idénticas, por lo que es lógico que se regulen bases mínimas comunes, y se deje, al mismo tiempo, competencia a las comunidades autónomas en materia de arrendamiento de temporada y alquileres turísticos, entre otras materias.*
139. *Por último, una estrategia pública de vivienda ha de implicar al sector financiero. Actualmente su implicación es discrecional y ha desaparecido la banca pública vinculada a la vivienda (Banco Hipotecario, Banco de Crédito a la Construcción, y hace décadas que desaparecieron las obligaciones de reservas obligatorias de las cajas de ahorros) y la participación del Instituto de Crédito Oficial ha sido muy puntual. Además, ha de impulsarse una línea de financiación de la política de vivienda a partir del ahorro de adhesión voluntaria, para ser eficaces las medidas estatales y autonómicas como las subvenciones a fondo perdido y subsidiaciones de intereses o de cuotas hipotecarias. Máxime cuando en el rescate financiero a la banca por parte de la sociedad española no se ha planteado ninguna exigencia en este sentido ni en la gestión del parque de viviendas en manos de la banca rescatada.*

Plan Estatal de vivienda 2018-2021

140. El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 tiene una dotación estatal de 1.443 millones de euros. El plan 2013-2016 se presupuestó en 2.311 millones, con lo que ha bajado la partida un 43% (de los que solo se ejecutaron 888 millones entre los años 2013 y 2016).

141. Las condiciones establecidas en el Plan hacen que el alcance sea limitado ya que, para la adquisición de casa, el inmueble deberá estar en una localidad de menos de 5.000 habitantes, y sus condiciones implican que solo servirán a jóvenes con capacidad adquisitiva alta que tengan ahorros previos propios o ayuda familiar para pagar la entrada y para obtener la hipoteca.
142. La ayuda al alquiler está dirigida a la ciudadanía con dificultades económicas, colocándose un umbral de la renta que no se podrá superar y que variará en función de las personas que compongan la unidad familiar. Además, se fija una prioridad de acceso a la subvención para las personas que entren en los intervalos más bajos. La subvención será de hasta el 40% del alquiler, que no puede superar los 600 euros por norma general o 900 en los casos justificados que conllevarán una reducción de la subvención hasta el 30% del alquiler. En el caso de personas mayores de 65 años se subvenciona hasta el 50% del alquiler. Por otro lado, se elimina la ayuda mensual a los mayores de 65 años para gastos de mantenimiento, comunidad y suministros de servicio.
143. También se conceden ayudas a promotores de viviendas, públicas o privadas, para destinarlas al alquiler durante un plazo no inferior a 25 años. Estas viviendas no pueden alquilarse por encima de un nivel de renta y que se destinarán a familias con ingresos limitados. Y también para promover viviendas para personas mayores y personas con discapacidad con objeto de destinarlas al alquiler durante un plazo mínimo de 40 años (viviendas con instalaciones y servicios comunes adaptados y con alquiler limitado) destinadas a arrendatarios con pocos ingresos.
144. Recoge también ayudas a la rehabilitación edificatoria: mejora de la eficiencia energética, conservación y mejora de la accesibilidad de viviendas y edificios, que, con carácter general, serán de hasta el 40% de la inversión (o hasta el 75% si los ingresos de la unidad de convivencia son inferiores a 3 veces el IPREM). En los supuestos de mejora de la accesibilidad pueden llegar hasta el 75% si el beneficiario es una persona mayor de 65 años o con discapacidad. Incluye ayudas a la regeneración y renovación urbana y rural, en referencia a los supuestos de infravivienda y chabolismo.
145. Los criterios de reparto de los fondos de este Plan entre las comunidades benefician a las comunidades con problemas de despoblación (se circunscribe a poblaciones de menos de 5.000 habitantes las ayudas a la compra de vivienda para menores de 35 años y no ha tenido en cuenta los precios de la vivienda y el alquiler en los diferentes ámbitos territoriales). Castilla y León pasa de 43 millones de euros a recibir 78 millones.
146. En Castilla y León el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 se activó mediante la firma de un Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León para su ejecución, que se firmó el 30 de julio, con una dotación de 101,9 millones de euros, 24 de ellos de aportación autonómica, destinados fundamentalmente a ayudas al alquiler, fomento de la regeneración y renovación urbana y rural y ayudas a las personas más desfavorecidas.

147. Las políticas de vivienda han venido siendo elaboradas con la participación del Diálogo Social, marcando un camino de colaboración de los agentes sociales que sin duda ha sido un factor clave para su éxito. A los Acuerdos de octubre de 2013 (fomento del alquiler y vivienda protegida), 27 de marzo de 2015 (mejoras sociales), se suman anualmente nuevos Acuerdos (27 de enero de 2016 y 10 de marzo de 2017) para el desarrollo de la política de fomento del alquiler y la rehabilitación).
148. El nuevo Acuerdo anual del Diálogo Social en esta materia (de 15 de febrero de 2018) recoge que en el marco del Plan de Vivienda 2018-2021 se mantendrá el criterio de que las ayudas se destinen a personas y familias con ingresos anuales por debajo de 2,5 veces el IPREM, sin contemplar un umbral mínimo de ingresos, y con posibilidad de subvencionar hasta el 40 % del importe mensual del alquiler. Pero para hacer frente al incremento del precio de las rentas de alquiler, se elevarán las cuantías máximas de las rentas subvencionables.
149. *El CES entiende que es preciso extender el radio de acción de los programas de alquiler de vivienda habitual siempre enfocados prioritariamente a colectivos concretos necesitados de protección, pero centrado en los grupos sociales con mayores dificultades. Par ello el parque público de viviendas de alquiler social, que ha tenido una evolución positiva, debe seguir siendo incrementado.*
150. *Planteamos la necesidad de que se mejore sustancialmente la tramitación burocrática del proceso de solicitud y concesión de ayudas al alquiler, en especial en lo referente a la presentación de los justificantes de pago del alquiler una vez concedida la ayuda, así como que la resolución y abono de las ayudas al alquiler se realice a la mayor brevedad posible tras la convocatoria de estas.*
151. *El CES considera que los acuerdos del diálogo social deben ser constantemente monitorizados y evaluados para poder ajustarlos a la evolución de la situación social y económica, como mínimo con una periodicidad semestral, y que las evaluaciones que realice la comisión de vivienda del Consejo del Diálogo Social, como comisión de seguimiento de estos acuerdos, y sus conclusiones se vean reflejadas en las oportunas adaptaciones de los programas de ayuda, siendo objeto de difusión con el fin de que llegue a toda la sociedad.*
152. *A fin de dotar a las políticas de vivienda de nuestra comunidad de la importancia que debería tener como uno de los elementos básicos del pilar de los derechos sociales el CES plantea la creación de una estrategia regional en materia de vivienda de acuerdo con la Agenda 2030 y con la Agenda Urbana de Naciones Unidas.*
153. *Para poder dar cumplimiento a las medidas propuestas y a las incluidas en los planes actualmente en vigor, consideramos imprescindible un incremento en la dotación económica, para superar el presupuesto alcanzado en 2008, que era un 40% superior al actual.*

154. *Consideramos necesario que la administración regional lidere un Plan de impulso al alquiler en coordinación con las entidades locales, de manera que se incrementen las viviendas disponibles para alquilar, tanto de titularidad pública como si, de forma voluntaria, son de propietarios privados, con garantías para quienes ponen sus viviendas en alquiler como para quienes las alquilan.*

Regeneración urbana y rehabilitación edificatoria

155. Las políticas de vivienda deben orientarse también hacia la rehabilitación como uno de los ejes fundamentales en esta materia. Se han venido desarrollando actuaciones pactadas en el marco del diálogo social que consideramos deben impulsarse. Además, se debe seguir apostando decididamente por estas actuaciones, ampliando su ámbito al medio rural, por el efecto que pueden tener en el asentamiento de población y en la generación de actividad económica. Es necesario seguir apostando por la rehabilitación para mejorar la eficiencia energética, la accesibilidad y el estado de conservación u seguridad de los edificios de viviendas, porque además contribuye a la revitalización de este sector productivo y a la creación de empleo.
156. Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, se ejecutaron en la Comunidad 23 ARU, con una inversión de 55 millones de euros y 2.762 viviendas rehabilitadas.
157. En el marco del convenio del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 la Consejería de Fomento y Medio Ambiente presentó al Ministerio de Fomento mediados de octubre una propuesta para la ejecución de seis Áreas de Regeneración Urbana (ARU). Se trata de las ARU de 'La Cacharra', en Ávila, 'La Puebla-Norte', en Ponferrada, Medina de Rioseco y la continuación de 'Ebro-Entrevías' en Miranda de Ebro, '29 de Octubre' en Valladolid y el ARU de Benavente.
158. El Acuerdo del Diálogo Social de 15 de febrero de 2018 recoge que el apoyo a la regeneración urbana y la rehabilitación edificatoria extenderá su radio de acción al medio rural y se enfocarán prioritariamente a colectivos concretos necesitados de protección.
159. *El CES considera que, al marcar los objetivos, establecer los criterios y procedimientos de selección de las áreas de rehabilitación y regeneración urbana y determinar el presupuesto que haya de destinarse a ello con compromisos anuales de revisión, debe llevarse a cabo en el ámbito del diálogo social, ya que la rehabilitación y regeneración urbana es una materia de discusión en este marco.*
160. *Recomendamos dar continuidad a las ayudas a la rehabilitación a personas particulares y en zonas rurales, teniendo en cuenta los ingresos de las personas que lo soliciten, incrementando el presupuesto destinado a ello.*

Parque público de alquiler social

161. De acuerdo con la Federación Europea de Vivienda Pública, Social y Cooperativa, en España los pisos sociales en alquiler constituyen solo el 2,5% del parque de vivienda. Esa proporción está muy lejos de Holanda (30%), pero también de Dinamarca (20%), Suecia (19%) o Reino Unido (17,6%).
162. En este ámbito el Real Decreto-ley de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler mejora la coordinación con los servicios sociales para proteger al desahuciado en los supuestos de vulnerabilidad además de que se implementa y agiliza el procedimiento. También se eliminó la obligación de repercutir el IBI al arrendatario cuando el arrendador sea un ente público en los supuestos de alquiler de inmueble de uso residencial con renta limitada por una norma jurídica, y se habilitó a los Ayuntamientos la posibilidad de establecer una bonificación de hasta el 95 por ciento en la cuota del IBI para las viviendas sujetas a regímenes de protección pública en alquiler o viviendas en alquiler social en las que la renta está limitada por un determinado marco normativo.
163. El Parque Público de Alquiler Social de la Administración Autonómica está dotado con 1.955, de las que 1.482 son propias de la Junta de Castilla y León, 207 proceden de convenios con entidades locales, 100 son cedidas por la Sareb y 166 son propiedad de Somacyl.
164. El Acuerdo del Diálogo Social de 15 de febrero de 2018 establece un impulso en la dotación del parque con el objetivo de rebasar las 2.600 viviendas hasta 2021.
165. *En los países donde el mercado de la vivienda pública tiene mayor peso, es más fácil ajustar los precios, siendo menos frecuentes los desajustes de precios, por lo que el CES recomienda modificar el actual marco financiero del Plan Estatal de Vivienda para que a través de los Acuerdos del Diálogo Social sea posible incidir con mayor intensidad en la inversión sobre los parques públicos de viviendas.*
166. Uno de los problemas a los que se enfrentan las políticas de vivienda es no conocer la situación real de necesidades. Para evaluar las necesidades de vivienda el soporte estadístico que proporcionan, por ejemplo, los Censos, no es válido, siendo preciso en todo caso poder contar con encuestas o trabajos de campo, incluso a escala local.
167. *El CES reitera que es fundamental un trabajo de campo por parte de los poderes públicos para definir y precisar las necesidades de vivienda social actual, con el objetivo de dimensionar el parque público de alquiler social en base a una estrategia estable a medio y largo plazo.*
168. *Para el Consejo resulta necesario extender, de forma generalizada, el modelo Housing First (la vivienda lo primero), para atender a las personas sin hogar. Además, se debe desarrollar un sistema complementario a los ingresos mínimos garantizados compatible con el sistema de ayudas al pago de la vivienda.*

169. *Por otro lado, es necesario mantener el apoyo a las entidades sociales que se dedican a la acogida y acompañamiento, y dan apoyo a personas y hogares en riesgo de exclusión social, definiendo el rol complementario que habrían de tener en relación con el de las administraciones públicas, incluyendo para estos fines apoyo financiero a las entidades sin ánimo de lucro en la colaboración con la administración pública.*
170. *El CES considera necesario reorientar el Registro público de demandantes de viviendas de protección pública de Castilla y León hacia un registro que diferencie la demanda al alquiler y la compra; un registro dinámico, abierto permanentemente, que facilite la adecuación de medidas públicas de acceso al alquiler.*
171. *Recomendamos además tener en cuenta la necesidad de clarificar, por motivos de seguridad jurídica, cuestiones relacionadas con los grandes tenedores de viviendas en alquiler; la creación de zonas o ámbitos tensionados, donde se establezcan precios topados de alquiler del mercado libre; y la permisividad en las ocupaciones de las viviendas propiedad de las personas jurídicas.*

Vivienda protegida: propiedad y alquiler

172. La necesidad urgente de miles de familias que se quedaron sin ingresos o incluso perdieron la vivienda no se tradujo en un incremento del parque de vivienda protegida. En anteriores crisis, los gobiernos habían realizado planes de vivienda protegida para paliar las situaciones de emergencia y suponían parcialmente un elemento de cierta estabilización para el sector edificatorio ante la retracción del mercado libre. La última crisis ha supuesto un punto de inflexión y ha ocurrido todo lo contrario, llegando a las cifras más bajas de toda la serie histórica que se remonta a 1991.
173. Esta vez la recesión acabó con dos tercios de la vivienda nueva protegida que actualmente se encuentra en las cifras más bajas de los últimos 30 años, debido a que en los años del boom inmobiliario las viviendas libres eran una alternativa más rentable que las protegidas. Los inversores privados se fueron a la vivienda libre, y la vivienda protegida prácticamente desapareció excepto en el País Vasco, y en menor medida en Navarra, sobre todo por su apuesta por el alquiler, y porque ofrece la particularidad de que la vivienda protegida cuesta la mitad que la libre, cuando en el resto de España ese diferencial es muy pequeño.
174. En Castilla y León durante los años 2016 y 2017 se han entregado 94 viviendas. Entre 2013 y 2017 en Castilla y León se adjudicaron 1.654 viviendas mientras que en los cinco años anteriores se entregaron 10.814, de lo que resulta un descenso del 85%, algo que se relaciona, entre otros aspectos, con la desaparición de los beneficios fiscales, las subvenciones, la falta de capacidad de pago de las personas demandantes o las trabas bancarias en la concesión de hipotecas si bien no explicaría las excepciones citadas de País Vasco y Navarra, ni la escasa política de vivienda protegida en alquiler.

175. *A diferencia de la vivienda libre, ahora las cifras de la vivienda protegida no muestran mejoría por lo que el CES considera que es necesaria una recuperación de la capacidad presupuestaria de la administración autonómica, muy condicionada por la estructura actual del sistema de financiación autonómica y las restricciones del Pacto de Estabilidad, mermando su capacidad de sustitución de la iniciativa privada cuando esta no encuentra rentabilidad suficiente para abordar promociones de vivienda protegida, sobre todo en el caso de la vivienda protegida de alquiler.*
176. *A la crisis se ha sumado el hecho de que han ido expirando los plazos de calificación de las viviendas de compra que se iniciaron hace 20 o 30 años antes, y también han expirado o están a punto de hacerlo viviendas protegidas de alquiler iniciadas hace 10 años.*
177. *Se está produciendo una reducción de la figura de la vivienda protegida. Aunque desde una perspectiva de reparto territorial de competencias se quiera favorecer que sean las comunidades autónomas las que definan sus propias figuras de protección, deberían dedicarse unos recursos adecuados para el acceso a una vivienda asequible, y unas condiciones de acceso con unos comunes denominadores para toda la ciudadanía que cumplan los requisitos de las bases.*
178. *El CES considera que, a diferencia de la época de la burbuja inmobiliaria, ahora hay reservas de suelo disponible a precio asequible para pisos sociales, por lo que son necesarias ayudas al promotor e incentivos para desarrollarlos. Algunos ayuntamientos han recurrido a las cesiones de pisos de la banca, pero este Consejo considera insuficiente estas medidas para dar cobertura a las necesidades de vivienda social, siendo necesaria una implicación mayor de las entidades locales, ya que la desaparición de una política de vivienda protegida hace peligrar los instrumentos urbanísticos de recuperación parcial de las plusvalías urbanísticas con fines sociales para promover la construcción de vivienda asequible.*
179. *El CES recomienda que desde la administración autonómica se impulse que las entidades locales generen suelo apto para edificación inmediata, y que se lleven a cabo las medidas necesarias para acortar los tiempos de concesión de licencias.*

Medioambiente

Cambio climático

180. *El cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo y supone una presión adicional para nuestras sociedades y el medio ambiente por los impactos asociados que se manifiestan de distintas formas en cada zona. En algunas regiones, los fenómenos meteorológicos extremos y las inundaciones son cada vez más frecuentes, y en otras se registran olas de calor y sequías. Al mismo tiempo, el calentamiento global hace que se derritan las capas de hielo de los polos y los glaciares. La combinación de esos cambios está provocando el aumento del nivel de los océanos, que causa inundaciones y erosión en las zonas costeras y de baja altitud.*

181. Las fuertes lluvias y otros fenómenos climáticos extremos son cada vez más frecuentes y pueden provocar inundaciones y el deterioro de la calidad del agua, e incluso en algunas zonas una progresiva disminución de los recursos hídricos.
182. *Es necesario tomar medidas sin más dilación ya que el cambio climático se está produciendo tan deprisa que muchas especies de plantas y animales tienen problemas para adaptarse. Varias especies terrestres, marítimas y de agua dulce se han trasladado a otros hábitats. Algunas estarán aún más expuestas al riesgo de extinción si las temperaturas medias globales siguen subiendo de manera descontrolada.*
183. *Todos estos cambios están produciendo peligro para la salud humana y costes para la sociedad y la economía. Además, los sectores que dependen en gran medida de determinadas temperaturas y niveles de precipitaciones, como la agricultura, la silvicultura, la energía y el turismo, se están viendo especialmente perjudicados.*
184. *La lucha contra el cambio climático debe ser una materia de carácter transversal, por lo que es necesario seguir fortaleciendo la coherencia de todas las políticas públicas intensificando la integración medioambiental en las diferentes áreas de la administración pública.*
185. *Desde el CES consideramos prioritario seguir avanzando e impulsando actuaciones encaminadas a propiciar el desarrollo de un modelo de sostenibilidad que apueste por la mitigación y adaptación al cambio climático en cuya puesta en marcha estén implicados todos los protagonistas potenciales: la Administración, los centros productivos y la ciudadanía.*
186. *Instamos a reforzar la apuesta por el desarrollo urbano sostenible y la integración del concepto de Smart Cities, como modelo de ciudad basado en la eficiencia energética, la sostenibilidad ambiental y las nuevas tecnologías, así como en hacer estos compatibles con las unidades productivas y desarrollos comerciales.*
187. En 2018 se aprobó el Marco Estratégico de Energía y Clima de España en el que se incluían los siguientes elementos: la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética; el Plan integrado de energía y clima y la Estrategia de Transición Justa en la que se prevé la creación de un grupo inter autonómico de seguimiento.
188. *Se hace imprescindible el despliegue del plan integrado de energía y clima al que obliga la normativa comunitaria, así como hacer estos compatibles con las unidades productivas y desarrollos comerciales.*

Emisión gases GEI

189. Los datos del Avance del Inventario de Emisiones GEI (edición 2019) España Las emisiones de CO₂ crecen en España un 4,2% en 2017 con respecto al año anterior, de modo que se trata del mayor aumento interanual desde 2002. El mayor aumento de emisiones se ha registrado en la generación de electricidad, un 16,9%, al incrementarse

la producción a partir de carbón y ciclos combinados por la caída de un 49% de la hidráulica. Con estos datos el nivel de emisiones globales se situaría un 17,9% por encima del año 1990 y un 22,9% por debajo de las emisiones de 2005.

190. Las emisiones procedentes de los sectores sujetos al régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (ETS), un 40% del total, aumentaron un 10,3%, mientras que las emisiones de los sectores difusos (residencial, comercial e institucional; transporte; agrícola y ganadero; gestión de residuos; gases fluorados, e industria no sujeta al comercio de emisiones) lo hicieron un 0,5%.
191. El sector con más peso es el transporte (26%), seguido de la generación de electricidad (20%), las actividades industriales (19%) y la agricultura, ganadería, silvicultura y acuicultura (12%). Por gases, el CO₂ supone el 81% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero, seguido del metano (12%).
192. *Es necesario que se desarrollen normas, planes, programas y medidas que marquen la senda a seguir para poder cumplir con los objetivos que ya establecía el Acuerdo de París sobre el cambio climático, siendo necesario, en su elaboración, contar con la participación de todos los sectores implicados.*
193. *Desde el CES consideramos necesario seguir incrementando los esfuerzos para alcanzar alta eficiencia energética y bajas emisiones de CO₂ de modo que se daría impulso a la economía, se crearía empleo y se mejoraría la competitividad.*
194. *Se deben promover fuentes de energía renovables como la eólica, la solar y la generada a partir de la biomasa aprovechar los recursos endógenos, para alcanzar los objetivos de energía ecológica. Además, es necesario reducir el consumo energético de los edificios, y las industrias a través de la mejora de la eficiencia energética de toda una serie de equipos y electrodomésticos.*

Calidad del aire

195. Es necesaria la elaboración de una Estrategia de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León que, que sea realmente útil para paliar los efectos sanitarios y ambientales de la contaminación atmosférica, con un presupuesto asociado y que sea más ambiciosa en sus propuestas, planteando fundamentalmente medidas estructurales frente a la contaminación. Además, proponemos que incluya un Protocolo de actuación en caso de superación de los umbrales establecidos.
196. En 2018 se superaron 25 veces los valores de O₃ en los últimos tres años los niveles establecidos en el Real decreto 102/2011 de 28 de enero en estaciones de Segovia y Valladolid. Por lo que se recomienda, teniendo en cuenta las medidas que ya puedan estar desarrollándose en cada una de estas aglomeraciones y su impacto en la reducción de la contaminación, revisar los preceptivos Planes de mejora de la calidad del aire en estas aglomeraciones.

Generación y gestión de residuos

197. Estamos lejos de cumplir los objetivos marcados por la UE de reducción de residuos para el 2020, por eso recomendamos por un lado la aplicación de medidas entre otras de economía circular, que consigan reducir la cantidad de residuos producidos; y por otro lado la implantación de sistemas de gestión de residuos que contemplen la separación en origen de la materia orgánica de forma efectiva y su posterior tratamiento.
198. *Este Consejo considera imprescindible aumentar las dotaciones presupuestarias en materia de infraestructuras medioambientales, como son las destinadas a tratamiento y valorización de residuos.*
199. *Consideramos fundamental fomentar la prevención en la generación de residuos, a través del ecodiseño, la economía circular y programas de apoyo a la innovación.*
200. *En cuanto a los residuos, se debe velar por la unidad de mercado en cuanto a requisitos legales y técnicos; además de buscar el aprovechamiento más adecuado para cada tipo de residuos, buscando la viabilidad desde el punto de vista técnico, ambiental y económico.*

Transición justa frente al cambio climático:

201. En 2018 la UE aprobó la Estrategia para una Europa neutral para el clima para 2050 con un abanico de opciones disponibles para los Estados miembros, las empresas y la ciudadanía y cómo estas pueden contribuir a la modernización de nuestra economía y mejorar la calidad de vida de los europeos. Pretende garantizar que esta transición sea socialmente justa y refuerza la competitividad de la economía y la industria de la UE en los mercados mundiales, garantizando empleos de alta calidad y un crecimiento sostenible en Europa, permitiendo simultáneamente ayudar a resolver otros retos medioambientales, como la calidad del aire o la pérdida de biodiversidad.
202. El camino hacia una economía climáticamente neutra exigirá una acción conjunta dirigida a lograr una eficiencia energética; mayor despliegue de energías renovables; conseguir una movilidad limpia, segura y conectada; así como una industria más competitiva y una economía circular; con infraestructuras e interconexiones bioeconomía y sumideros naturales de carbono, donde se fomente también los ciclos combinados o la cogeneración industrial como medida de autoconsumo; y el aumento de la potencia de las instalaciones de alta eficiencia; además de considerar entre los biocombustibles, al biometano y el hidrógeno como tecnologías renovables en el transporte
203. *En 2018 se aprobó en Castilla y León el Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León para promover una transición justa frente al cambio climático en 2018-2020. En este Acuerdo se establecieron cuatro líneas estratégicas: conseguir centros de trabajo sostenibles, investigar y promover una transición justa, implicar a las personas trabajadoras e implicar a la ciudadanía. El CES recomienda que se implementen y desarrollen todas las medidas recogidas en este Acuerdo.*

204. El CES recomienda continuar avanzando hacia una economía circular, fomentado la transparencia de los procesos, la concienciación y la sensibilización de la ciudadanía, para lo que es necesario que se apruebe, a la mayor brevedad posible la Estrategia de Economía Circular de Castilla y León, que estaba en elaboración en 2018.

Gestión forestal

205. En 2018 se aprobó en Castilla y León el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León: “El sector forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el medio rural: 2015-2022”. En este Acuerdo se establecieron las siguientes líneas estratégicas: la conservación de los bosques, la generación de actividad económica en base al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la profesionalización, la calidad en el empleo, la productividad y la eficacia en el trabajo y la mejora de la gestión forestal. El CES recomienda que se implementen y desarrollen todas las medidas recogidas en este Acuerdo.

206. Recomendamos cumplir con los compromisos adquiridos y aprobar el Plan 42 en Castilla y León, que sirva para dar un impulso al sector forestal en nuestra comunidad y para hacer frente a los nuevos problemas a los que se enfrenta este sector.

207. Durante el año 2018 se han producido un total de 909 incendios forestales, lo que supone un descenso del 66 % respecto del ejercicio anterior. Del total de los incendios producidos, el 72 % se han quedado en conato, por lo que únicamente 260 incendios han superado la hectárea. La superficie forestal quemada ha sido de 2.628 hectáreas, lo que supone un descenso del 34% respecto al año anterior. Por otro lado, la superficie arbolada quemada es de 436 hectáreas.

208. El 2018 a pesar de haber sido un año muy benevolente en cuanto incendios forestales, debido fundamentalmente a las buenas condiciones climatológicas, es curioso observar cómo el mes con mayor número de incendios sigue siendo un mes de invierno, en este caso febrero. El CES recomienda reforzar el operativo de prevención y extinción de incendios forestales, como garantía básica para la conservación y mejora de los recursos forestales regionales, debiendo ser flexible y modulable, en función de las circunstancias del riesgo, en aras a la máxima eficacia del operativo, tal y como se recoge en el Acuerdo del Diálogo Social de 15 de febrero de 2018 sobre el sector forestal.

209. El operativo de este año, dirigido de forma coordinada desde los diez centros de mando, ha desplegado la totalidad de sus medios en la época de peligro alto llegando a contar con 4.369 profesionales forestales, 31 medios aéreos ubicados en Castilla y León, 202 cuadrillas terrestres y helitransportadas, 307 autobombas y vehículos pick-up, 29 retenes de maquinaria y bulldozer, 210 puestos y cámaras de vigilancia, y un avión no tripulado del Ministerio de Defensa.

210. El presupuesto con el que se contó en 2018 para el operativo contra incendios fue de 52 millones de euros, repartidos prácticamente a partes iguales entre prevención y extinción.
211. *El CES insiste en la importancia de la prevención para reducir el riesgo de incendios forestales y la reforestación de las zonas afectadas, para restaurar lo antes posible el potencial dañado por los grandes incendios. Consideramos importante la gestión de las labores de mantenimiento, pero también destacamos la importancia de la actividad agraria que debe seguir contribuyendo a la prevención, mediante la introducción del ganado para la creación de cortafuegos y el buen mantenimiento del matorral mediante pastoreo controlado, además de los aprovechamientos forestales y trabajos silvícolas.*

Mantenimiento de la biodiversidad

212. Castilla y León es una de las comunidades europeas más ricas en biodiversidad. La Red de Espacios Naturales de Castilla y León cuenta con 28 Espacios Protegidos con cerca de 773.000 hectáreas, que son el 8,2 % de la superficie de Castilla y León y es la segunda Comunidad tras Andalucía con más superficie en Red Natura 2000, con cerca de 2,5 millones de hectáreas, lo que supone el 26,13 % de la superficie de Castilla y León y el 17,41 % del total de España.
213. *Desde el CES consideramos fundamental fortalecer la coordinación operativa entre el conjunto de administraciones competentes en la política de su conservación y gestión, ya que el planteamiento de políticas públicas conjuntas y coordinadas permite aumentar los beneficios de estas.*
214. *Se recomienda desarrollar los instrumentos de Planificación de los Espacios Naturales ya declarados en la comunidad que permitan la correcta gestión de estos, en concreto los Planes Rectores de Uso y Gestión.*
215. Un año más se constata el incremento de los ataques de lobo en la comunidad autónoma, con especial incidencia al sur del Duero, donde la especie goza de estricta protección, situación que se ha visto agudizada en el primer semestre de 2018 con un aumento de los ataques en esta zona de protección de un 72 %.
216. *Consideramos necesario que se sigan explorando todas las vías que aporten soluciones a esta situación, especialmente medidas preventivas que permitan la coexistencia del lobo con la ganadería extensiva, como ayudas a los costes derivados de un manejo del ganado compatible con la presencia del lobo (mastines, cerramientos, pastoreo...) o indemnizaciones por ataques de lobo (justas en tiempo y forma) condicionadas a la adopción de medidas preventivas, estableciendo estrategias conjuntas, y aprovechar la experiencia en el desarrollo de diversas actuaciones llevadas a cabo por otros países, como el caso de la administración francesa en el marco de otro programa LIFE en la región de Rhône-Alpes.*

Saneamiento y depuración de aguas

217. Con el objetivo de que el saneamiento y depuración de aguas llegue al 100% de los municipios de la Comunidad, y que el tratamiento de los vertidos urbanos y asimilables a urbanos sea adecuado, se recomienda un mayor impulso de las administraciones públicas hacia proyectos de depuración en pequeños municipios con tecnologías de bajo coste, como pueden ser los filtros verdes, lagunaje, humedales artificiales, etc.
218. El porcentaje del número de vertidos con un tratamiento inadecuado en la cuenca del Duero, en Castilla y León (Confederación Hidrográfica del Duero) es bastante elevado (42%), aunque el porcentaje de habitantes-equivalente con un tratamiento inadecuado de los vertidos urbanos, es bastante menos (14,8%); lo cual quiere decir que existe un importante número de vertidos con poca carga contaminante pero que aun así no disponen de un tratamiento adecuado.
219. *Se recomienda incrementar el control y vigilancia de las autorizaciones de vertidos, tanto de los urbanos como de los industriales.*
220. *El CES urge al alcance de un Pacto Nacional del Agua, así como reforzar las infraestructuras que conforman el ciclo integral del agua.*
221. *En el tratamiento y depuración de las aguas residuales: es importante considerar e incluir todos los servicios del agua, como ciclo integral. Esto es, captación, potabilización, distribución, saneamiento, y depuración.*
222. *Además, consideramos necesario promover una visión holística del ciclo integral del agua: campañas de educación, información y concienciación de todos los usuarios del agua, muy en especial de los ciudadanos, sobre los servicios del agua, con el fin de promover el consumo sostenible de los recursos hídricos.*

Estado y calidad de las aguas

223. Con los datos de la Red de Control del estado químico de las aguas subterráneas de la cuenca del Duero, que entre otras cuestiones evalúan la concentración de nitratos, se han considerado con mal estado químico por nitratos 15 masas de agua subterránea en la comunidad (un 23,4% del total) que están afectadas por contaminación por nutrientes. Además de estas, otras 7 masas de agua (10,9%) tienen un impacto probable.
224. El CES recomienda que se actualice, a la mayor brevedad posible, el Decreto por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, con el fin de reducir el impacto de esta contaminación.

Consumo

225. La defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias es un reto actualmente y aún más en el futuro. El mercado existente se caracteriza por la situación dominante que ocupan las grandes empresas, la enorme diversificación y continua aparición de productos y servicios, así como las nuevas formas de comercialización y contratación.
226. En los hábitos de consumo existentes hoy en día hay aspectos que están vinculados, por un lado, a la vivienda, a las necesidades más básicas o a las compras diarias y por otro, al auge del comercio electrónico y a la consolidación de internet.
227. En un mercado como el nuestro, cada vez más globalizado e internacionalizado, la persona consumidora se encuentra la mayor parte de las veces muy lejos del responsable del producto o servicio que adquiere y, en consecuencia, las posibilidades de que la persona consumidora se vea inmersa en situaciones de indefensión se multiplican.
228. *El CES entiende que en un mercado cada vez más tendente a eliminar fronteras nuestra sociedad debe de estar preparada con todos los instrumentos necesarios para crear un espacio en el que podamos disfrutar de todos los productos, bienes y servicios de la forma más segura posible.*
229. *Desde este Consejo consideramos que, para tener una sociedad preparada ante los retos que se aproximan en este campo, resulta necesaria la introducción de formación en materia de consumo en el currículo docente.*

Nuevo marco europeo

230. En abril de 2018, la Comisión Europea presentó un conjunto de medidas legislativas relativas a un «Nuevo marco para los consumidores». (New Deal for Consumers) con el objetivo de implementar normas modernizadas de protección de los consumidores adecuadas para los retos de los actuales mercados en rápida evolución, la aplicación pública y privada eficaz y mejores oportunidades de recurso, aportando cambios tangibles en interés de los consumidores y de la economía que depende de la confianza de los consumidores
231. En general, las propuestas e iniciativas anunciadas en esta comunicación sobre el «Nuevo marco para los consumidores» conllevarán claros beneficios para los consumidores europeos que buscan elección y equidad, así como para las empresas europeas que buscan seguridad y confianza en el conjunto del mercado único.
232. La Comisión insta al Parlamento Europeo y a los Estados miembros del Consejo, a que colaboren en el próximo año para acordar los cambios legislativos propuestos. Para ello, es necesario un compromiso más amplio para que todas las partes interesadas participen en un debate público sobre la mejor manera de abordar las inquietudes de los consumidores, teniendo en cuenta asimismo los retos futuros.

233. Con el «Nuevo marco para los consumidores», se garantizará tanto a los consumidores como a las empresas de la UE la seguridad y la protección que necesitan. El «Nuevo marco para los consumidores» consiste en empoderar a los consumidores, promover la equidad y generar confianza en el mercado único. Garantizará que no haya consumidores de segunda clase en la Unión Europea y que las empresas europeas operen en un marco normativo adaptado a los retos actuales y que permita competir en condiciones de igualdad en el conjunto del mercado único.
234. *El CES considera necesario tener en cuenta la propuesta de la Unión Europea relativa a la mejora de la aplicación y la modernización de las normas de protección de los consumidores de la UE, de modo que se analicen los retos futuros de la política de consumo en un entorno económico y tecnológico en rápida evolución.*
235. *Este Consejo, aprovechando el marco descrito, recomienda llevar a cabo el desarrollo y adaptación del Estatuto del Consumidor de Castilla y León aprobado hace ya cuatro años por la Ley 2/2015, de 4 de marzo, de acuerdo con su Disposición Final Segunda.*
236. Una sociedad en la que las personas consumidoras estén bien informadas supone que la ciudadanía podrá realizar un consumo responsable que tiene enormes ventajas en esta sociedad globalizada.
237. *Por eso esta Institución destaca la necesidad de dotar presupuestariamente campañas de sensibilización, fomentar la formación a lo largo de toda la vida, simplificar la información jurídica dada a los consumidores y promover los sistemas alternativos de resolución de litigios, la autorregulación, los códigos de conducta, porque son muchos los derechos que protegen al consumidor y el conocerlos es imprescindible para hacerlos valer.*
238. *Asimismo, el CES considera igualmente necesario dotar de recursos suficientes a las organizaciones de consumidores como agentes principales en la información, formación y defensa de las personas consumidoras y en especial frente a situaciones globales de inferioridad.*
239. *Instamos a realizar un estudio sobre las posibilidades del etiquetado de los productos para conseguir mejorar la información al consumidor acerca de las características y del origen de la materia prima utilizada, como ya se hace en algunos productos.*

Internet y ciberseguridad

240. Internet representa un inmenso abanico de oportunidades para la ciudadanía y las empresas, que deben venir acompañadas de una serie de garantías y controles para asegurar una implantación satisfactoria. Estamos ante un hecho con un gran potencial económico y social, que presenta grandes oportunidades, pero también importantes desafíos asociados a riesgos implícitos, que afecta por igual a empresas y consumidores, administraciones y ciudadanos.

241. Los datos muestran cómo el mercado electrónico español está consolidándose año tras año. Así, se registró un aumento en el número de personas que compró a través de internet tanto en España (pasando del 40,0% al 43,5%), como en Castilla y León (pasando de 35,4% al 41,8%).
242. Estos hábitos de compra se van acercando a la media mundial, pero aún se mantienen muy lejos de los países más punteros de nuestro entorno, como es el caso de Reino Unido. Le siguen Italia, Alemania, Francia. Pero a nivel mundial, China sigue siendo la gran referencia en comercio electrónico, superando a Estados Unidos.
243. Respecto al comercio online se debe ofrecer información más transparente a los consumidores cuando compren por este medio. El consumidor deberá saber quién vende el producto, si el vendedor es un profesional u otro consumidor, para así facilitar el conocer sus derechos y de esta forma tendrá más claro a quién dirigir sus reclamaciones.
244. *El CES considera que sería necesario modernizar los derechos de los consumidores, adaptándolos al nuevo entorno digital y ofreciendo así una mayor protección frente a prácticas desleales o engañosas.*
245. *Consideramos necesario seguir impulsando en todo el territorio de Castilla y León la conectividad de Banda Ancha y favorecer la llegada de empresas al medio rural.*
246. *El CES de Castilla y León pone de manifiesto una vez más su preocupación por el problema social derivado de la ludopatía, así como de la adicción a los juegos online, y porque desde la Administración Autonómica se garanticen los mínimos perjuicios sociales, reiterando asimismo su recomendación sobre la conveniencia de que por parte del Gobierno Regional se aborde la realización de un estudio sobre la incidencia de estos problemas en nuestra Comunidad Autónoma.*
247. *Es necesario continuar avanzando en ciberseguridad (que afecta a las personas usuarias, consumidoras y organizaciones) de modo que se salvaguarden los derechos de las personas consumidoras que realicen sus transacciones por internet.*

Protección de consumidores vulnerables en materia de energía eléctrica (bono social)

248. La energía es un bien esencial para la sociedad, para los hogares y las familias, es un bien imprescindible para satisfacer las necesidades básicas, como la iluminación, la alimentación o una climatización que permita mantener unas condiciones de confort suficientes para la salud. Además, debido a la creciente electrificación de los hogares, cada vez más tareas cotidianas requieren un suministro energético fiable y asequible.

249. El Gobierno de España se ha comprometido a la elaboración de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética que se configura como un instrumento que permite abordar el fenómeno de la pobreza energética desde una perspectiva integral y con visión de largo plazo.

El CES considera que se debe realizar un diagnóstico y caracterización del problema, se deben diseñar indicadores oficiales de medición, establecer objetivos de reducción de la pobreza energética en un horizonte a medio y largo plazo y se propondrán medidas concretas para la consecución de dichos objetivos, así como sus vías de financiación. La futura Estrategia deberá tener especialmente en cuenta los umbrales de renta y la situación de vulnerabilidad de los colectivos afectados.

Servicios sociales

La OCDE y el gasto social

251. España registró un gasto público social del 23,7% sobre el PIB en 2018 (24,7% en 2017), situándose por encima del promedio de la OCDE (20,1%) y ocupando el décimo lugar, situándose cerca de países como Grecia y Portugal. Los países con la mayor proporción de gasto público social son Francia, que supera el 30%, y Bélgica, Finlandia, Dinamarca e Italia que se sitúan en torno al 28%. Por lo que recomendamos incrementar el gasto para ir alcanzando al menos la media comunitaria que contribuya a mejorar la prestación de servicios y la calidad de estas.
252. La crisis en España provocó una mayor dependencia de las ayudas sociales. La cobertura de las prestaciones para hacer frente al crecimiento del desempleo no fue acompañada por tendencias similares en los receptores de ayudas sociales, lo que ha llevado a una falta potencial de cobertura de este tipo de beneficios y el desajuste sigue siendo importante a pesar de la reciente disminución del desempleo.
253. *En el ámbito nacional es necesario acometer reformas en las tendencias en el gasto social y la utilización de ayudas sociales, el gasto social en pensiones de vejez está creciendo como un porcentaje del PIB mientras que el gasto dedicado a la asistencia sanitaria, la familia y las prestaciones por desempleo ha tendido a permanecer congelado o a disminuir después del incremento inicial entre 2008 y 2009, especialmente en la familia, desempleo y prestaciones de vivienda, y al mismo tiempo ha aumentado el gasto particular en enfermedad, salud y discapacidad.*

Los servicios sociales en Castilla y León

254. El presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales para el año 2018 fue de 951 millones de euros, suponiendo un incremento del 5,15% respecto del año anterior. El mayor incremento se registró en promoción de telecomunicación y sociedad de la información (+58,26%), aunque solo representa el 0,17% del total del presupuesto.
255. El CES valora positivamente los programas de servicios sociales de Castilla y León, haciendo hincapié en la valoración de agentes externos como la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, que sitúan a la comunidad en los primeros puestos, valorando además la buena proporción de derechos, el esfuerzo presupuestario y el porcentaje de población que se beneficia de estos servicios sociales.

256. Además, estimamos positiva la estrecha colaboración de la administración autonómica y las entidades locales a la hora de prestar servicios sociales, compartiendo el esfuerzo presupuestario.
257. Por otra parte, esta Institución considera positivos los resultados del diálogo social en Castilla y León autonómico y local, siendo la comunidad autónoma con mayor número de acuerdos, que redundan en mayor beneficio para la población en la extensión uniforme de los servicios sociales.
258. Desde la aprobación del Catálogo de servicios sociales en Castilla y León existe un modelo de atención centrado en la persona y no por colectivos, que pone a la persona en el centro de la atención aplicando ayudas según sus necesidades.
259. *El CES considera clave el compromiso político y social en la defensa del mantenimiento y el reforzamiento del sistema público de servicios sociales en Castilla y León, con la financiación necesaria y suficiente que permita la viabilidad y el futuro de la prestación de estos servicios y garantice, al conjunto de la población, unas condiciones de vida dignas, y la cohesión social y la igualdad de oportunidades. Para ello, este Consejo considera necesario incrementar los recursos financieros para mejorar los recursos existentes y ampliar los servicios y áreas que lo requieran.*
260. *El Acuerdo Marco de servicios sociales 2017-2019, con una vigencia de tres años, consideramos necesario que aporte estabilidad a los programas y una mayor financiación que permita dar cobertura a un mayor número de personas usuarias de ayuda a domicilio, mediante el incremento del personal necesario, tanto en personal de apoyo en la lucha contra la violencia de género y dependencia, como de ayuda a domicilio, y que incluya la coordinación y financiación de la red de casas de acogida de las entidades locales, o en el desarrollo de políticas de inclusión social. El CES considera que este sistema de trabajo es beneficioso tanto para las entidades locales gestoras, como para personas usuarias y espera que se dé continuidad al mismo.*
261. *El CES considera que es necesario explotar y difundir la información estadística regional sobre el Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (SIUSS).*

Plan Estratégico de Servicios Sociales en Castilla y León

262. La Junta de Castilla y León ha puesto en marcha el I Plan Estratégico de Servicios Sociales, con una duración de 5 años (2017-2021). Plantea actuaciones no previstas en la planificación sectorial ya existente para hacer frente al proceso de envejecimiento, a la pobreza y exclusión, a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas dependientes. Estas actuaciones están orientadas a la mejora de la organización y de la calidad de los servicios sociales, de la eficacia de la actuación, de la coordinación (mejoras de la información estadística sobre los usuarios del sistema y su intercambio entre profesionales), de la simplificación administrativa, la agilización del acceso a los servicios sociales y el acceso al empleo como proceso de integración social.
263. Por otra parte, el CES estima necesario mejorar los servicios sociales en el medio rural mediante la ampliación del personal, en caso necesario, o líneas específicas de actuación sin que exista una vinculación a las ratios sino en función de las características físicas y

poblacionales de cada territorio, para garantizar una adecuada cobertura a las personas usuarias y adecuadas condiciones laborales de los profesionales.

264. Se debería, asimismo, favorecer el desarrollo de Proyectos de Intervención Individualizada, con una orientación proactiva, en actuaciones preventivas, en casos de riesgo, y no únicamente paliativa y rehabilitadora, evitando la burocratización de su labor social.

Sistema de promoción de la autonomía y atención a la dependencia

265. El sistema de autonomía y atención a la dependencia, desde su creación, como política social ha demostrado aspectos positivos, como la creación de un sistema de cobertura universal para situaciones de dependencia, apoyo a cuidadores informales y una expansión de los servicios comunitarios y en la creación de empleo.
266. El desarrollo del sistema se paralizó entre 2012 y 2015 y los ajustes a la baja en el gasto público durante esos años han afectado negativamente el alcance de la cobertura, la intensidad protectora y la calidad de los beneficios, especialmente en relación con los servicios comunitarios (centros diurnos y nocturnos y teleasistencia domiciliaria) y los beneficios en efectivo
267. En Castilla y León se han llevado a cabo diversos Acuerdos del Diálogo Social cuyos objetivos se centraron en reducir y/o paliar el impacto los recortes para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad en esta Comunidad Autónoma.
268. El Pacto por la Dependencia, promovido por el Observatorio Estatal de Atención a la Dependencia, reclamaba que se reviertan los recortes en dependencia y se aumentara un 13% la financiación del nivel mínimo garantizado del sistema. Además, se proponían nuevas medidas para llegar a un modelo de financiación sostenible mediante la negociación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.
269. *El CES estima necesario que el Estado incremente su financiación, hasta llegar a la financiación global del 50 % de la dependencia. Este incremento permitiría a Castilla y León recuperar, en 2020, lo perdido en este nivel mínimo de financiación ya que, en la actualidad, con la disminución de la aportación del Estado en 2012, la comunidad deja de recibir al año unos 15 millones de euros del nivel mínimo y la financiación equivalente del nivel acordado, que fue de 22,5 millones de euros en 2011 (último año que fue recibida esta transferencia finalista).*
270. *Además, el Consejo indica que existen retos como seguir acortando los tiempos de espera para acceder a los servicios y prestaciones también para las personas cuyo derecho a la prestación correspondiente ya ha sido reconocido, la mejora de la calidad de los servicios sociales, un mayor compromiso de financiación de la administración estatal, y un mayor desarrollo de la coordinación institucional entre los servicios sociales y sanitarios en el campo de la dependencia.*
271. *El Consejo recomienda implementar medidas para mejorar y perfeccionar el sistema actual y se recupere el esfuerzo inversor, reduciendo el sistema de copago en función de*

la capacidad económica de los usuarios conforme a lo estipulado en el Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León firmado el 15 de febrero de 2018

272. *También es necesario desarrollar y difundir información estadística regional con más datos desglosados sobre el empleo y sobre los gastos en relación con el sistema de atención a la dependencia. Además, es necesario implementar sistemas de información que separen el gasto en servicios sociales del gasto específico en el sistema de atención a la dependencia, que incluya la totalidad del copago de las personas usuarias, así como un sistema de cálculo preciso de empleo asociado, directo e indirecto.*
273. *En Castilla y León, la población mayor de 65 años representa el 78,4% de todas las personas beneficiarias del sistema, y las personas mayores de 80 años representa el 62,5%, y las mujeres son el principal grupo beneficiario.*
274. *En opinión del Consejo es necesario seguir fortaleciendo los servicios y prestaciones del sistema de atención a la dependencia, ya que los cuidadores familiares no podrán satisfacer las crecientes necesidades del sistema de dependencia a medio y largo plazo, debido al envejecimiento de la población, el crecimiento de la población mayor dependiente y los cambios en el tamaño y la estructura de la población tradicionalmente cuidadora.*
275. *En cuanto a la evaluación de la calidad, cabe destacar que no hay evaluaciones del impacto de género de la feminización de la atención, o del impacto de la suspensión del pago de las contribuciones a la seguridad social para los cuidadores familiares, en un sector en el que se estiman cerca de 200.000 empleos directos en España, de los que más de 28.600 puestos de trabajo directos se encuentran en Castilla y León (2.640 de ellos en 2018), según la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, sin contar el volumen significativo de empleo en servicios sociales asociado indirectamente con el sistema de dependencia.*
276. *El CES considera necesario tener en cuenta la calidad en el empleo en este sector, considerando el alto riesgo psicosocial de las personas trabajadoras.*
277. *El Consejo considera que es necesario un mayor impulso autonómico del sistema en el mundo rural tanto en promoción de la autonomía y prevención de la dependencia, como en el resto de los servicios, ya que las personas dependientes presentan mayores dificultades en el medio rural, teniendo en cuentas.—las circunstancias territoriales específicas de nuestra comunidad.*
278. *En cuanto a atención residencial, el Consejo que se desarrollaren en un sistema equilibrado, entre plazas de gestión directa pública y plazas creadas con otras fórmulas de colaboración previstas en la normativa vigente.*
279. *En relación con las plazas de convalecencia, el CES considera necesario continuar reforzando la coordinación entre los recursos sanitarios y sociales, alcanzando el compromiso de incrementar las plazas de convalecencia sociosanitaria.*
280. *La atención a la dependencia debe dotarse de un procedimiento de urgencia, que permita garantizar el derecho a recibir una atención prioritaria en las situaciones que no puedan esperar al turno ordinario.*

281. *Este Consejo considera conveniente la revisión de los actuales baremos de valoración del grado de dependencia a fin de aproximar los resultados a las situaciones reales de necesidad de apoyo de las personas valoradas, y de cara a eliminar lo máximo posible las subjetividades que cabría introducir.*

282. Las prestaciones económicas vinculadas al servicio suponen ya el 26,3% de la cartera de servicios de nuestra comunidad autónoma (más de 16 puntos por encima de la media nacional con el 10,03%) en una tendencia que se consolida y amplía en los últimos años. El CES considero necesario analizar la mayor utilización de esta modalidad de prestación.

Ayuda a domicilio y teleasistencia

283. Los servicios sociales se han desplazado progresivamente hacia la atención domiciliaria y la atención comunitaria (centros diurnos y nocturnos y teleasistencia domiciliaria) pero, sin embargo, el suministro público y privado de estos servicios sigue siendo insuficiente para satisfacer el aumento de la demanda, a lo que se añade que en general la atención residencial no atrae a las personas dependientes.

284. En cuanto a la teleasistencia, como prestación dentro del catálogo de atención a la dependencia, cubre en torno a 11.650 personas en Castilla y León, con un crecimiento de más del 32% respecto de 2017. Además de las personas dependientes, esta prestación es un derecho para todas las personas mayores de 80 años. De todas las personas usuarias en la comunidad el 65 % viven solas, más del 75 % son mujeres, más del 80 % tienen 80 años o más y el 43% viven en el medio rural.

285. Desde esta institución se insta al impulso del servicio de teleasistencia, especialmente teniendo en cuenta que está iniciándose la implantación del servicio de teleasistencia avanzada, que facilitará aún más la permanencia en el entorno habitual.

286. El número de prestaciones de atención a la dependencia de ayuda a domicilio fueron 23.385 (+5,9% respecto a 2017). A este número habría que añadir aquellas personas usuarias que accedieron a través de los servicios sociales, que fueron 9.428 (+0,12% respecto a 2017).

287. El coste medio del servicio por hora en 2018 ha sido de 15,99 euros, 44 céntimos más que en el año 2017. La aportación media de la persona usuaria ha sido del 14,43% del coste, lo que supone un descenso de 0,08 puntos respecto del año anterior. La aportación media por provincia va desde el 17,50% que se aporta en Burgos, al 11,79% de Salamanca.

288. *Hay que seguir avanzando en las medidas ya acordadas en el marco del Diálogo Social para disminuir el copago que aportan los usuarios, especialmente aquellos con rentas más bajas. Para ello, es necesario incrementar el presupuesto que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como principal financiadora, destina a esta prestación.*

289. *Es necesario también continuar con el trabajo desarrollado con las corporaciones locales para que se alcance un criterio uniforme a todo el territorio en las aportaciones de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio.*

290. *Debería abordarse un estudio de impacto y evaluativo sobre las desigualdades de uso entre provincias, la relación del número de profesionales, usuarios y usuarias y la evolución del presupuesto, el impacto de género, las desigualdades entre mundo rural y urbano para determinar propuestas de mejora del servicio y promover su control.*
291. *Para hacer efectivo el criterio de transparencia del servicio de ayuda a domicilio es necesario ampliar los datos relativos al mismo y especialmente la intensidad horaria promedio de las personas usuarias.*
292. *En Castilla y León se ha alcanzado ya el 98% de acreditación de profesionales de auxiliares de ayuda a domicilio, por lo que consideramos que es necesario concluir estos procesos de acreditación en su totalidad para garantizar que todas las personas trabajadoras lo hagan según al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD conforme a las situaciones específicas que se han garantizado a las personas trabajadoras mayores de 55 años.*
293. *Además, se debería evaluar el cumplimiento e impacto del procedimiento establecido para la acreditación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Castilla y León, a fin de garantizar que desde su aprobación las empresas acreditadas y prestadoras del servicio han asumido lo planteado en la misma.*

Igualdad entre mujeres y hombres

294. A pesar de que el papel de las mujeres en la sociedad ha experimentado profundas transformaciones, queda mucho camino por recorrer para lograr una verdadera y efectiva igualdad entre mujeres y hombres.
295. Un año más continuó implantándose en Castilla y León programa de sensibilización y formación de jóvenes y escolares en materia de igualdad de oportunidades como el programa “Stem Talent Girl” para fomentar la incorporación de las niñas a las carreras tecnológicas STEM, o la Campaña “ENTRE IGUALES”, con la finalidad de fomentar entre el alumnado infantil y adolescente, valores basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres contribuyendo a eliminar comportamientos y actitudes que mantengan los estereotipos de género.
296. *Para el 2022 se crearán más de un millón de empleos entre directos e indirectos en estas disciplinas en España, según el Informe del Foro Económico Mundial de 2018 (FEM). Son las titulaciones del futuro, las que más demandan las empresas por lo que es fundamental que haya una iniciativa y esfuerzo conjunto para que su elección contribuya a que poco a poco rompa la tendencia de la segregación horizontal de los puestos de trabajo y la brecha salarial de género. La orientación educativa es de vital importancia en este sentido. Una orientación no sexista, sin sesgos de género contribuirá a que las niñas/mujeres elijan estudiar carreras relacionadas con estas disciplinas STEM.*
297. *A pesar de que las mujeres con título universitario crecen año a año, acceden en mucha menor proporción que los hombres a los puestos de alta responsabilidad.*
298. *Esta realidad, corrobora la existencia de barreras que dificultan la promoción profesional de las mujeres (techo de cristal); alguna de ellas, fácilmente identificables, relacionadas con las dificultades de conciliación, falta de corresponsabilidad en el ámbito doméstico y*

de los cuidados, y otras, menos visibles, relacionadas con el estilo de liderazgo, la falta de transparencia, etc.

- 299. Este panorama vislumbra una importante pérdida de talento que, como ponen de manifiesto diferentes estudios internacionales realizados recientemente, debidamente aprovechado, supondría un aumento del beneficio tanto para las empresas como para la sociedad en su conjunto. Una participación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de alta responsabilidad en las empresas es imprescindible para aumentar el talento en los puestos de equipos directivos, y también para incrementar los equipos complementarios y el aprendizaje mutuo mejorando los procesos de toma de decisiones. Todo ello sin olvidar el impacto positivo sobre los resultados empresariales que se asocian al denominado liderazgo femenino y a la diversidad de género.*
- 300. Es necesario que más mujeres participen de la actividad empresarial en Castilla y León y asciendan a puestos de mayor responsabilidad. Que nuestras empresas y la sociedad en su conjunto se beneficie de una mayor diversidad en la toma de decisiones estratégicas en las organizaciones.*
- 301. La normativa sobre igualdad entre hombres y mujeres existente en Castilla y León es fundamental para la implantación de distintas medidas en muchos ámbitos y por tanto es imprescindible que se desarrollen con presupuesto adecuado y con eficacia.*
- 302. La situación y circunstancias de las mujeres que residen en el medio rural deberían ser una prioridad para las administraciones públicas, y una política de carácter transversal, porque su permanencia en este medio es básica y esencial para continuar creciendo como comunidad, y por tanto sería necesaria la aplicación de medidas para mejorar sus condiciones de vida y de empleo para que no emigren al medio urbano o fuera de la comunidad autónoma.*
- 303. Para ofrecer una adecuada atención a las mujeres que residen en el mundo rural es necesario dotar a las poblaciones de más recursos y más medios de los que existen actualmente, de manera que las mujeres que los requieran tengan acceso a ellos (formación, información, atención sanitaria, asesoramiento legal, transporte, conciliación de la vida familiar, personal y laboral –ludotecas, escuelas infantiles...-).*
- 304. La conciliación de la vida familiar, laboral y personal contribuye a construir una sociedad basada en la calidad de vida de las personas, primando las mismas oportunidades para mujeres y hombres con el fin de poder desarrollarse en todos los ámbitos vitales, progresar profesionalmente, atender las responsabilidades familiares y poder disfrutar de las dimensiones personales, tanto familiar como personal. El CES considera que son necesarias políticas que ayuden a mejorar la conciliación y la corresponsabilidad.*
- 305. Consideramos que se debe seguir trabajando para superar desigualdades laborales de género, ya que el ritmo del cambio es demasiado lento. Así pues, nos remitimos a las recomendaciones realizadas en este ámbito en el Capítulo II de este Informe.*
- 306. Es necesario el incremento de la dotación presupuestaria para la realización de todas las políticas y actuaciones y medidas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que se incremente la ejecución final de las partidas destinadas a estas políticas.*

307. *El CES considera necesario conocer los informes de impacto de género realizados en todas las normas elaboradas en Castilla y León, una información que se considera imprescindible tanto a efectos cualitativos como a efectos cuantitativos, y además recomendamos que al finalizar la tramitación de la norma se tenga en cuenta este impacto de género.*
308. *Para el CES es necesaria que se mantenga una estructura orgánica, como la actual, que garantiza la implementación del principio de igualdad, la transversalidad y enfoque de género en todas y en cada una de las políticas, programas y acciones que se diseñen en las consejerías del Gobierno, y que además cuente con una dotación presupuestaria suficiente, y competencias de coordinación con el resto de las consejerías y organismos públicos.*

Lucha contra la violencia de género

309. La violencia de género es uno de los grandes problemas que hoy persiste en nuestra sociedad, y por tanto se hace indispensable luchar desde las administraciones públicas, contando con la participación e implicación de toda la ciudadanía.
310. En 2018 fue aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, al ratificar el informe aprobado en julio por la Comisión de Igualdad que planteaba propuestas de actuación en todos los ámbitos y reclamaba recursos financieros para la aplicación de estas políticas, con un incremento de la dotación económica de 100 millones de euros anuales durante cinco años, de los que Castilla y León recibirá un total de 7,5 millones de euros. El CES entiende que debe darse transparencia a la financiación recibida por parte de la comunidad autónoma y que se haga un diagnóstico de cuál es la situación real de las necesidades de la comunidad en este ámbito para la aplicación correcta del presupuesto destinado.
311. *El Consejo estima necesario que se evalúen anualmente las políticas de igualdad y contra la violencia de género, con profesionales acreditados en materia de igualdad e intervención en violencia de género, contando con la colaboración de la sociedad civil organizada, en base a indicadores de realización, de resultados y de impacto para que se puedan ir acomodando las medidas adoptadas a las necesidades reales del momento e implementar planes de mejora después de la evaluación anual.*
312. *Consideramos importante la formación en igualdad en el ámbito judicial y de los cuerpos y fuerzas de seguridad de Estado, para que se analicen y traten los casos de violencia de género desde una perspectiva real y acorde a la problemática social que supone la violencia de género.*
313. *Igualmente, consideramos importante un cambio en el paradigma del tratamiento de la información sobre violencia de género por parte de los medios de comunicación. Es necesaria la implantación de una adecuada perspectiva de género a la hora de tratar, redactar y trasladar la información a la sociedad en cuanto a casos de violencia de género. De lo contrario, se desvirtúa la sensibilización ante esta problemática.*

314. *El CES considera que sería necesario que los aspectos no desarrollados de la Ley contra la violencia de género en Castilla y León se desarrolle por completo para que recursos y medidas recogidas en la misma se hagan efectivas.*

Protección de las personas en situación de vulnerabilidad

315. A pesar del incipiente crecimiento económico, la situación social de nuestra comunidad autónoma sigue presentando tasas de riesgo de pobreza y exclusión social. El CES considera que la pobreza es un problema de comunidad que compromete la cohesión social y el crecimiento económico, por lo que este problema ha de continuar siendo considerado en el diseño de las políticas, teniendo en cuenta que la magnitud de este fenómeno no es homogénea en las diferentes provincias.
316. Las políticas europeas han inducido al diseño de un plan de ámbito nacional, integrador de todas las políticas de lucha contra la pobreza (Plan Nacional de Inclusión Social). El CES recomienda promover la coordinación entre las administraciones públicas para hacer frente a la pobreza y a la exclusión social
317. Los ámbitos en los que la situación es más preocupante son la pobreza infantil, teniendo en cuenta la transmisión intergeneracional de la pobreza, la pobreza en edad laboral en los hogares con situaciones de empleo precario, la pobreza en la tercera edad, los hogares monoparentales, personas con discapacidad y personas en desempleo. El CES recomienda que las administraciones desarrollen una mayor intensidad de protección en estos casos a través de diferentes medidas.
318. Uno de los principales elementos para la completa eliminación de la pobreza es la lucha contra la pobreza energética. Aunque se ha ampliado la cobertura del bono social ampliando los supuestos para que más colectivos puedan acogerse al bono social eléctrico, como las familias monoparentales y personas dependientes en los Grados II y III, y se ha creado un bono térmico, aún quedan más pasos que reorienten esta política.
319. Para reducir la pobreza y las situaciones de la vulnerabilidad en nuestra comunidad, debemos promover el crecimiento inclusivo para todas las personas, sin importar género, raza u origen.
320. Las necesidades sociales de nuestra comunidad se están canalizando a través de la Red de Protección a las Familias gracias al trabajo conjunto del Diálogo Social y de las entidades sociales que conforman el Diálogo Civil, con el objetivo de la reducción de los niveles de pobreza que se producen en la Comunidad.
321. *Si bien Castilla y León es la tercera comunidad autónoma con menor tasa de hogares con carencia material severa y la segunda con menor tasa de niños en hogares con privación material severa, y aunque la Red de Protección ha sido reforzada y dotada de carácter permanente al convertirse en Ley en 2018, es necesario un impulso más decidido para su fortalecimiento, estableciendo un marco futuro de financiación suficiente.*
322. *La contratación pública, en base al nuevo marco normativo, debe ser, por definición, socialmente responsable debe impulsarse decididamente por las administraciones públicas de la comunidad un marco normativo que recoja su interés general social, y su capacidad de sinergia para la erradicación de la pobreza y la exclusión o la especial*

vulnerabilidad, que tenga presente la perspectiva de género, la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres y de las personas con discapacidad, así como la innovación social, además de potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la incorporación al mundo laboral de mujeres víctimas de violencia de género, teniendo en cuenta también el ámbito rural, y en definitiva que mantengan la coherencia con el modelo de servicios sociales de Castilla y León, incorporando además los grandes retos de comunidad como el envejecimiento y la dispersión de población.

Prestaciones económicas

323. Las pensiones son una pieza fundamental del estado del bienestar y se configuran como una de las medidas de política social de mayor impacto. Se configuran como una política social orientada a garantizar unos ingresos que permitan a las personas beneficiarias tener unas pensiones dignas que además están enlazadas y relacionadas con el esfuerzo contributivo que se ha venido realizando durante los años de cotización. En España, con carácter general, el Estado a través de la Seguridad Social garantiza a las personas comprendidas en su campo de aplicación, por realizar una actividad profesional contributiva o por cumplir los requisitos exigidos en la modalidad no contributiva, la protección adecuada frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en la Ley General de la Seguridad Social. Las prestaciones de carácter contributivo son gestionadas por la Seguridad Social y las no contributivas por los Servicios Sociales de las comunidades autónomas.
324. Según datos de población del INE a 1 de julio de 2018, en Castilla y León hay 23,39 pensionistas por cada 100 habitantes, índice significativamente superior al del conjunto español que alcanza las 18,84 pensionistas por cada 100 habitantes. El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León fue de 949,1 euros, incrementándose el 3,91 % respecto del pasado año, mientras que en España fue de 962,0 euros, un incremento del 3,68 %. En cuanto a las pensiones no contributivas, las cuantías han experimentado un incremento en torno a 10-12 euros en las dos modalidades -jubilación e invalidez-, lo que supone un incremento medio en torno al 3%, uno de los más altos en los últimos años. El importe medio mensual para las PNC de jubilación estuvo en torno a los 370 euros y para la PNC por invalidez de 410 euros.
325. *El CES considera que deben adoptarse las medidas que vengan propuestas por el diálogo social estatal con el acuerdo del Pacto de Toledo, para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones. Garantizar unas pensiones adecuadas y sostenibles es algo que reviste la máxima importancia para el bienestar de la ciudadanía, y el mantenimiento de una vida digna de las personas pensionistas.*
326. Las diferencias más importantes a favor del hombre se dan en la pensión de jubilación (51,2% superior a la de la mujer) la más importante en cuantía y número de perceptores. Estas diferencias a favor del sexo masculino también se aprecian, aunque con menor intensidad, en la cuantía de las pensiones por incapacidad permanente (19% superior a la de la mujer). En otro sentido, también se puede observar que la pensión media de viudedad que reciben las mujeres asciende a 685,8 euros lo que supone un importe 45% superior al que reciben los hombres: 472,7 euros. Las explicaciones a estas diferencias habría que buscarlas en el hecho de que nuestro sistema de pensiones tiene un carácter

contributivo asociado a las rentas del trabajo, reflejando las pensiones la desigualdad de género que se observa en la composición del mercado de trabajo en ese momento.

327. El CES considera que es necesario establecer mecanismos de corrección de las desigualdades, especialmente las que se dan entre mujeres y hombres en relación con el desempleo y la modalidad contractual, que impactan en las pensiones contributivas, tanto en el acceso como en las cuantías.
328. La prestación contributiva de jubilación muestra brechas de género a favor del colectivo de pensionistas varones, con una elevada representación masculina en el número de pensionistas, y con unos importes medios por pensión también superiores para los hombres. Sin embargo, el colectivo de pensionistas de jubilación se encuentra en pleno proceso de cambio, ya que entre 2008 y 2018, el número de mujeres pensionistas ha crecido en mayor medida que el caso masculino, un 14,0 % interanual mientras que el de los hombres lo ha hecho en un 5,7 %.
329. Estos cambios a favor del número de mujeres perceptoras de pensiones de jubilación no se han trasladado en la misma medida a los importes medios por pensión de jubilación. Así, en 2008 las mujeres percibían una pensión de jubilación un 37,4% inferior en términos medios respecto a la que percibían los hombres, mientras que en 2018 esa diferencia fue del 34,4 %, mejorando en diez años solo 3 puntos porcentuales. La brecha de género en este caso ha disminuido muy poco en los últimos años, siendo incluso más acusada en el caso de los colectivos de pensionistas de edad más avanzada.
330. *El CES considera que es necesario seguir implementando medida en el mercado laboral para que las mejoras que han venido produciéndose en materia de género, que ya comienzan a reflejarse en el sistema de pensiones, sigan mejorando a largo plazo, ya que el número de mujeres beneficiarias de la pensión de jubilación es aún pequeño en comparación con el de hombres y las diferencias en concepto de ingresos por pensión son aún pronunciadas.*
331. *El CES considera necesario garantizar unas pensiones adecuadas y sostenibles es algo que reviste la máxima importancia no solo para nuestras perspectivas de crecimiento, sino también para el bienestar de la ciudadanía, y el mantenimiento de una vida digna de las personas pensionistas.*
332. *El sistema público de pensiones español se enfrenta, como los del resto de los países desarrollados, a retos importantes causados por la expectativa de un aumento significativo de la longevidad y, consecuentemente, de la proporción de la población en edad de jubilación.*
333. *En necesario devolver la credibilidad y confianza en el sistema público de pensiones, ya que, en un sistema como el nuestro, de reparto, tiene entre sus fuentes de legitimación social más importantes la equidad y suficiencia de sus prestaciones, y la garantía del modelo de jubilación a largo plazo, para el que resulta necesario que las reformas a adoptar tengan la legitimación del consenso más amplio posible en el marco del Pacto de Toledo.*

Cooperación con países en vías de desarrollo

334. Desde la aprobación de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2015 por Naciones Unidas, hay un compromiso de contribuir en la erradicación de la pobreza, el desarrollo digno y justo para todas las personas y el respeto y cuidado del planeta.
335. *Según la OIT el trabajo decente, la protección social, el dialogo social, o el respeto de los derechos humanos no son sólo objetivos, también son motor del desarrollo sostenible, claves para avanzar en toda la Agenda 2030. Alcanzar los objetivos de desarrollo en todo el mundo está vinculado a la generación de resultados positivos en el abordaje de las causas principales de la pobreza como son el desempleo, la exclusión social y alta vulnerabilidad de determinadas poblaciones, los desastres naturales y las enfermedades. Todas ellas generan desigualdad, y el aumento de la desigualdad es perjudicial para el crecimiento económico y la cohesión social.*
336. *En este objetivo es esencial la participación de las entidades y organizaciones sociales a nivel regional y local, sin perder la perspectiva global. El Consejo considera que es necesario un mayor impulso de las actividades dirigidas a dar a conocer esta agenda a la ciudadanía de nuestra Comunidad para lo que es necesario actuar también en los países desarrollados para apoyar a aquellos que están empobrecidos, pero también territorializar los compromisos internacionales en nuestra Comunidad.*
337. *Por ello las políticas públicas de la Comunidad además de adaptarse a los objetivos y las prioridades de los ODS, deben ser objeto de evaluación para su mejora y modificación, midiendo su impacto en la evolución del grado de implicación de los ciudadanos.*
338. La cooperación con países en vías de desarrollo ha de ser una política de comunidad para acometer una mayor implicación ante los retos de la cooperación, desde la pobreza extrema y la sostenibilidad medioambiental a los movimientos migratorios y las crisis humanitarias desde la base de una amplia participación de la sociedad civil.
339. *Es necesario apostar por una cooperación genuina que contribuya de manera efectiva a luchar contra la pobreza, la desigualdad y la protección del mundo que habitamos. Esto pasa, necesariamente por la provisión de fondos, pero también por el impulso de políticas públicas que sean coherentes con esos fines. Por ello es necesario fortalecer el papel de los actores de la cooperación, especialmente las ONG que, a lo largo de la crisis, han visto sus fondos públicos reducidos.*
340. Estamos a la cola de Europa en cooperación, un síntoma claro de una falta de conciencia real sobre el drama de las personas vulnerables y que se fundamenta en una exigencia social que demandan nuestros ciudadanos ante los elevados niveles de desigualdad, el aumento de personas desplazadas obligadas a abandonar sus hogares.

- 341.** *El Consejo indica que la falta de una mayor e intensa política de cooperación propicia que los conflictos se enquisten, se hagan más complejos y se reduzcan los espacios democráticos, por lo que son necesarias políticas adecuadas que garanticen los derechos humanos y afronten de manera integral los retos actuales. Es una responsabilidad política a la que nuestra Comunidad no puede ser ajena y en la que la cooperación para el desarrollo tiene mucho que aportar.*